

Informe de Sostenibilidad

2021

Comprometidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contribuimos a la **armonía de la vida para un mundo mejor.**



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Grupo • epm

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Grupo·epm



Nuestro Grupo



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Informe de Gobierno Corporativo

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



Contenido

Presentación	6
Código de Gobierno Corporativo del Grupo EPM	9
Estructura de propiedad de EPM	13
Convenio Marco de Relaciones EPM – Municipio de Medellín	16
Rendición Pública de Cuentas	22
Estructura de la administración de EPM	24
Preocupaciones críticas	25
Junta Directiva EPM	30
Alta Gerencia	56
Operaciones con partes vinculadas	67
Conflictos de interés	69
Acuerdo de Gobierno	73
Estructura de propiedad del Grupo EPM	85
Capital y estructura de la propiedad del Grupo EPM	87
Acuerdos de accionistas en el Grupo EPM	89
Estructura de la administración del Grupo EPM	92
Juntas Directivas Grupo EPM	93
Gerentes de las empresas del Grupo EPM	112
Mediciones de Gobierno Corporativo	119
Relación con inversionistas	125
Planeación del Gobierno Corporativo	128
Seguimiento al Plan de Gobierno Corporativo 2021	129
Plan de Gobierno Corporativo 2022 – 2025	134
Plan operativo de la Unidad Gobierno Corporativo 2021	137
Accountability	138
Gestión ética del Grupo EPM	139
Ambiente de control del Grupo EPM	140
Gestión integral de riesgos	147
Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	147
Cumplimiento	155

Anexos	156
Anexo 1: Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo	157
Anexo 2: Contexto sobre el Convenio Marco de Relaciones	171
Anexo 3: Hoja de vida miembros de Junta Directiva de EPM	172
Anexo 4: Composición Accionaria del Grupo EPM	181

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Presentación

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



1. Presentación



EPM, en su rol de matriz del Grupo EPM, prepara anualmente un **Informe de Gobierno Corporativo** que se presenta a la Junta Directiva de EPM con los demás documentos de cierre de ejercicio, previa revisión e informe favorable del Comité de Auditoría.

Código País 33.1, GRI 102-32

El presente informe da cuenta de la realidad y funcionamiento de las principales prácticas de gobierno corporativo del Grupo EPM, así como de los avances y cambios relevantes ocurridos durante el 2021, y es una muestra del compromiso permanente de EPM con la transparencia y la revelación de información a sus grupos de interés.

Código País 33.2, 33.3

El Grupo EPM entiende el gobierno corporativo como el sistema con el que las empresas son dirigidas, gestionadas y controladas mediante el equilibrio entre la propiedad y la administración, a fin de garantizar su sostenibilidad y crecimiento, los derechos de sus inversionistas, la transparencia y ética en su actuación y el acceso a la información para sus grupos de interés. El gobierno corporativo es relevante para el Grupo EPM porque permite evidenciar la gestión acorde con la filosofía empresarial, apalanca el logro de los objetivos estratégicos y genera confianza en los grupos de interés y en la sociedad.

EPM enfrenta retos en materia de gobierno corporativo asociados principalmente con la necesidad de mantener una visión de largo plazo en su direccionamiento estratégico, y con ello, en el desarrollo de sus planes, programas y proyectos; así como generar confianza a sus grupos de interés, a través de la observancia de criterios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en su gestión.

Para asumir estos retos, EPM ha definido un Modelo de Gobierno Corporativo que propende por generar un sistema de pesos y contrapesos, a través del equilibrio en sus órganos de gobierno (propietario, representado por el alcalde de Medellín, Junta Directiva y gerente general), de manera que cada órgano cuente con un marco de actuación claro, ejerza adecuadamente sus derechos y responsabilidades, y con flujos de información apropiados, que permitan el logro de la unidad de propósito y dirección del Grupo, y la generación de valor empresarial.

Consciente de estos retos y la evolución del gobierno corporativo para las empresas de propiedad estatal, EPM revisa constantemente su Modelo de Gobierno con el fin de incorporar las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia, y adecuarse a las nuevas dinámicas y desafíos del entorno. En consonancia con ello, cada vez es mayor la exigencia que se hace a los líderes para que actúen con más conciencia sobre los impactos que pueden generar sus acciones y decisiones; así como la necesidad de anteponer el interés general sobre el interés particular.



El gobierno corporativo, definido para el Grupo EPM, contribuye a la sostenibilidad y competitividad de las empresas que lo conforman, así como a garantizar la calidad, continuidad, confiabilidad y cobertura en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los territorios donde el Grupo EPM tiene presencia, tomando como pilar articulador el propósito ecosistémico de “Contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor”.



Código de Gobierno Corporativo del Grupo EPM



Durante el año 2021 no se aprobaron actualizaciones al Código de Gobierno Corporativo de EPM, sin embargo, a 31 de diciembre de 2021 estaba en trámite la incorporación de la Política de Revelación de Información de Empresas Públicas de Medellín E.S.P como anexo al Código.

El Código compila y da a conocer las prácticas que en materia de gobierno corporativo se definen e implementan en EPM, y son adoptadas por las filiales del grupo empresarial según sus procedimientos internos, adecuándolas a las normas y particularidades que apliquen a cada empresa del Grupo.

EPM ha concentrado sus esfuerzos en la implementación del Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo EPM, que es el conjunto de elementos que interactúan para fortalecer el gobierno corporativo, promoviendo la unidad de propósito y dirección mediante la implementación de un modelo alineado con el direccionamiento estratégico definido para el grupo empresarial.

Este modelo se fundamenta en los órganos de gobierno, la definición de su Marco de Actuación mediante prácticas de gobierno, los mecanismos de control y la rendición de cuentas.



Ver anexo 1: Marco General del Gobierno Corporativo de Grupo EPM.





Las prácticas de Gobierno Corporativo con las que cuenta EPM y que componen la estructura de documentación del Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo EPM, son:

Estatutos sociales y sus modificaciones

Acuerdo Municipal del Concejo de Medellín No. 12 de 1998 y Acuerdo Municipal No.32 de 2006.

Código de Gobierno Corporativo

Adoptado por medio de Decreto 472 de 2019 y modificado por medio de Decreto 481 de 2020. En el Código se compilan y se dan a conocer las prácticas que en materia de Gobierno Corporativo se definen e implementan en EPM.

Marco General de Gobierno Corporativo del Grupo

Adoptado el 24 de septiembre del 2019. El Marco General del Gobierno Corporativo, define el ámbito de actuación de la propiedad, la dirección y la gerencia o gestión de las empresas del Grupo EPM, con el fin de implementar las prácticas necesarias para fortalecer estos órganos de gobierno, verificar su grado de cumplimiento y divulgar los resultados a sus grupos de interés.

Convenio Marco de Relaciones

Suscrito el 23 de abril de 2007, el Convenio Marco de Relaciones expresa las condiciones generales que enmarcan las relaciones “propietario - empresa” entre el Municipio de Medellín – entidad pública propietaria del 100% del capital– y EPM, definiendo así los principios que deben regirlas y las obligaciones concretas en las que se manifiesta su efectivo equilibrio.

Reglamento interno de la Junta Directiva

Modificado por medio de Decreto 579 del 29 de junio de 2021, por el que se establecen las normas de funcionamiento de este órgano colegiado, con miras a lograr la mayor eficiencia y efectividad del mismo y que la toma de decisiones se realice de manera objetiva y responsable.

Manual de conflictos de interés y tratamiento de decisiones en interés del Grupo

Adoptado por medio de Decreto 390 de 2015, que proporciona la información necesaria y los procedimientos que les permitan a los administradores y servidores del Grupo EPM, conocer, prevenir y gestionar adecuada y oportunamente los conflictos de intereses que pudieran presentarse en el ejercicio de sus cargos.

Reglamentos de los comités de Junta Directiva

Cada uno de los comités de Junta Directiva: Comité de Auditoría, de Gestión, de Estrategia y Negocios, Seguimiento a Proyectos y de Relacionamiento, cuentan con sus propios reglamentos que definen las normas y procedimientos que regulan el funcionamiento, así como las reglas de conducta de sus miembros.

Acuerdo de Gobierno

Suscrito el 8 de noviembre de 2013, entre las empresas colombianas del Grupo EPM y al que se adhirieron posteriormente las filiales internacionales. Con dicho acuerdo se formalizó y se dio operatividad al modelo de relacionamiento y a la estructura de Grupo EPM para facilitar el logro de los objetivos empresariales y conseguir sinergias.

Reglamento de los comités estratégicos

Decreto 2208 del 2018, por medio del que se definen y actualizan los comités estratégicos, tácticos y operativos obligatorios en EPM.

Plan de Gobierno Corporativo 2022-2025

Consolida las iniciativas para mantener la evolución en materia de gobierno corporativo para el Grupo EPM.

Cumplimiento del Código

El numeral "9.2 Informe anual de gobierno corporativo del Grupo EPM", establece, entre otras cosas, que EPM emitirá un informe en el que, además de divulgar datos relacionados con el contenido del Código, indicará su grado de cumplimiento. El grado de cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo se encuentra publicado en la página web de EPM, que puede [consultarse aquí](#).



- 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
- 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
- 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
- 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
- 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Estructura de propiedad de EPM

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
- 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
- 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
- 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
- 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

2. Estructura de propiedad EPM

EPM es una entidad oficial de servicios públicos domiciliarios, constituida como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, sujeta al régimen jurídico que regula la prestación de los servicios públicos domiciliarios, establecido en la Ley 142 de 1994.

El Municipio de Medellín es el único propietario de EPM.



La relación con el Municipio de Medellín, en su calidad de propietario, el respeto de la autonomía que otorga la descentralización administrativa y la normatividad interna están contenidas en el Convenio Marco de Relaciones suscrito en el año 2007 entre la Alcaldía de Medellín y EPM. Las competencias del Concejo de Medellín en relación con EPM están definidas en los Estatutos de la Empresa y en las leyes colombianas.

El alcalde de Medellín, en su calidad de representante del dueño, ejerce la propiedad exclusivamente a través de la Junta Directiva de EPM, en su rol como presidente de la misma, en virtud de lo establecido en el Convenio Marco de Relaciones. Por disposición legal y de los Estatutos de la Empresa, el alcalde de Medellín nombra al gerente general y designa a los demás miembros de la Junta Directiva.

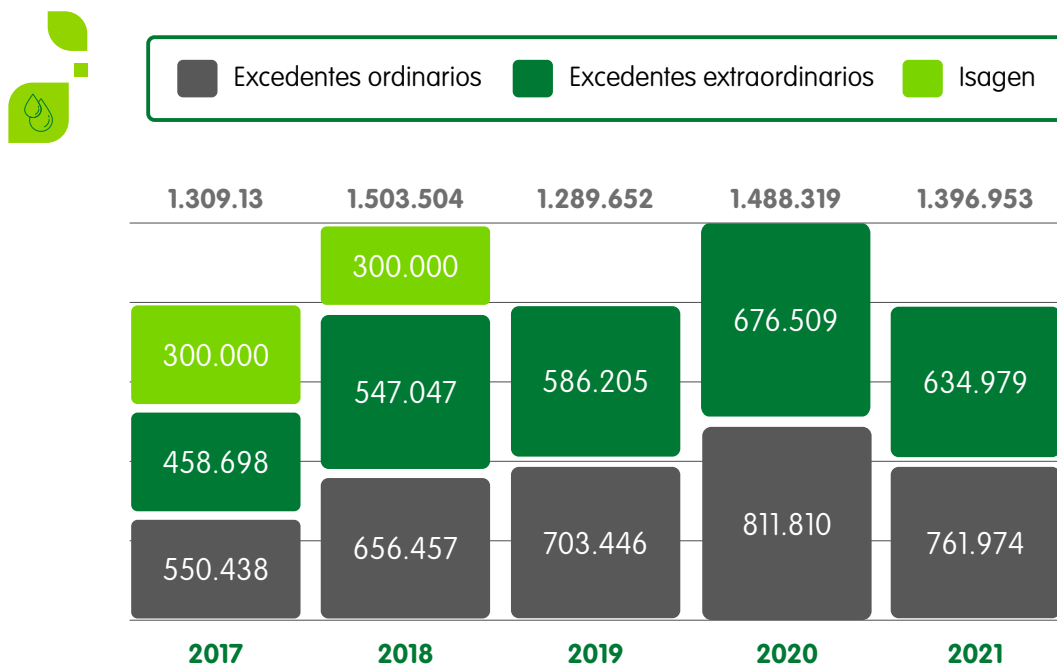
Transferencias al Municipio de Medellín

El Acuerdo Municipal No. 69 de 1997 del Concejo de Medellín establece que EPM debe transferir anualmente, de manera ordinaria, hasta el 30% de la utilidad. Sin embargo, el Convenio Marco de Relaciones permite que se decreten transferencias adicionales, considerando tanto los requerimientos financieros del Municipio para programas específicos de inversión, como la sostenibilidad financiera de EPM. Las transferencias adicionales deben ser autorizadas por el Concejo de Medellín.



En 2021, EPM entregó al Municipio de Medellín transferencias equivalentes a COP 1,396,953 millones, de este monto COP 761,974 millones fueron a título de transferencias ordinarias, correspondientes al 30% de las utilidades del año 2020 y COP 634,979 millones a título de extraordinarias correspondientes al 25% de las utilidades.

En la siguiente gráfica se muestran las **transferencias de los últimos cinco años**:



Transferencias ordinarias y extraordinarias entre 2017 - 2021 al Municipio de Medellín (valor en millones de COP).



Nota: las transferencias por concepto de ISAGEN se dan según lo dispuesto por el Concejo de Medellín en el Acuerdo No. 032 del 5 de junio de 2017, en relación con la transferencia de una partida del activo de EPM, producto de la enajenación de la participación accionaria de EPM en ISAGEN S.A. E.S.P., al presupuesto general de Medellín distribuido en las vigencias fiscales 2017 y 2018, por un valor que asciende a los COP 600,000 millones del total obtenido en la transacción, que ascendió a COP 1,4 billones.

Las transferencias ordinarias y extraordinarias entre 2017 – 2021 entregadas al Municipio de Medellín, ascendieron a COP 6,987,564 millones (COP 3,484,126 a título de ordinarias y COP 3,503,438 a título de extraordinarias).

Convenio Marco de Relaciones EPM – Municipio de Medellín

En el Convenio Marco de Relaciones, suscrito entre EPM y el Municipio de Medellín en el año 2007, se acuerdan las obligaciones de ambas partes mediante autorregulaciones que delimitan el ejercicio de la propiedad y la gestión empresarial, al tiempo que se recoge el objetivo común de las dos entidades para generar condiciones de gestión empresarial en EPM que mejoren la generación de valor para sus grupos de interés y la hagan viable como una fuente de ingresos, creciente y sostenible, para Medellín.

En dicho convenio se determinan los principios de la relación propietario – empresa. Estos principios superan los condicionamientos legales que deben cumplir ambas entidades, pasando a ser autorregulaciones que limitan el ejercicio de la propiedad y la gestión empresarial. De esta manera, se genera un sistema de contrapesos que establece responsabilidades y autolimitaciones para cada una de las partes.

Lo dispuesto en este convenio es una clara muestra de que el gobierno corporativo es un factor clave de la competitividad y la sostenibilidad empresarial, que contribuye al adecuado equilibrio en el ejercicio de la propiedad, la dirección y la gestión.



Ver anexo 2: Contexto sobre el Convenio Marco de Relaciones.

Autoevaluación de EPM al cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Convenio Marco

A continuación, se detalla la autoevaluación realizada por EPM al cumplimiento de sus obligaciones durante el año 2021:

Autoevaluación realizada por EPM

	Obligación	Gestión
Cumplimiento de indicadores de gestión financiera	<p>Realizar una gestión financiera eficiente y productiva, basada en criterios técnicos y reflejada en unos criterios mínimos de EBITDA, rentabilidad del patrimonio y otros indicadores financieros.</p> <p>La Junta Directiva definirá anualmente los indicadores, con base en los planes estratégicos y el presupuesto, para los horizontes de tiempo acordados en la misma.</p>	<p>Los indicadores financieros son producto del plan de negocios (proyecciones financieras) y se establecen metas de corto y mediano plazo.</p> <p>El seguimiento a los indicadores hace parte del Cuadro de Mando Integral (CMI), mecanismo a través del que se revisa periódicamente el desempeño de la estrategia del grupo empresarial.</p> <p>El CMI, a su vez, hace parte del Plan Empresarial y Plan Estratégico de Grupo EPM, que son aprobados por la Junta Directiva.</p> <p>El seguimiento al CMI es presentado periódicamente a la Junta Directiva, y cada año se hace seguimiento a decisiones de inversión como parte de la agenda típica de la Junta.</p>



	Obligación	Gestión
Transferencias al Municipio	<p>Las transferencias solo podrán ser superiores al 30%, considerando requerimientos financieros del Municipio para programas específicos de inversión y necesidades financieras de EPM, para no poner en riesgo la viabilidad empresarial ni su expansión.</p> <p>Las transferencias adicionales deben ser autorizadas por el Concejo, previa sustentación del alcalde de los efectos sobre las finanzas de EPM.</p>	<p>Ver transferencias entregadas al Municipio en el capítulo de Estructura de propiedad de EPM en este informe.</p>

	Obligación	Gestión
Liquidación de las transferencias	<p>El plan para realizar las transferencias deberá consultar los requerimientos de efectivo del Municipio y la disponibilidad de recursos líquidos de EPM. De esa manera, se realizará un adecuado manejo de caja en ambas entidades.</p>	<p>Los excedentes que entrega EPM al Municipio de Medellín están definidos en los Estatutos de EPM: excedentes ordinarios corresponden al 30% de la utilidad neta del año anterior y los extraordinarios, han correspondido como máximo al 25% de la utilidad neta del año anterior.</p> <p>Partiendo de lo anterior, la proyección vigente de los excedentes al Municipio correspondiente al 55% de la utilidad neta del año anterior, contempla el cumplimiento de las exigencias legales y estatutarias, y el monitoreo de la liquidez de la Empresa con lo que se garantizan los recursos para la normal operación de los negocios y la ejecución del plan de inversiones de infraestructura, en aras de seguir prestando servicios públicos de calidad.</p> <p>Así se cumple con la obligación de administrar adecuadamente la caja en EPM.</p>

	Obligación	Gestión
Mecanismos apropiados de comunicación	<p>La relación propietario - entidad descentralizada se canaliza a través de: alcalde de Medellín - Junta Directiva de EPM - Gerencia General de EPM.</p> <p>Las otras relaciones se realizan entre la Secretaría Privada del Municipio y la Gerencia de Relaciones Externas de EPM.</p>	<p>El conducto de comunicación en la relación propietario - empresa ha sido:</p> <p>Alcalde - Junta Directiva y sus comités de apoyo.</p> <p>Alcalde - Gerencia General de EPM.</p> <p>Alcaldía - directamente con algunas vicepresidencias.</p> <p>Los trámites y solicitudes formales provenientes de la administración municipal en su calidad de ente territorial, se canalizan a través de la Gerencia de Relaciones Externas de EPM adscrita a la VP Comunicación y Relaciones Corporativas.</p>

	Obligación	Gestión
Compromiso de transparencia frente a la comunidad	<p>Procesos contractuales bajo principios de transparencia, imparcialidad y objetividad, en un ambiente de libre competencia, aplicando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.</p> <p>La invitación a presentar ofertas se realiza mediante el sistema de información corporativo.</p>	<p>Los procesos contractuales en EPM se rigen por: Decreto 362 de 2014 de la Junta Directiva por el que se expiden las normas generales de contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política para el suministro de bienes y servicios aprobada por la Junta Directiva en diciembre de 2014. • Aplicación de la declaración de transparencia de servidores. <p>Ver capítulo de Cumplimiento en este informe.</p>
	<p>Definir perfiles y competencias para los servidores, que serán estrictamente verificados en los procesos de selección.</p>	<p>EPM tiene definido manuales de cargos con el perfil y las competencias requeridas para los servidores. Está disponible en la intranet corporativa y es el insumo para los procesos de selección.</p>

	Obligación	Gestión
Compromiso de transparencia frente a la comunidad	Disponer de mecanismos de comunicación y divulgación de información a la ciudadanía relacionada con los procesos de contratación y de selección	<p>EPM publica los procesos de selección y contratación en su página web, en los siguientes links:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofertas de empleo: https://cu.epm.com.co/institucional/ofertas-de-empleo • Procesos contractuales para proveedores y contratistas: https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/contratacion/te-cuento

	Obligación	Gestión
Auditoría Externa permanente	<p>Auditoría Externa permanente: Auditor externo permanente contratado según lineamientos del Comité de Auditoría.</p> <p>No podrá prestar servicios diferentes a los de auditoría de cuentas dentro de la entidad, y su contrato será no mayor a 3 años.</p> <p>Se procurará que el auditor externo sea el mismo para todas las empresas que conforman el Grupo EPM.</p>	<p>Ver capítulo de Accountability en este informe.</p>



	Obligación	Gestión
Responsabilidad Social Empresarial	<p>Formular y desarrollar políticas de RSE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades circunscritas en el objeto social y alineadas con los objetivos estratégicos. • Acciones que no comprometan la viabilidad financiera. • Modelo de RSE incorporado en el marco estratégico, conservando como objetivo central la sostenibilidad de la Empresa y teniendo en cuenta los compromisos del Pacto Global, en relación con cada uno de los siguientes aspectos: derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción. 	<p>El Modelo de Sostenibilidad y RSE es parte integral de la dimensión de Estrategia del Grupo EPM, aprobado por la Junta Directiva. Así mismo, dicho modelo en el Grupo EPM se fundamenta en una convicción ética y se materializa en hechos que agregan valor a los grupos de interés y a la Empresa.</p> <p>La política de RSE fue aprobada por la Junta Directiva de EPM el 1 de septiembre de 2009. Además, EPM cuenta con las siguientes políticas complementarias:</p> <p>Política de Derechos Humanos, aprobada por la Junta Directiva el 25 de octubre de 2012.</p> <p>Política de Gestión del Talento Humano, aprobada por la Junta Directiva el 07 de diciembre de 2010 y modificada el 10 de noviembre de 2020.</p> <p>Política Ambiental con alcance de grupo empresarial, aprobada por la Junta Directiva el 07 de julio de 2008.</p> <p>Política de Cero tolerancia al fraude, la corrupción y el soborno, aprobada por la Junta Directiva el 15 de diciembre de 2015.</p> <p>Teniendo en cuenta el ejercicio de Materialidad del Grupo EPM en el que se destacaron los requerimientos de inversionistas y demás grupos de interés, sobre la adopción y promoción de una gobernanza sólida para la sostenibilidad, basada en una actuación ética y transparente en el relacionamiento y toma de decisiones, se recomienda: 1) Incluir en el mapa de riesgos de EPM, el riesgo de injerencia política indebida. 2) Abordar retos asociados con los resultados de la actualización del ejercicio de Materialidad del Grupo EPM; en particular, para el nuevo tema material Gobierno Corporativo.</p>

	Obligación	Gestión
Prestación de soporte al Municipio con recurso humano	<p>Prestar, con sus servidores, soporte al Municipio bajo circunstancias especiales, formalizado mediante acuerdos en los que se exprese el recurso, el tiempo requerido y la contraprestación.</p>	<p>Un profesional B de Gestión de Proyectos e Ingeniería de la Gerencia Proyectos Aguas, Saneamiento, Gas y Locativos 2, estuvo en comisión de servicios en el Municipio de Medellín desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 16 de marzo de 2022.</p>

Rendición Pública de Cuentas



Conscientes de que los ciudadanos de Medellín son, en última instancia, los dueños de EPM, como una práctica de transparencia y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, **EPM realiza anualmente su rendición pública de cuentas** para dar a conocer los principales logros y retos de la gestión empresarial y su articulación con los grupos de interés.



La rendición pública de cuentas se realizó el jueves 13 de mayo de 2021 a las 9:30 a.m., evento 100% virtual debido a la situación de confinamiento por el COVID-19. Fue televisado por el canal regional Telemedellín y el Canal Institucional a nivel Colombia, y transmitido por las redes sociales de EPM.



Los asuntos abordados en este espacio estuvieron relacionados con la gestión de 2020 en los siguientes temas:

- Medidas implementadas durante la pandemia para hacer más fácil la vida de los clientes y usuarios.
- Manejo de la pandemia en EPM y en Hidroituango.
- Afinia.
- Futura central hidroeléctrica Ituango.

Los asuntos abordados en este espacio estuvieron relacionados con la gestión de 2020 en los siguientes temas:

- Territorio Bajo Cauca.
- Inversiones Grupo EPM y principales acciones realizadas por negocio con dichas inversiones.
- Solidaridad San Andrés y Providencia – huracán Iota.
- Construcción de territorios sostenibles e inteligentes.
- Resultados financieros.

- 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
- 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
- 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
- 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
- 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Estructura de la administración de EPM

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
- 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
- 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
- 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
- 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

3. Estructura de la administración de EPM

Preocupaciones críticas

GRI 102-33 102-34

Para efectos de este informe, se entiende por preocupación crítica aquel evento que impone retos a los órganos de gobierno en su gestión y tiene impacto reputacional.

En 2021, las principales preocupaciones críticas fueron:

- **Acción de nulidad en la designación del gerente general de EPM, Jorge Andrés Carrillo Cardoso:** el 13 de octubre de 2021, EPM recibió notificación de la Sala Cuarta de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, en la que se declara en primera instancia la nulidad en la designación del gerente general de EPM Jorge Andrés Carrillo Cardoso, al indicar que al momento de su designación en ese cargo no habían transcurrido 12 meses desde su renuncia como miembro de la Junta Directiva de EPM, lo que configuraría inhabilidad para ejercer su cargo como gerente general, en los términos del artículo 10 del Decreto 128 de 1976.

Conforme con Sentencia de Segunda Instancia del 15 de diciembre de 2021 (con radicado 2021-00936-01), la Sección Quinta del Consejo de Estado revocó el fallo de nulidad de la designación del gerente general de EPM destacando que no se configuró la inhabilidad por la que se acusaba, porque si bien se cumplen los requisitos de: i) sujeto activo porque el demandado era miembro de Junta Directiva de EPM y ii) de periodo inhabilitante porque fue nombrado gerente de la misma entidad dentro del año siguiente a su retiro; su vinculación es legal y reglamentaria, y no guarda relación con la prestación de servicios profesionales en la entidad ni en otras entidades que hagan parte del sector administrativo al que aquella pertenece. Por ello, revocó la sentencia apelada y negó las pretensiones de la demanda.

Durante todo el proceso, el gerente general ejerció de manera continua sus funciones, por lo que EPM mantuvo la dinámica y normalidad en todas sus operaciones y servicios.

- **Informe de evaluación integral de EPM realizado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios:** en noviembre de 2021, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios emitió el documento de evaluación integral de EPM como empresa prestadora de servicios públicos, en el que se mencionan algunos hallazgos relacionados

con gobierno corporativo, asuntos administrativos y financieros; la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y gas combustible; Hidroituango; protección al usuario y la gestión en territorio.

Con respecto a los hallazgos, en materia de gobierno corporativo, EPM generó un plan de mejora para 2022 con el propósito de cerrar las brechas identificadas en las prácticas y la gobernabilidad corporativa.

- **Contraloría General de la República confirma fallo de responsabilidad fiscal en Hidroituango:** en noviembre de 2021, la Contraloría General de la República dejó en firme el fallo de responsabilidad fiscal por COP 4,3 billones que responsabiliza de manera solidaria a 26 personas, entre funcionarios y contratistas, relacionadas con Hidroituango por supuesto daño al patrimonio del Estado, y declara como tercero civilmente responsable a la aseguradora Mapfre Seguros Generales de Colombia, con miras a hacer efectiva la póliza Todo Riesgo que había suscrito y que ampara la construcción y el lucro cesante del proyecto desde el año 2011.

En enero de 2022, Mapfre realizó el último pago total y definitivo por USD 633,8 millones dentro de la cobertura de la póliza “Todo Riesgo Construcción y Montaje”, que se suma a otros pagos realizados anteriormente por las aseguradoras de Hidroituango a EPM así: Mapfre con un pago por USD 983,8 millones de cobertura de la póliza “Todo Riesgo Construcción y Montaje”; Compañía de Seguros Sura con un pago de COP 402,454 millones dentro de la póliza de “Responsabilidad Civil Directores y Administradores”, AXA por COP 21,500 millones, SBS por COP 2,000 millones, y otros ingresos asociados al siniestro.

Estos pagos se realizan en cumplimiento de lo establecido en el contrato de transacción suscrito el 10 de diciembre de 2021 entre Mapfre y EPM, y constituye la terminación del proceso de responsabilidad fiscal definido por la Contraloría General de la República. Con la confirmación del pago, EPM procedió al retiro de la demanda arbitral que se encontraba suspendida ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín.

Por su parte, la Contraloría General de la República, mediante AUTO N°0104 de enero de 2022, resolvió declarar resarcido integralmente el daño fiscal, por pago total; no enviar a cobro coactivo el título ejecutivo producto del proceso de responsabilidad fiscal; ordenar el levantamiento de medidas cautelares sobre los bienes de propiedad de los declarados responsables, y advertir que, en contra de las decisiones contenidas en la misma, no procede recurso alguno.

- **Informe de la firma Pöyry sobre Hidroituango:** la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en ejercicio de sus facultades legales, contrató a la firma Pöyry para que generara un dictamen independiente sobre la definición y autorización de la licencia ambiental de la futura central hidroeléctrica Ituango, y un análisis integral de los niveles de riesgo del proyecto.

Este informe fue radicado por EPM ante la ANLA en diciembre de 2021; en febrero de 2022, dicha entidad ratificó la conclusión del Informe Pöyry que indica que no hay restricción para la generación de energía eléctrica en 2022, como una medida de mitigación de riesgo en la futura central hidroeléctrica Ituango.

- **Informe de auditoría forense a Hidroituango:** en octubre de 2021 se presentaron a la Junta Directiva los resultados del Informe de auditoría forense, cuyo propósito fue robustecer la estrategia de defensa de los intereses de EPM como socio y constructor de la futura central hidroeléctrica Ituango, que se basó en un examen pericial de carácter financiero, técnico y contable.

Previamente, en agosto de 2021, por instrucción del gerente general de EPM Jorge Andrés Carrillo Cardoso, el informe había sido remitido a la Oficina Control Disciplinario EPM para su conocimiento y evaluación en lo concerniente a su competencia. En el informe se identifican 49 hallazgos, de estos, 32 corresponden a acciones u omisiones y 17 a decisiones sancionatorias adoptadas por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Estos hallazgos corresponden a hechos ocurridos entre los años 2011 y 2019 y con respecto a ellos, en consideración del contratista, puede haber responsabilidad civil, fiscal, penal y/o disciplinaria tanto por incumplimiento de obligaciones como por hechos u omisiones. Por lo anterior, el informe fue remitido por EPM a entes de control, supervisión y vigilancia competentes.

- **Acuerdos de Modificación Bilateral N°39, 40 y 41 al Contrato CT-2012-000036 cuyo objeto es “construcción de la presa, central y obras asociadas del Proyecto Hidroeléctrico Ituango.”**

En 2021 empezó a regir el AMB N°39 firmado en diciembre de 2020 entre EPM y el Contratista (Consortio CCC Ituango: conformado por las firmas Camargo Correa Infra SA, Constructora Conconcreto S.A. y Coninsa Ramón H S.A.), mediante este las partes acuerdan, entre otros aspectos, los siguientes:

- Prorrogar el plazo de ejecución y la metodología de remuneración hasta el 31 de diciembre de 2021, dado que a la fecha se encontraba vigente el fallo de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República en el que se inhabilitaba a los contratistas de Hidroituango para continuar con la ejecución de los contratos. No obstante, una vez realizado el pago de las aseguradoras (ver numeral 3), la Contraloría resolvió declarar resarcido integralmente el daño fiscal.
- Disposiciones en materia de alineación de intereses, personal y equipo requerido para el desarrollo de Hidroituango y la interacción entre el asesor (diseñador) y el contratista, durante la etapa de terminación de las obras del proyecto y continuidad del contrato. Sobre este último aspecto se estableció que en caso de que algunas de las partes no tengan la intención de continuar la ejecución del contrato más allá del 31 de diciembre de 2021, deberá notificar a la otra parte su intención de no continuar con la ejecución del contrato antes del 1 de julio de 2021.

En diciembre de 2021, las partes suscribieron los Acuerdos de Modificación Bilateral N°40 y 41 (AMB40 y AMB41). El AMB40 tuvo por objeto dirimir las diferencias de interpretación en relación con la autorización de la cesión de la posición de Construções e Comércio Camargo Corrêa SA en el Consortio y por tanto en el Contrato CT-2012-000036. Mientras que el AMB41 se suscribió con el propósito de ampliar el plazo de ejecución del contrato en 8 meses a partir del 1 de enero de 2022, más 3 meses de periodo de empalme.

Los AMB39, AMB40 y AMB41 constituyeron temas relevantes para la Junta Directiva de EPM en 2021.

- **Demandas al gobierno corporativo de EPM:** durante 2021, se interpusieron dos acciones populares cuyas pretensiones recaen sobre varios elementos del Modelo de Gobierno Corporativo de EPM. En una de ellas, el Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios Complementarios y Conexos (SINPRO) accionó al Municipio de Medellín, invocando la protección de los derechos colectivos a la moralidad administrativa, la defensa del patrimonio público, el acceso a los servicios públicos, y a su prestación eficiente y oportuna mediante el cumplimiento del gobierno corporativo de EPM. En ese proceso, EPM fue vinculada en calidad de tercero interesado.

En una segunda acción popular, la Fundación Forjando Futuros demandó a EPM y al Municipio de Medellín, solicitando la inaplicación, suspensión y ajuste de algunos componentes del Modelo de Gobierno Corporativo de EPM, como garantía para la protección de los derechos colectivos a la moralidad administrativa y al patrimonio público.

A diciembre de 2021, la primera acción judicial se encontraba en etapa probatoria; mientras que la segunda, cerró el año en el marco del traslado para la contestación de la demanda.





Junta Directiva EPM

La dirección de EPM está a cargo de la Junta Directiva, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos de la Empresa.

Conformación de la Junta Directiva

Código País 33.3 – ii. a); GRI 102-18 102-22

A 31 de diciembre de 2021, la Junta Directiva de EPM estuvo conformada de la siguiente manera:

<p>Daniel Quintero Calle</p>  <p>Presidente (No independiente) Perfil: Alcalde de Medellín Inicio: 01/01/2020 Participación en otra juntas: 3</p>	<p>Jorge Iván Palacio Palacio</p>  <p>Independiente Perfil: gestión pública y jurídica Inicio: 17/08/2020 Participación en otra juntas: 0</p>	<p>Pablo Felipe Robledo Del Castillo</p>  <p>Independiente Perfil: gestión pública y jurídica. Inicio: 21/08/2020 Participación en otra juntas: 1</p>	<p>Bernardita Pérez Restrepo</p>  <p>Independiente Perfil: gestión pública y jurídica. Inicio: 25/08/2020 Participación en otra juntas: 2</p>
<p>Omar Flórez Vélez</p>  <p>Independiente Perfil: gestión pública y empresarial Inicio: 17/08/2020 Participación en otra juntas: 0</p>	<p>Gildardo Antonio Correa Salazar</p>  <p>Vocal de control (No independiente) Perfil: gestión social y comunitaria y servicios públicos Inicio: 25/08/2020 Participación en otra juntas: 0</p>	<p>Olmer Orlando Palacio Garzón</p>  <p>Vocal de control (Independiente) Perfil: gestión social y comunitaria y servicios públicos Inicio: 25/08/2020 Participación en otra juntas: 0</p>	<p>Sergio Andrés Restrepo Muñoz</p>  <p>Vocal de control (No independiente) Perfil: gestión social y comunitaria y servicios públicos Inicio: 19/05/2021 Participación en otra juntas: 1</p>

Durante 2021 se presentaron las siguientes novedades en la composición de la Junta Directiva de EPM:

Durante 2021 se presentaron las siguientes novedades en la composición de la Junta Directiva de EPM:

- Mediante el Decreto Municipal 0278 del 13 de abril de 2021, se aceptó la renuncia del señor Jorge Andrés Carrillo Cardoso como miembro de la Junta Directiva.
- Mediante el Decreto Municipal 0406 del 19 de mayo de 2021, se aceptó la renuncia del señor Guillermo León Diossa Pérez, como vocal de control en la Junta Directiva.
- Mediante el Decreto Municipal 0406 del 19 de mayo de 2021, el alcalde de Medellín nombró como miembro de la Junta Directiva de EPM al señor Sergio Andrés Restrepo Muñoz.
- Desde el 13 de abril hasta el cierre de 2021 hay una vacante en la Junta Directiva de EPM, y aunque se han hecho esfuerzos por cubrir dicha vacante, no ha sido posible.

Composición de la Junta Directiva

- El alcalde de la ciudad de Medellín, quien la preside.
- Cinco personas designadas libremente por el alcalde de Medellín, todas ellas con carácter de independientes.
- Tres personas escogidas por el alcalde de Medellín entre los vocales de control registrados por los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios (Artículo 27.6 de la Ley 142 de 1994).

Código País 33.3 – ii. f); GRI 102-24



La Junta Directiva de EPM ha mantenido un número de miembros independientes superior al 25% establecido en el Artículo 44 de la Ley 964 de 2005 para los emisores de valores y del 55.6%, definido en la normativa interna. Actualmente, hay un puesto vacante en la Junta Directiva, por lo que cinco de los ocho miembros de la Junta Directiva designados tienen el carácter de independientes (62.5% del total).

El Código de Gobierno Corporativo de EPM señala los criterios que el alcalde de Medellín debe considerar para el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva:

GRI 102-24

Formación académica, profesional y en temas afines con el objeto social de EPM y con las funciones propias de un miembro de Junta Directiva.

Experiencia empresarial o laboral relacionada con el sector de los servicios públicos.

Para los vocales de control se exige evidencia del tiempo de permanencia en el Comité de Desarrollo y Control Social que los eligió, la relación que mantienen con este y las acciones que han ejecutado en desarrollo de su función.

La relación de la Junta Directiva con los usuarios de los servicios públicos domiciliarios se cumple a través de la participación de los vocales de control en el cuerpo colegiado. De esta forma, se materializa el precepto constitucional de la participación ciudadana en la gestión y fiscalización de la Empresa como entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios. Así mismo, en la Junta Directiva, los vocales de control representan a los grupos de interés clientes y usuarios, comunidad y, en algunos casos, a los proveedores y contratistas.

GRI 102-21 102-22

Con el fin de que el direccionamiento estratégico, las políticas y directrices fijadas por la Junta Directiva tengan continuidad y no se generen efectos negativos para la operación de la Empresa como consecuencia de los cambios de administración municipal, y para preservar el nivel de conocimiento y experiencia adquirido por los miembros de Junta Directiva, para su composición, en virtud del Convenio Marco de Relaciones, el alcalde de Medellín procurará mantener al menos cinco de los miembros independientes. Adicionalmente, propenderá por una renovación gradual de los miembros de la Junta Directiva, que consulte el perfil de esta, así como el promedio objetivo de antigüedad de sus integrantes.

Los miembros de la Junta Directiva que son independientes tienen esta calidad desde la fecha de su designación. Conforme con lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo de EPM, no se consideran miembros independientes de la Junta Directiva aquellas personas que sean:

- Empleados o directivos de la Empresa o de alguna de sus filiales, subsidiarias o controlantes, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente.

Código País 33.3 – ii. d); GRI 102-22

- Socios o empleados de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a EPM o a las empresas que pertenezcan al grupo empresarial, cuando los ingresos por dicho concepto representen el 20% o más de sus ingresos operacionales.
- Empleados o directivos de una fundación, asociación o sociedad que reciba aportes o patrocinios de la Empresa.
- Personas que reciban de EPM alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría o de cualquier otro comité creado por la Junta Directiva.
- Secretarios de despacho, empleados del Municipio de Medellín o de alguna de las entidades controladas, adscritas o vinculadas al mismo, o que lo hayan sido durante los últimos 5 años, antes de su designación.
- Administradores de una entidad en cuya junta directiva participe EPM.
- Personas que dependan exclusivamente de los ingresos percibidos por honorarios como integrantes de la Junta Directiva de EPM.
- Familiares de alguna persona que sea o haya sido empleado en los tres últimos años por la Empresa o sus subsidiarias como ejecutivo.
- Asesor o empleado de una compañía que asesore a la Empresa o a uno de sus miembros de la alta dirección.
- Proveedor o cliente significativo de la Empresa.
- Personas que tengan suscritos contratos por servicios personales con la Empresa, o con un miembro directivo de la misma.
- Socio o empleado de la firma de auditoría externa de la Empresa durante los últimos tres años.

Los criterios de independencia para la Junta Directiva de EPM, se ciñen a lo previsto por la Ley 964 de 2005 (Artículo 44), el Convenio Marco de Relaciones y las buenas prácticas de gobierno corporativo. Asimismo, los miembros de la Junta Directiva se sujetan al régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido por la ley, de acuerdo con el Artículo 9 de los Estatutos.

Perfiles de los miembros y características de la conformación de la Junta

Matriz de perfiles de los miembros de Junta Directiva.

Se entiende por "perfil" el área del conocimiento en la que se tiene formación o experiencia

Formación y/o experiencia/ Miembro de Junta	Daniel Quintero Calle	Jorge Iván Palacio Palacio	Bernardita Pérez Restrepo	Pablo Felipe Robledo del Castillo	Omar Flórez Vélez	Sergio Andrés Restrepo Muñoz	Gildardo Antonio Correa Salazar	Olmer Orlando Palacio Garzón
Gestión empresarial.	●				●			
Gestión financiera.	●							
Gestión de los servicios públicos domiciliarios u otros sectores de negocio de EPM incluido el desarrollo urbano y el control social de los servicios públicos.						●	●	●
Ética, sostenibilidad y responsabilidad social empresarial.								
Gestión pública o gestión jurídica.	●	●	●	●	●			
Gestión social y comunitaria.						●	●	●

El detalle de la hoja de vida de los miembros de la Junta Directiva se encuentra al final de este informe.



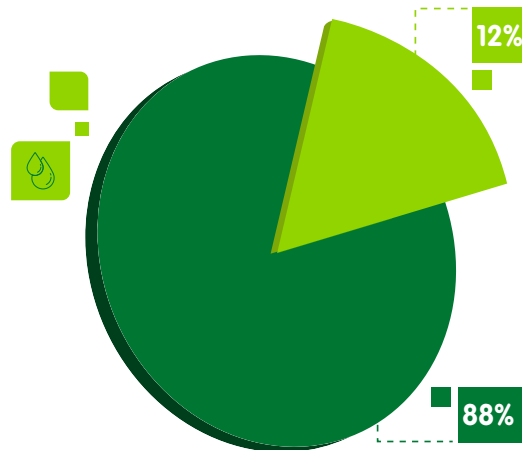
Ver anexo 3: Hoja de vida miembros de Junta Directiva.

Código País 33.3 – ii. b); GRI 102-22



Nota: Los miembros de Junta Directiva Sergio Andrés Restrepo Muñoz y Omar Flórez Vélez cuentan con conocimientos y experiencia en gestión ambiental y social.

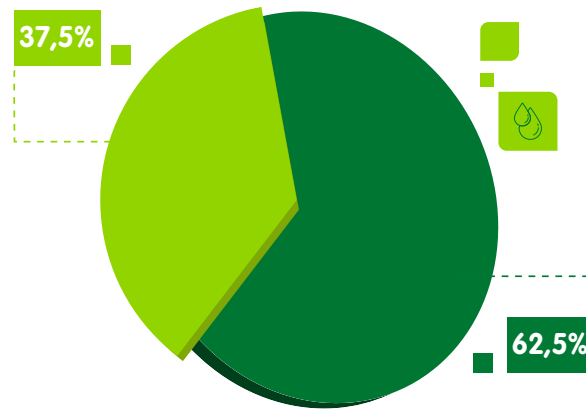
Distribución por género



■ Hombres en la junta ■ Mujeres en la junta

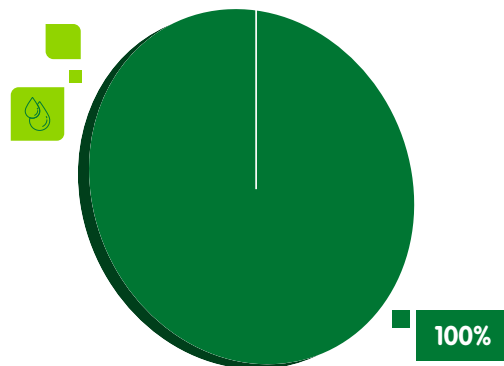


Distribución por rango de edad



■ Más de 50 años de edad ■ Entre 30-50 años de edad

Distribución por rango de tiempo de permanencia en la Junta Directiva



■ Menos de 4 años de permanencia

Inducción de la Junta Directiva

GRI 102-27

Durante el año 2021 continuó el ciclo de inducción dirigido a los miembros de Junta: señora Bernardita Pérez Restrepo y señores Jorge Iván Palacio Palacio, Pablo Felipe Robledo del Castillo, Omar Flórez Vélez, Jorge Andrés Carrillo Cardoso, Gildardo Antonio Correa Salazar, Olmer Orlando Palacio Garzón, Guillermo León Diosa Pérez.

El plan de inducción abordó los temas que habían quedado pendientes en 2020, de forma que, en enero del 2021 se concluyó con la inducción de los temas de procesos de negocio, nuevos negocios, innovación, tecnología y procesos de soporte.

Continuación inducción miembros año 2021

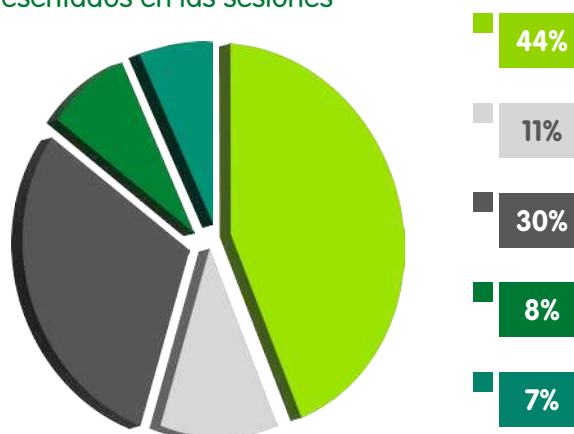
Distribución del tiempo total acorde con los temas presentados en las sesiones

Ejecutado

8 Sesiones

54 Horas y 54 minutos

- La asistencia fue del **100%**.
- Se completó en enero, el programa de inducción de miembros de Junta nombrados en 2020.
- En junio, se realizó la inducción para el nuevo miembro de Junta Directiva, señor Sergio Andrés Restrepo Muñoz, nombrado en mayo de 2021.



- Ciclo de negocios
- Nuevos negocios, innovación, TI
- Procesos de soporte
- Marco General de Gobierno Corporativo del Grupo y Marco normativo asociado a la Junta Directiva
- Estrategia y planeación

El programa de inducción para los miembros de Junta Directiva nombrados en el año 2020, se completó con 2 sesiones en enero cuya duración fue de 11 horas y 54 minutos.

Adicionalmente, la inducción para el nuevo miembro de Junta Directiva, señor Sergio Andrés Restrepo Muñoz, se realizó en junio con una duración de 43 horas y se desarrolló en 6 sesiones, incluidas en los datos y gráficos anteriormente mencionados.

Cuórum de la Junta Directiva

Código País 33.3 – ii. i)

En 2021 se dio cumplimiento al cuórum deliberatorio y decisorio requerido en las sesiones de la Junta Directiva, que corresponde a la mayoría de los miembros presentes en la respectiva sesión.

Cuórum por sesión de Junta Directiva, 2021

	Enero			Febrero			Marzo	
Fecha sesión	11	26	28	1	10	23	17	23
N° Acta	1702	1703	1704	1705	1706	1707	1708	1709
% Cuórum	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Abril					Mayo	Junio	
Fecha sesión	7	10	13	27	30	25	28	29
N° Acta	1710	1711	1712	1713	1714	1715	1716	1717
% Cuórum	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Julio	Agosto		Octubre				
Fecha sesión	27	26	31	5	12	13	20	
N° Acta	1718	1719	1720	1721	1722	1723	1724	
% Cuórum	100%	100%	100%	100%	100%	88%	100%	
	Noviembre			Diciembre				
Fecha sesión	2	17	24	2	7	13	14	
N° Acta	1725	1726	1727	1728	1729	1730	1731	
% Cuórum	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Para efectos de la toma de decisiones, cada uno de los miembros de la Junta Directiva tiene un voto.

Gestión de la Junta Directiva

Las funciones de la Junta Directiva se encuentran definidas en el artículo 17 de los Estatutos, contenidos en el Acuerdo 12 de 1998 del Concejo de Medellín. En materia de contratación, a la Junta Directiva le corresponde expedir las normas generales y señalar las cuantías dentro de las que el gerente general puede delegar la competencia para adjudicar y celebrar contratos.

GRI 102-19

El presidente de la Junta Directiva cumplió en 2021 con las funciones asignadas en el Reglamento de la Junta de EPM, dentro de ellas se destacan: GRI 102-26

- Nombrar y remover libremente a sus miembros.
- Asegurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente el direccionamiento estratégico de la Empresa.
- Coordinar y planificar su funcionamiento mediante un plan anual de trabajo.
- Ser vocero de la Junta Directiva y delegar dicha responsabilidad cuando lo considere necesario.
- Velar por la ejecución de los acuerdos y por el cumplimiento de las responsabilidades y la participación de todos sus miembros.
- Liderar el proceso de evaluación de la Junta y de sus comités.
- Promover la coordinación activa entre la Empresa y los temas de interés para la ciudad de Medellín, en cumplimiento de lo definido en el Convenio Marco de Relaciones.
- Velar por el cumplimiento del Reglamento de la Junta Directiva.

Código País 33.3 – ii. k); GRI 102-23

Asimismo, **el secretario de la Junta Directiva**, quien de acuerdo con los Estatutos es a su vez el secretario general de EPM, **cumplió en 2021 con las funciones asignadas** en Estatutos y Reglamento de Junta Directiva, dentro de las que se destacan:

- Realizar la convocatoria a las reuniones.
- Dar trámite oportuno a las solicitudes de la Junta Directiva.
- Elaborar las actas de las sesiones y firmarlas conjuntamente con el presidente.
- Velar por la conservación de los documentos de la Junta Directiva y por la legalidad de sus actuaciones.
- Definir el procedimiento para el desarrollo efectivo de las sesiones de la Junta Directiva.

Código País 33.3 – ii. I)

Durante 2021, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del **Reglamento de la Junta Directa** que detalla el procedimiento que deben cumplir las áreas de la Organización para llevar a la Junta Directiva los temas de su competencia. Entre los principales pasos están los siguientes: **GRI 102-33**

- En la reunión del Comité de Gerencia, que se realiza una semana después de ocurrida la sesión de la Junta Directiva, se definen los temas que se presentan a consideración de la Junta Directiva en la sesión siguiente, el responsable de la presentación de cada tema y el tiempo que tendrá para hacerla.
- Todos los temas de carácter aprobatorio que fueron sometidos a consideración de la Junta Directiva se analizaron previamente por un Comité Estratégico de la Organización (Gerencia o Núcleo), así como por un Comité de la Junta Directiva, de acuerdo con los respectivos reglamentos.
- El primer día hábil de la semana previa a la sesión de la Junta Directiva, se publicó en el sistema de información de la Junta Directiva (ARCA) los documentos, presentaciones, estudios y anexos que sirvieron de soporte a la presentación de los temas.

Actuaciones destacadas de la Junta Directiva en 2021

GRI 102-29 102-31

- Aprobación de Estados Financieros de EPM y del Grupo EPM a diciembre 31 de 2020, y dictamen del auditor externo.
- Aprobación del Informe de Gestión Anual del Gerente General a diciembre 31 de 2020.
- Aprobación del Informe de Gobierno Corporativo a diciembre 31 de 2020.
- Taller de direccionamiento estratégico corporativo y análisis del entorno.
- Aprobación de las modificaciones al plan de inversiones, plan de negocios, presupuesto y vigencias futuras, en cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo Municipal 109 del 6 de marzo de 2019, que regula la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden municipal de Medellín.
- Aprobación de la Política de Revelación de Información.

Código País 33.3 – ii. e)

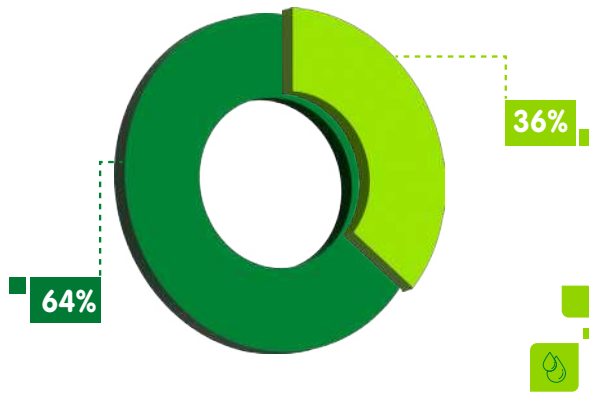
- Seguimiento al plan de continuidad de Hidroituango.
- Seguimiento a los negocios de EPM, y al desempeño de sus subordinadas.
- Seguimiento y análisis a las estrategias jurídicas de los principales procesos en relación con el Hidroituango.
- Creación del fondo de seguros de Hidroituango.
- Aprobación a la modificación del Reglamento Junta Directiva EPM.
- Plan de fortalecimiento Junta Directiva.
- Ajuste a la dimensión estrategia.
- Aprobación del Plan de Empresa EPM 2022 - 2025.
- Aprobación del Presupuesto para el año 2022.
- Aprobación del Plan de inversiones en infraestructura 2022 - 2025 y Metas CMI 2022 - 2025.
- Aprobación contrato de transacción entre Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A y EPM.
- Aprobación de la agenda típica de la Junta Directiva y calendario anual para el año 2022.
- Autorización para iniciar los trámites para la enajenación total de la participación accionaria de EPM en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y en Inversiones Telco S.A.S.



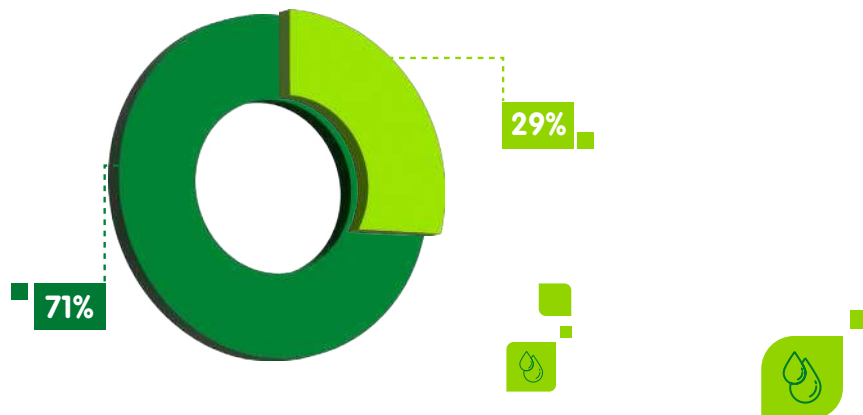
Durante 2021, la Junta Directiva de EPM no contó con la asesoría de expertos externos. **Código País 33.3 – ii. n); GRI 102-27**

Los temas analizados por la Junta Directiva de EPM durante 2021 se muestran en los gráficos:

Temas EPM vs Grupo



Carácter de los Temas



Agenda típica y calendario de la Junta Directiva

GRI 102-31 102-27 102-29

La definición de la agenda típica y del calendario anual de la Junta Directiva de EPM, es un instrumento de planeación que permite al cuerpo colegiado abordar los temas que son fundamentales y en los que su contribución es mayor, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta Directiva y en línea con las recomendaciones de Código País.

La agenda típica define la frecuencia y periodicidad con que se tratan los siguientes temas durante el año: estrategia, negocios, inversiones, gobierno corporativo, financieros, auditoría, riesgos, cumplimiento, jurídicos, desarrollo humano, ambientales y sociales, entre otros.

Los temas programados por agenda típica y revisados por la Junta Directiva en 2021 fueron los siguientes:

Asunto	Tema	Carácter
Asuntos formales de la Junta	<ul style="list-style-type: none"> Verificación del cuórum y aprobación del orden del día. 	Aprobatorio
	<ul style="list-style-type: none"> Consideración y aprobación del acta anterior. 	Aprobatorio
	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a solicitudes de la Junta Directiva. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Varios (incluye temas de los miembros de Junta Directiva). 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Información relevante. 	Informativo



Asunto	Tema	Carácter
Actualización y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de los Comités de Junta Directiva. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del gerente general. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a Hidroituango Plan de continuidad del Proyecto. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a estados financieros. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al CMI y al mapa de riesgos. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a decisiones de inversión. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la Fundación EPM. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la gestión ambiental y social. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a las contingencias jurídicas con alcance de Grupo. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento Afinia y Centro de Servicios Compartidos. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento temas de crecimiento. 	Informativo



Asunto	Tema	Carácter
Estrategia	<ul style="list-style-type: none"> Sesión adicional: direccionamiento estratégico corporativo y análisis del entorno. 	Aprobatorio
	<ul style="list-style-type: none"> Avance en el direccionamiento estratégico corporativo. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Avance en el cumplimiento de la estrategia de innovación y tecnología con alcance de Grupo. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Avance en el cumplimiento de la estrategia de talento humano con alcance de Grupo. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Avance en el cumplimiento de la estrategia de comunicación y relacionamiento con alcance de Grupo. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Proyecciones financieras. 	Aprobatorio
	<ul style="list-style-type: none"> Avance en el cumplimiento de la estrategia de suministro y servicios compartidos con alcance de Grupo. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Sesión adicional: Plan de Empresa EPM 2022 - 2025, presupuesto para el año 2022, Plan de Inversiones en infraestructura 2022 - 2025 y metas CMI 2022 - 2025. 	Aprobatorio
	<ul style="list-style-type: none"> Modificación al Plan de Inversiones 2021 - 2024. 	Aprobatorio
Seguimiento a la estrategia de los negocios del Grupo EPM	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a los negocios desde la perspectiva de los clientes - usuarios a cargo de la Alta Gerencia y de los vocales de control de la Junta Directiva de EPM. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Negocio Generación con alcance de Grupo. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Negocio Gas. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Negocios Provisión Aguas y Gestión Aguas Residuales enfoque matriz. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Negocios Provisión Aguas y Gestión Aguas Residuales enfoque filiales. 	Informativo

Asunto	Tema	Carácter
Seguimiento a la estrategia de los negocios del Grupo EPM	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a los negocios desde la perspectiva de los clientes-usuarios a cargo de la Alta Gerencia y de los vocales de control de la Junta Directiva de EPM. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Negocio Generación con alcance de Grupo. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Negocio Gas. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Negocios Provisión Aguas y Gestión Aguas Residuales enfoque matriz. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Negocios Provisión Aguas y Gestión Aguas Residuales enfoque filiales. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Negocio Residuos Sólidos. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Negocios Transmisión y Distribución con alcance de Grupo. 	Informativo



Asunto	Tema	Carácter
Temas financieros y gobierno corporativo	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de la cuenta. Estados financieros de EPM y del Grupo EPM a diciembre 31, dictamen del auditor externo, Informe de Gestión anual del gerente general, Informe de Gobierno Corporativo y reporte de Código País (informativo). 	Aprobatorio
	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del Gerente y de la Junta Directiva. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Vigencias futuras (el tiempo asignado en la sesión de junio se deriva de la modificación del Plan de Inversiones) VP Finanzas e Inversiones. 	Aprobatorio
Temas de riesgos y auditoría	<ul style="list-style-type: none"> Planeación de auditoría 2022. 	Aprobatorio
	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento al plan de auditoría y resultados evaluaciones entes externos de control. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a la gestión de riesgos. 	Informativo
	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Gestión de la Unidad de Cumplimiento, Plan Anual de Cumplimiento y Anticorrupción. 	
Desarrollo Humano	<ul style="list-style-type: none"> Incremento salarial empleados públicos. 	Aprobatorio
	<ul style="list-style-type: none"> Gestión planta. 	Aprobatorio
	<ul style="list-style-type: none"> Evolución cultural. 	Informativo
Gobierno Corporativo	<ul style="list-style-type: none"> Agenda Típica de la Junta Directiva y calendario anual. 	Aprobatorio
	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Gestión Comités de Junta Directiva. 	Informativo

Sistema de información de la Junta Directiva

Código País 33.3 – ii. o) GRI 102-27


En EPM la información relacionada con la Junta Directiva y sus comités de apoyo se gestiona de forma automatizada por medio del sistema de información ARCA, atendiendo criterios de integridad, seguridad, oportunidad, disponibilidad, trazabilidad y confidencialidad de la información.

Durante 2021, se logró estabilizar las funcionalidades de ARCA y fortalecer su usabilidad.

Adicionalmente, se implementaron las siguientes acciones:

- Creación micrositio para Comité de Seguimiento a Hidroituango – Capítulo Jurídico.
- Creación micrositio para Comité de Seguimiento a Hidroituango – Capítulo Técnico.
- Inicio del proceso de rediseño y migración tecnológica del aplicativo.

Comités Junta Directiva

<p>Comité de Estrategia e Inversiones</p>  <p>Agenda Sesiones</p>	<p>Comité de Gestión</p>  <p>Agenda Sesiones</p>
<p>Comité de Seguimiento a Proyectos</p>  <p>Agenda Sesiones</p>	<p>Comité de Auditoría</p>  <p>Agenda Sesiones</p>
<p>Comité de Relacionamiento</p>  <p>Agenda Sesiones</p>	<p>Comité Seguimiento a Proyectos Capítulo Jurídico Ituango</p>  <p>Agenda Sesiones</p>
<p>Comité Seguimiento a Proyectos Capítulo Técnico Ituango</p>  <p>Agenda Sesiones</p>	

Asistencia a la Junta Directiva

Código País 33.3 – ii. j)

Durante 2021 se realizaron 30 sesiones de Junta Directiva:



El promedio total de asistencia de los miembros de Junta fue del 99%. A continuación, se presenta el detalle de la asistencia por cada integrante:

Asistencia a la Junta Directiva		
Miembro de Junta	% Asistencia	Periodo
Daniel Quintero Calle	97%	Enero - diciembre
Bernardita Pérez Restrepo	100%	
Jorge Iván Palacio Palacio	97%	
Pablo Felipe Robledo Del Castillo	100%	
Omar Flórez Vélez	100%	
Gildardo Antonio Correa Salazar	100%	
Olmer Orlando Palacio Garzón	100%	
Sergio Andrés Restrepo Muñoz	100%	Mayo - diciembre
Jorge Andrés Carrillo Cardoso	100%	Enero - abril
Guillermo León Diosa Pérez	100%	Enero - mayo



Gestión de los comités de la Junta Directiva

Los comités de apoyo a la Junta Directiva son espacios diseñados con el propósito de garantizar la eficiencia en la toma de decisiones del máximo órgano de dirección de EPM, a través de un análisis detallado de los temas previo a cada sesión de la Junta Directiva.

Los comités están conformados por miembros de la Junta Directiva y presididos en su mayoría por miembros independientes, se considera la formación y experiencia de sus integrantes, conforme con las funciones y responsabilidad de cada uno de ellos.

Código País 33.3 – ii. p) GRI 102-18 102-26 102-30

En la siguiente tabla se relacionan los comités de la Junta Directiva de EPM que operaron en 2021, su conformación y los temas a su cargo, que se encuentran articulados con las recomendaciones de Código País y con las funciones legales y estatutarias.

Comité	Actividades	Conformación durante 2021
Auditoría	<p>Supervisión: auditoría interna, revelación de información financiera, auditoría externa, sistema de control interno, sistema de gestión integral de riesgos, cumplimiento, propuestas de créditos, entes internos y externos de control, operaciones entre partes vinculadas, propiedad intelectual e Informe de Gobierno Corporativo.</p> <p>Al cierre de 2021, la Junta Directiva solicitó que se le presente, previa recomendación del Comité de Auditoría, el informe de la Auditoría Interna sobre la evaluación de la línea estratégica de la Organización en términos de riesgo, control y gobierno, y su articulación con las otras líneas de defensa. Este informe será presentado al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva en el primer semestre de 2022.</p>	 Bernardita Pérez Restrepo  Pablo Felipe Robledo del Castillo  Olmer Orlando Palacio Garzón <p>El auditor externo de EPM es invitado permanente al Comité de Auditoría, al tener relación constante y periódica con la Junta Directiva.</p> <p>Código País 33.3 – ii. m)</p>

Comité	Actividades	Conformación durante 2021
<p>Gestión</p>	<p>Seguimiento a la gestión empresarial, reputación corporativa, capital intelectual, ética, imagen empresarial, estructura administrativa, proyectos de desarrollo empresarial y comercial, nombramientos y remuneración, conflictos de intereses, evaluación de la dirección y de la Alta Gerencia, y gobierno corporativo.</p>	<p> Bernardita Pérez Restrepo</p> <p> Pablo Felipe Robledo del Castillo</p> <p> Omar Flórez Vélez</p>
<p>Estrategia e inversiones</p>	<p>Estrategia, unidad de propósito y dirección, políticas empresariales, inversiones y nuevos negocios, proyectos de investigación, desarrollo e innovación, responsabilidad social empresarial, sostenibilidad, gestión ambiental y planes de relacionamiento con grupos de interés.</p>	<p> Sergio Andrés Restrepo Muñoz (a partir del 29 de junio de 2021)</p> <p> Jorge Iván Palacio Palacio</p> <p> Jorge Andrés Carrillo Cardoso (hasta el 12 de abril de 2021)</p> <p> Guillermo León Diosa Pérez (hasta el 18 de mayo de 2021)</p> <p> Vacante (desde el 18 de mayo de 2021)</p>

Comité	Actividades	Conformación durante 2021
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Seguimiento a proyectos</p>	<p>Seguimiento a la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos priorizados por la Junta Directiva, así como sus respectivos mapas de riesgos, CMI y demás instrumentos de control.</p>	<div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 10px;"> <div>  <p>Sergio Andrés Restrepo Muñoz (a partir del 29 de junio de 2021)</p> </div> <div>  <p>Omar Flórez Vélez</p> </div> <div>  <p>Jorge Andrés Carrillo Cardoso (hasta el 12 de abril de 2021)</p> </div> <div>  <p>Guillermo León Diosa Pérez (hasta el 18 de mayo de 2021)</p> </div> <div>  <p>Vacante (desde el 18 de mayo de 2021)</p> </div> </div>
	<p>Capítulo específico dedicado al seguimiento jurídico de la futura central hidroeléctrica Ituango.</p>	<div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 10px;"> <div>  <p>Bernardita Pérez Restrepo</p> </div> <div>  <p>Pablo Felipe Robledo del Castillo</p> </div> <div>  <p>Jorge Iván Palacio Palacio</p> </div> </div>

Comité	Actividades	Conformación durante 2021
Seguimiento a proyectos	Capítulo específico dedicado al seguimiento técnico de la futura central hidroeléctrica Ituango.	 Sergio Andrés Restrepo Muñoz (a partir del 29 de junio de 2021)  Omar Flórez Vélez  Jorge Andrés Carrillo Cardoso (hasta el 12 de abril de 2021)  Guillermo León Dios Pérez (hasta el 18 de mayo de 2021)  Vacante (desde el 18 de mayo de 2021)
Relacionamiento	Orientar y apoyar el relacionamiento estratégico de la Organización en los ámbitos local, nacional e internacional.	 Jorge Iván Palacio Palacio  Omar Flórez Vélez  Gildardo Antonio Correa Salazar

Los capítulos Técnico y Jurídico de la futura central hidroeléctrica Ituango fueron creados en 2020 por la Junta Directiva con el propósito de hacer seguimiento y análisis detallado de las actividades de recuperación y continuidad de la contingencia del proyecto. Estos dos capítulos operaron conforme con atribuciones asignadas durante 2021.

GRI 102-34

Asistencia a los comités de la Junta Directiva Código País 33.3 – ii. j)

La asistencia a los comités de la Junta Directiva es de un 99,7% en promedio, así:

Asistencia a los comités de la Junta Directiva

Miembro	Gestión	Relacionamiento	Estrategia e Inversiones	Auditoría	Seguimiento a proyectos	Seguimiento a proyectos (Cap. Técnico Hidroituango)	Seguimiento a proyectos (Cap. Jurídico Hidroituango)
Bernardita Pérez Restrepo	100%			100%			100%
Pablo Felipe Robledo Del Castillo	100%			100%			100%
Omar Flórez Vélez	94%	100%			100%	100%	
Jorge Iván Palacio Palacio		100%	100%			100%	100%
Sergio Andrés Restrepo Muñoz			100%		100%	100%	
Olmer Orlando Palacio Garzón				100%			
Gildardo Antonio Correa Salazar		100%					
Jorge Andrés Carrillo Cardoso			100%		100%	100%	
Guillermo León Diosa Pérez			100%		100%	100%	
% Total asistencia (*)	98%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Promedio de todos los comités: 99,7%

(*) El porcentaje de asistencia se da en función del número de sesiones asistidas sobre el número de sesiones programadas. Si se presentan modificaciones en la conformación de los comités durante el periodo, se verá reflejado mayor número de miembros en el comité cuya conformación fue modificada.

Por solicitud del señor alcalde, la secretaria privada de la Alcaldía o quien ella delegue convoca a las reuniones de los comités de Junta, como consta en el acta de Junta Directiva No. 1690 del 28 de julio de 2020.

Remuneración de la Junta Directiva

Código País 33.3 – ii. h); GRI 102-36

Mediante el Decreto 1165 de agosto 12 de 2009, el alcalde de Medellín como representante de la comunidad y del dueño de EPM, definió la remuneración de los miembros de la Junta Directiva de EPM en tres salarios mínimos legales mensuales vigentes de Colombia, por la asistencia a cada sesión de Junta Directiva y de cada comité.

Código País 33.3 – ii. g); GRI 102-35 102-37

En EPM, los miembros de Junta Directiva no tienen remuneración variable y el alcalde de Medellín, en su calidad de miembro de la Junta Directiva, no recibe remuneración.

A continuación, se indica el monto pagado por concepto de honorarios a los miembros de la Junta Directiva en el año 2021:

Remuneración de la Junta Directiva	
Concepto	Valor pagado en 2021
Junta Directiva	COP 600,153,925
Comités de Junta Directiva	COP 539,664,444
Total pagado	COP 1,139,818,369

Evaluación de la Junta Directiva

Código País 33.3 – ii. q); GRI 102-28

La evaluación es un mecanismo de seguimiento a la gestión de la Junta Directiva y sus comités. En EPM se realiza como una buena práctica de Gobierno Corporativo de forma anual o cada vez que el presidente de la Junta lo considere oportuno. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Junta Directiva, la evaluación debe referirse al funcionamiento de la Junta como órgano, al desempeño de cada uno de sus integrantes y a las relaciones de la Junta Directiva con la Administración.

La evaluación correspondiente a la vigencia 2021, se realizará durante el primer semestre de 2022, para el efecto se adelantará una solicitud pública de ofertas con el fin de contratar los servicios para evaluar la Junta Directiva de EPM y sus comités, obtener recomendaciones de buenas prácticas que puedan implementarse en materia de gobierno corporativo y formular un plan de fortalecimiento que incluya acciones y mecanismos, instrumentos e indicadores para su seguimiento efectivo.

Alta Gerencia

GRI 102-29 102-20

La Administración de EPM, su representación y la gestión de sus negocios están a cargo del gerente general, quien tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los Estatutos, todos los actos comprendidos en su objeto o que se relacionen directamente con su existencia o funcionamiento.

Durante el 2021 se presentaron los siguientes cambios en la Gerencia General de EPM:

- Mediante Decreto 0085 del 1 de febrero de 2021, el alcalde de Medellín, señor Daniel Quintero Calle, declaró insubsistente al gerente general Álvaro Guillermo Rendón López, quien ejerció el cargo desde 2 de enero de 2020 hasta el 1 de febrero de 2021.

Durante el 2021 se presentaron los siguientes cambios en la Gerencia General de EPM:

- Mediante Decreto 0086 del 1 de febrero de 2021, el alcalde de Medellín, señor Daniel Quintero Calle, encargó como gerente general a la señora Mónica María Ruíz Arbeláez, quien ejerció el encargo hasta que fue nombrado en propiedad el señor Miguel Alejandro Calderón Chatet.
- Mediante Decreto 0248 del 5 de abril de 2021, el alcalde de Medellín, señor Daniel Quintero Calle, nombró como gerente general al señor Miguel Alejandro Calderón Chatet, quien ejerció el cargo hasta el 12 de abril de 2021.
- Mediante Decreto 0281 del 13 de abril de 2021, el alcalde de Medellín, señor Daniel Quintero Calle, nombró como gerente general al señor Jorge Andrés Carrillo Cardoso, quien continúa ejerciendo dicho cargo hasta la fecha.

La Alta Gerencia en EPM está compuesta por doce directivos, con reporte directo al gerente general de EPM. Tiene funciones con alcance de Grupo EPM y se encarga de direccionar, planear y verificar el cumplimiento de los objetivos, planes y metas de EPM y las filiales del grupo empresarial.

El equipo de vicepresidentes que acompañó la gestión del señor Jorge Andrés Carrillo Cardoso, como gerente general, durante el 2021 tuvo las siguientes novedades:



No. 1

Cargo: VP Ejecutivo Gestión de Negocios.

Novedades: Sin cambios.

Titular del Cargo: Daniel Arango Ángel.



No. 2

Cargo: VP Ejecutiva Proyectos e Ingeniería.

Novedades: Sin cambios.

Titular del Cargo: Gabriel Jaime Betancourt Mesa.

No. 3



Cargo: VP Ejecutiva Estrategia y Planeación.

Novedades: Sin cambios.

Titular del Cargo: Mónica María Ruiz Arbeláez.

No. 4

Cargo: VP Ejecutivo Finanzas e Inversiones.

Novedades:

- Entre el 30 de noviembre de 2020 y el 4 de abril de 2021 ejerció como titular el señor Miguel Alejandro Calderón Chatet.
- Entre el 6 de abril de 2021 y el 3 de mayo de 2021 este cargo estuvo vacante y fue encargada Diana Oliva Rúa Jaramillo.
- A partir del 4 de mayo de 2021 se posesionó en el cargo Martha Lucía Durán Ortiz.

Titular del Cargo: Martha Lucía Durán Ortiz.

No. 5



Cargo: VP Ejecutivo Nuevos Negocios, Innovación y Tecnología.

Novedades: Sin cambios.

Titular del Cargo: Darío Amar Flórez.

No. 6



Cargo: VP Asuntos Legales.

Novedades:

- Entre el 16 de junio de 2020 y el 23 de marzo de 2021 ejerció como titular el señor Jhon Alexander Sánchez Pérez.
- Entre el 25 de marzo y 25 de junio de 2021 este cargo estuvo vacante y fue encargada Ángela María Guerrero Bolívar.
- Entre el 26 de junio y el 5 de septiembre de 2021 el cargo estuvo vacante y sin encargo.
- A partir del 6 de septiembre de 2021 se posesionó en el cargo Jhonatan Estiven Villada Palacio.

Titular del Cargo: Jhonatan Estiven Villada Palacio.

No. 7



Cargo: VP Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

Novedades:

- Entre el 7 de septiembre de 2020 y el 15 de julio de 2021 ejerció como titular la señora Alejandra Vanegas Valencia.
- Entre el 16 de julio y 5 de septiembre de 2021 este cargo estuvo vacante y fue encargada María Cristina Toro Restrepo.
- A partir del 6 de septiembre de 2021 se posesionó en el cargo Juliana Carolina Zapata Molina.

Titular del Cargo: Juliana Carolina Zapata Molina.

No. 8



Cargo: VP Comunicación y Relaciones Corporativas.

Novedades:

- Entre el 21 de febrero de 2020 y el 29 de abril de 2021 ejerció como titular el señor Manuel Eduardo Osorio Lozano.
- A partir del 4 de mayo de 2021 se posesionó en el cargo Mabel Rocío López Segura.

Titular del Cargo: Mabel Rocío López Segura.

No. 9



Cargo: VP Secretaría General.

Novedades:

- Entre el 26 de diciembre de 2020 y el 28 de febrero de 2021 este cargo estuvo vacante y sin encargo.
- Entre el 1 de marzo y el 29 de abril ejerció como titular la señora Ángela María Guerrero Bolívar.
- A partir del 10 de mayo de 2021 se posesionó en el cargo María Cristina Toro Restrepo.

Titular del Cargo: María Cristina Toro Restrepo.

No. 10



Cargo: VP Riesgos.

Novedades: Sin cambios.

Titular del Cargo: Andrés Felipe Uribe Mesa.





No. 11

Cargo: VP Auditoría Corporativa.

Novedades: Sin cambios.

Titular del Cargo: Oscar Alberto
Cano Castrillón.



No. 12

Cargo: VP Suministros y Servicios
Compartidos.

Novedades: Sin cambios.

Titular del Cargo: Carlos Enrique
Londoño Amariles.

Durante el 2021 la **gestión de la Alta Gerencia** estuvo centrada principalmente en los siguientes asuntos, orientados a contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- Ajuste a la estrategia del Grupo EPM, definiendo unos focos de gestión que orientan al Grupo EPM en el corto y mediano plazo: transformación energética, economía circular, transformación digital, optimización societaria y financiera, gestión de proyectos y evolución cultural.
- Atención de la pandemia con énfasis en la estrategia de vacunación de los colaboradores y el regreso gradual y en alternancia a las sedes de trabajo.
- Asegurar la calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios mediante el cumplimiento del plan de inversiones.
- Integración de Afinia para la adecuada incorporación de la filial al Grupo EPM.
- Manejo Integral de la futura central hidroeléctrica Ituango para avanzar en la meta de entrar a generar energía con sus dos primeras unidades en el segundo semestre de 2022.

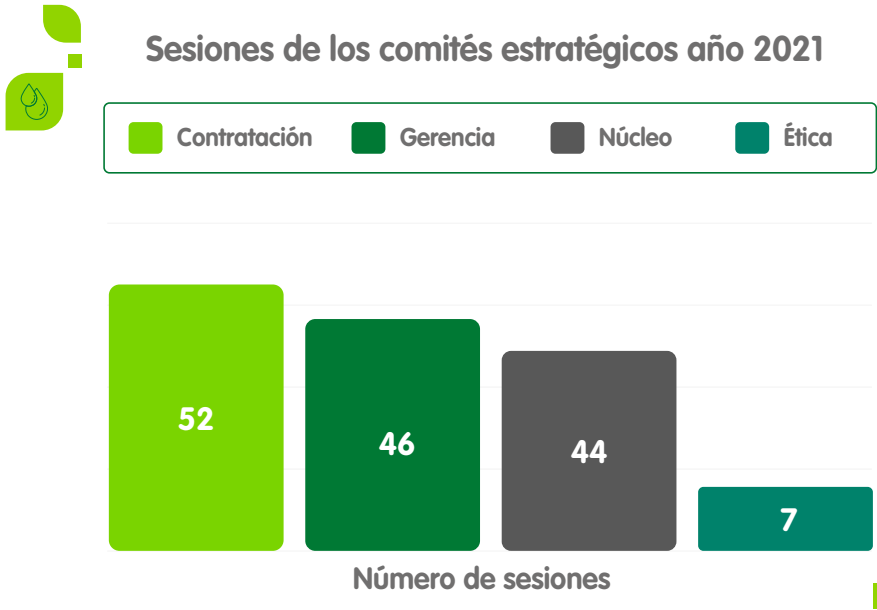
- Energías renovables no convencionales, enfocados en la tercera subasta de energías renovables no convencionales organizada por el Gobierno Nacional.
- Gestión Ambiental, principalmente en las estrategias de Gestión Integral del Recurso Hídrico y la Biodiversidad, contribuyendo, entre otras, a la meta nacional de sembrar 180 millones de árboles al 2022; y en la estrategia Cambio Climático.

Gestión de la Alta Gerencia

GRI 102-26

Los comités estratégicos son los mecanismos que facilitan la interacción de la Alta Gerencia, para atender las decisiones y/o acciones relevantes y estratégicas de forma articulada y coherente.

A continuación, se muestra la conformación de los comités estratégicos y el número de sesiones realizadas durante el 2021:



Gerencia	Núcleo
<p>Objetivo:</p> <p>Articular y controlar la gestión de la Empresa, mediante el análisis, definición, aprobación y seguimiento de los asuntos que le competen, con el fin de lograr el direccionamiento estratégico de EPM.</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Establecer y liderar la unidad de propósito y dirección que deben seguir todas las empresas del Grupo EPM, mediante el análisis, definición y seguimiento de los asuntos que le competen, con el fin de alcanzar los objetivos del grupo empresarial.</p>
<p>Conformación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente: Líder del Grupo EPM, gerente general de EPM. • Secretario: VP Estrategia y Planeación. • Miembros: Vicepresidentes de primer nivel. • Invitados permanentes: Vicepresidente de negocio (uno por semana). 	<p>Conformación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente: Líder del Grupo EPM, gerente general de EPM. • Secretario: VP Estrategia y Planeación. • Miembros: Vicepresidentes de primer nivel. • Invitados permanentes: Jefe Unidad Gobierno Corporativo.
<p>Temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación. • Políticas para EPM. • Seguimiento al desempeño de los negocios y servicios de EPM (CMI de EPM). • Estrategia de la gestión de riesgos, articulada con la planeación integrada. • Seguimiento y gestión integral de riesgos. • Capacidades organizacionales, incluida la transformación digital, tecnología e información. • Proyectos en EPM. • Relacionamiento con grupos de interés de la Empresa. • Experiencia del cliente. • Auditoría interna. • Modificaciones a la estructura administrativa de EPM. • Informes de proveedores externos de aseguramiento. 	<p>Temáticas/Misiones claves:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo estratégico: proveer la visión, el direccionamiento y propósito del Grupo EPM. • Capital: minimizar el costo de capital y proveer fondos para el crecimiento. • Capacidades: habilitar la implementación del direccionamiento estratégico. • Control: asegurar el cumplimiento de las estrategias, planes, directrices y cumplimiento de requerimientos legales y regulatorios. • Identidad: formular visión y valores compartidos para el Grupo EPM.

Contratación	Ética
<p>Objetivo:</p> <p>Analizar y recomendar sobre los asuntos de la contratación asociados al proceso de adquisición de bienes y servicios y contratos en los que EPM actúa en calidad de aportante, según el decreto de delegaciones.</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Promover y liderar la implementación de la gestión ética, orientando la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, probidad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos.</p>
<p>Conformación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente: Gerente Cadena de Suministros. • Secretario: Jefe Unidad Gestión de Contratación. • Miembros: Gerente general. Vicepresidente Asuntos Legales. Vicepresidente Ejecutivo Finanzas Corporativas (control financiero). Vicepresidente de Riesgos. Vicepresidente Auditoría Corporativa. Vicepresidente Ejecutivo Gestión de Negocios. Vicepresidente Proyectos e Ingeniería. • Invitados permanentes: Directivo competente para contratar según delegaciones. El vicepresidente del área gestora acompañado del directivo que hace la requisición. 	<p>Conformación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente: VP Talento Humano y Desarrollo Organizacional. • Secretario: Gerencia Desarrollo Humano y Cultura Organizacional. • Miembros: VP Riesgos. VP Comunicación y Relaciones Corporativas. VP Auditoría Corporativa. Jefe Unidad de Cumplimiento. Miembro externo. Servidor elegido por el gerente general. • Invitados permanentes: Gerente Gestión Relaciones Laborales. Gerente Comunicación Corporativa. Gerente Auditoría de Soporte.
<p>Temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trámites precontractuales y contractuales, acordes con los principios que rigen la contratación y con la política corporativa de Adquisición de Bienes y Servicios, aprobada por la Junta Directiva de EPM. • Recomendaciones y observaciones pertinentes al directivo competente, según el decreto de delegaciones. • Informes periódicos que presenten las vicepresidencias, relacionados con contratación de EPM y las recomendaciones pertinentes. • Seguimiento al plan anual de contratación. 	<p>Temáticas/Misiones clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco de actuación para la gestión ética. • Iniciativas, mecanismos y metodologías para la gestión ética. • Compromisos éticos. • Análisis de dilemas éticos.

Inducción del Gerente General

Desde la Unidad de Gobierno Corporativo se elaboró un plan de inducción del gerente general que se realizó en abril y mayo del 2021, y contó con el apoyo de la Dirección Soluciones Desarrollo Humano y la participación de diversas dependencias de la Empresa.

Evaluación del Gerente General

Código País 33.3 – ii. q); GRI 102-28

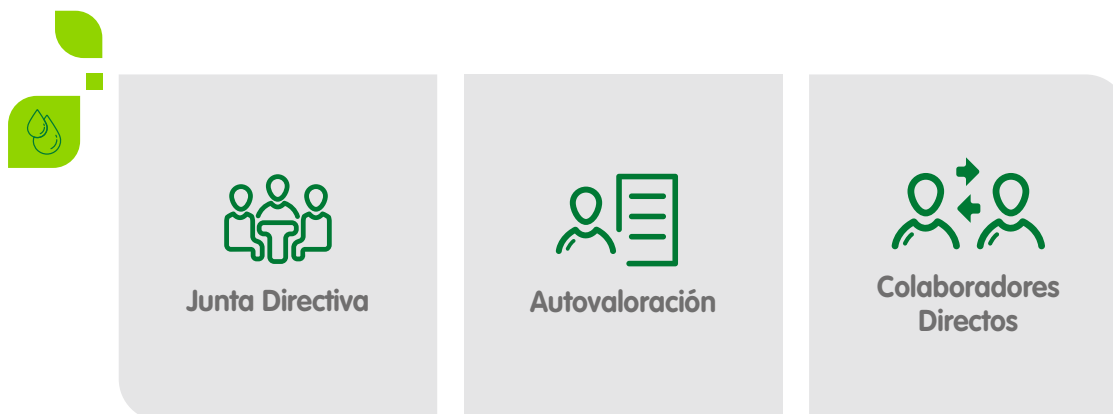
La Junta Directiva de EPM realiza un proceso sistémico de evaluación del gerente general de EPM que tiene como propósito:

- Alinear las expectativas respecto de la gestión del gerente a partir de los resultados cualitativos (comportamientos y estilo gerencial) y cuantitativos.
- Identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento, con el fin de promover acciones que potencialicen su liderazgo y generen valor a la Organización.

La metodología de evaluación incluye:

- Evaluación cuantitativa (cumplimiento de las metas del CMI).
- Evaluación multifuente del estilo de liderazgo (competencias y otros referentes de comportamiento).
- Retroalimentación de resultados en sesión privada de Junta con el gerente general, producto de esta se emite una declaración pública acerca de la gestión del periodo y las recomendaciones para el siguiente año.
- Actualización del indicador Estilo Gerencial en el CMI.
- Acciones de acompañamiento como parte de la evolución cultural.





Así mismo, el Código de Gobierno Corporativo en el numeral 4.7 establece, entre otros asuntos, que en la evaluación se pueden “emplear la autoevaluación del gerente general, la evaluación por parte de la Junta Directiva y la evaluación por parte del equipo directivo de primer nivel; sus resultados se divulgarán en la rendición pública de cuentas y en el Informe de Gobierno Corporativo”.

El proceso de evaluación de la gestión del gerente general de EPM durante el año 2021, se inició con la presentación de la metodología en el Comité de Núcleo y el Comité de Gestión, este último en su sesión de noviembre y el posterior envío de los formularios a la Junta Directiva, al primer nivel directivo y al gerente. Igualmente, se incluyó en el orden del día de la Junta Directiva el tema de evaluación para la sesión de marzo del año 2022.

Remuneración de la Alta Gerencia

Código País 33.3 – ii. h); GRI 102-36

Como parte de la política de Gestión del Talento Humano, aprobada en la Junta Directiva del 7 de diciembre de 2010, la Vicepresidencia Talento Humano y Tecnología expidió en noviembre 15 de 2019 el Lineamiento 51, que toca tres asuntos importantes relacionados con la compensación variable, la compensación fija y los beneficios para los trabajadores de EPM. **GRI 102-35**

La remuneración total de la Alta Gerencia de EPM en el 2021 fue la siguiente:

Remuneración Alta Gerencia EPM		
Agrupador	Cargo	Total pagado en 2021
Gerencia General	Gerente general	\$6,547,399,007
Vicepresidencias ejecutivas	VPE Nuevos Negocios, Innovación y Tecnología	
	VPE Finanzas e Inversiones	
	VPE Gestión de Negocios	
	VPE Proyectos e Ingeniería	
Vicepresidencias 1er nivel	VP Estrategia y Planeación	
	VP Auditoría Corporativa	
	VP Asuntos Legales	
	VP Comunicación y Relaciones Corporativas	
	VP Suministros y Servicios Compartidos	
	VP Talento Humano y Desarrollo Organizacional	
	Secretaría General	
	VP Riesgos	

Nota:

- Los pagos incluyen vacaciones, primas y beneficios (incluye el reconocimiento de vehículo).
- El beneficio de reconocimiento de vehículo no le aplica al gerente general.
- El total pagado corresponde al cargo, teniendo en cuenta todas las personas que ocuparon el cargo como titular o por encargo remunerado durante el año 2021.
- Las cesantías son las pagadas directamente al trabajador o consignadas en febrero de 2021 a los Fondos.

- Ratio de la compensación total semestral de la persona mejor pagada de la Organización frente a la mediana de la compensación total semestral de todos los empleados, excluida la persona mejor pagada:

8.30 GRI 102-38

- Ratio del incremento porcentual de la compensación total semestral de la persona mejor pagada de la Organización frente a la mediana del incremento porcentual de la compensación total semestral de todos los empleados excluida la persona mejor pagada:

1 GRI 102-39

6



7



8



9



10



Operaciones con partes vinculadas

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

12

PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



13

ACCIÓN POR EL CLIMA



15

VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



16

PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17

ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



4. Operaciones con partes vinculadas

EPM y las demás empresas que conforman el Grupo cuentan con la Política Financiera, y entre otros documentos con el “Manual de prácticas contables y de información financiera conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF” y lo establecido en las “Definiciones Técnicas de Modelo Financiero y Definiciones Técnico-Financieras” que incluye en el numeral 1.8 lo concerniente a partes relacionadas. Además, para formalizar las relaciones entre empresas del Grupo se cuenta con el “Acuerdo de Gobierno”, sobre el que se brinda contexto en este informe. Adicionalmente, desde la Dirección Impuestos de EPM se ha definido el “Manual de Gestión de Precios de Transferencia”.

El detalle de las operaciones con las partes vinculadas más relevantes se encuentra en la nota “Información a revelar sobre partes relacionadas”, incluida en los estados financieros. Adicionalmente, las operaciones entre empresas del Grupo EPM se incluyen cada año en este informe.



Durante el año 2021 se elaboró la **propuesta de Política y Lineamiento de Operaciones con Partes Vinculadas** con el fin de incorporarla como un anexo al Código de Gobierno Corporativo del Grupo EPM. Esta propuesta se encuentra en revisión y atención de observaciones jurídicas, previo a la aprobación de los competentes.

Informe especial

El informe especial con las relaciones económicas existentes entre la controlante o sus filiales o subsidiarias con la respectiva sociedad controlada, de las que trata el Artículo 29 de la Ley 222 de 1995, se relacionan en el apartado “Acuerdo de Gobierno” de este Informe, en el que se brinda contexto general de las actas suscritas entre las empresas del Grupo EPM como parte del Acuerdo de Gobierno y se destacan las de mayor importancia.

Conflictos de interés

Código País 21.4 33.3 - iii. c); GRI 102-25

El anexo No. 8 del Código de Gobierno Corporativo, **“Manual de conflictos de intereses y tratamiento de decisiones en interés de Grupo EPM”**, expedido mediante el Decreto No. 390 del 24 de noviembre de 2015, establece el procedimiento para gestionar los conflictos de intereses de los miembros de la Junta Directiva. Cuando el conflicto tenga carácter permanente e impida ejercer con independencia las funciones, el miembro de Junta deberá renunciar.

Código País 33.3 - iii. d); GRI 102-25

Este manual regula las diferencias que puedan presentarse entre la matriz del Grupo EPM y las empresas subordinadas, con respecto al interés del grupo empresarial. El procedimiento se ciñe al Acuerdo de Gobierno celebrado entre las empresas del Grupo EPM, los acuerdos de accionistas celebrados y el modelo de gobierno definido para cada una de las empresas subordinadas. Señala además las actuaciones que le corresponden en cada caso a la Junta Directiva de la empresa subordinada, al Comité de Gerencia de la Matriz y a la Junta Directiva con sus respectivos comités.

Código País 33.3 - iii. a)

En cumplimiento del numeral 11 del manual donde indica que “Los conflictos de intereses que se presenten y obliguen al administrador a abstenerse de participar en el debate de un determinado asunto, serán publicados anualmente en el Informe de Gobierno Corporativo.”, se informa:



En 2021, se presentaron 2 conflictos de interés por parte de los miembros de Junta Directiva y 1 conflicto de interés por parte de Administradores de EPM, conforme la definición de Administradores establecida en el “Manual de conflictos de intereses y tratamiento de decisiones en interés de Grupo EPM”.



A continuación, se detallan los conflictos de intereses que se presentaron en EPM:

No.	Administrador	Fecha	# Acta de junta	Descripción del conflicto	Fecha reporte a Unidad de Cumplimiento
1	Junta Directiva	25 mayo 2021	1715	<p>En la sesión del 25 de mayo de 2021, la Junta Directiva aceptó la existencia de un conflicto de intereses por parte del señor Sergio Andrés Restrepo Muñoz, miembro de la Junta Directiva de EPM.</p> <p>El señor Sergio Andrés Restrepo Muñoz es miembro de la Junta Directiva de UNE-TIGO, y manifestó que se abstendría de participar en la discusión y decisión del tema de "Proyecto Titán", debido a que se trata de una decisión de EPM en relación con la participación que tiene en esa compañía.</p> <p>A raíz de lo anterior, el señor Sergio Andrés Restrepo Muñoz se abstuvo de participar en los análisis, deliberaciones y decisiones relacionadas con el tema "Proyecto Titán", que se presentaron en la Junta Directiva en lo corrido del año 2021.</p>	21 junio 2021
2	Junta Directiva	30 abril 2021	1714	<p>En la sesión del 30 de abril de 2021, la Junta Directiva aceptó la existencia de un conflicto de intereses por parte del señor Omar Flórez Vélez, miembro de la Junta Directiva de EPM.</p> <p>El señor Omar Flórez Vélez declara un posible conflicto de intereses en relación con la aprobación del nombramiento de la señora Mabel Rocío López Segura, en el cargo de Vicepresidente de Comunicación y Relaciones Corporativas dado que ella hizo parte de su Unidad Legislativa en un período en el Congreso de la República.</p> <p>El señor Omar Flórez Vélez declaró el conflicto de intereses en el Comité de Gestión, y fue aceptado.</p> <p>A raíz de lo anterior, el señor Omar Flórez Vélez se abstuvo de participar en los análisis, deliberaciones y decisiones relacionadas con el nombramiento de la señora Rocío López Segura, como Vicepresidente de Comunicación y Relaciones Corporativas.</p>	1 junio 2021

No.	Administrador	Fecha	Descripción del conflicto	Fecha reporte del Comité de Ética
1	María Patricia Giraldo Velásquez y Juan David Vélez Hoyos	12 octubre 2021	<p>El Comité de Ética ratificó el concepto emitido por la Dirección Soporte Legal Corporativo de EPM sobre la existencia de un conflicto de interés real, esporádico y personal en cabeza de María Patricia Giraldo Velásquez, Gerente Desarrollo Humano y Cultura Organizacional, y Juan David Vélez Hoyos, Gerente Gestión Relaciones Laborales de EPM para pronunciarse y participar sobre el derecho de petición del servidor Rubén Darío Álvarez Ochoa quien desempeña el cargo Gerente Atención al Cliente en categoría A522.</p> <p>Rubén Darío Álvarez Ochoa solicita que le sea reconocido, con efectos retroactivos, el salario correspondiente al cargo de Gerente de categoría A520.</p> <p>María Patricia Giraldo Velásquez y Juan David Vélez Hoyos se apartaron de todo lo relacionado con la atención del asunto, dado que la decisión sobre el reconocimiento retroactivo del salario de Rubén Darío Álvarez Ochoa podría impactar su esquema de remuneración. La respuesta al derecho de petición fue canalizada por medio del Comité de Ética de EPM.</p>	12 octubre 2021



Durante 2021, la filial colombiana CHEC reportó un conflicto de interés por parte de dos de sus administradores, y en las filiales internacionales se presentaron dos conflictos de intereses.

A continuación, se detallan los conflictos de intereses en las filiales nacionales e internacionales del Grupo EPM:



No.	Fecha	Descripción del conflicto
1	16 febrero 2021	<p>En cumplimiento de las Resoluciones 080 y 130 de 2019 emitidas por la CREG, Juan Rafael López y Alberto Mejía Reyes, quienes ejercen como miembros de Junta Directiva en CHEC declararon conflicto de interés y se abstuvieron de participar en el debate y toma de decisión con respecto al tema “compras de energía del mercado regulado”, guardando los procedimientos correspondientes para que los mismos no tengan acceso a información relacionada. Lo anterior derivado de que tanto Juan Rafael como Alberto Mejía se encuentran vinculados directamente con los negocios de Generación, Transmisión y Distribución Energía de EPM.</p>
2	26 noviembre 2021	<p>En la sesión de noviembre de las Juntas Directivas de TRELEC, COMEGSA, Enérgica, AMESA, IDEAMSA y CREDIEEGSA, filiales internacionales del Grupo EPM, el miembro de Junta Directiva Mario Alberto Naranjo Echeverri declaró conflicto de interés y se abstuvo de votar con respecto al tema aprobatorio “incremento salarial retroactivo 2021 pendiente”. Lo anterior, derivado de que se desempeña además como gerente de EPM en Guatemala y participar en la toma de esta decisión impacta su esquema salarial como gerente.</p>
3	26 noviembre 2021	<p>En la sesión de noviembre de las Juntas Directivas de TRELEC, COMEGSA, Enérgica, AMESA, IDEAMSA y CREDIEEGSA, filiales internacionales del Grupo EPM, el miembro de Junta Directiva Mario Alberto Naranjo Echeverri declaró conflicto de interés y se abstuvo de votar con respecto al tema aprobatorio “Gobernabilidad fase II, solicitud de control de cambios Lote 4, específicamente en cuanto a la redistribución del 1% del peso asignado en el CMI al hito de análisis de viabilidad financiera de las empresas”. Lo anterior, derivado de que se desempeña además como gerente de EPM en Guatemala y participar en la aprobación de la modificación del lote 4, afecta los objetivos gerenciales 2021.</p>

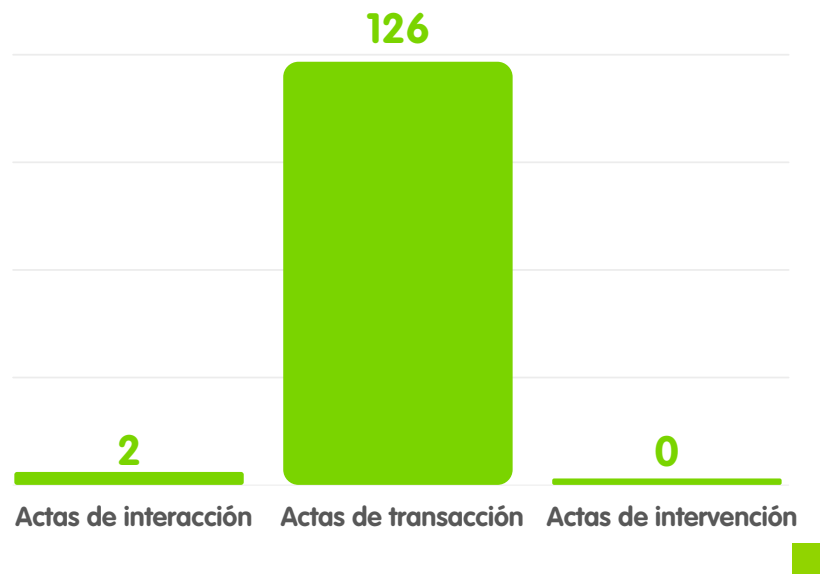
Acuerdo de Gobierno

Código País 33.3 – iii. b)

El Acuerdo de Gobierno es un documento que define y orienta formalmente las relaciones entre las empresas que conforman el Grupo EPM. Ha permitido suscribir diferentes actas que facilitan el logro de los objetivos empresariales y la obtención de sinergias de grupo empresarial, en sintonía con la unidad de propósito y dirección. Durante el año 2021 se suscribieron 128 actas, 2 de interacción y 126 de transacción.



Cantidad actas suscritas año 2021

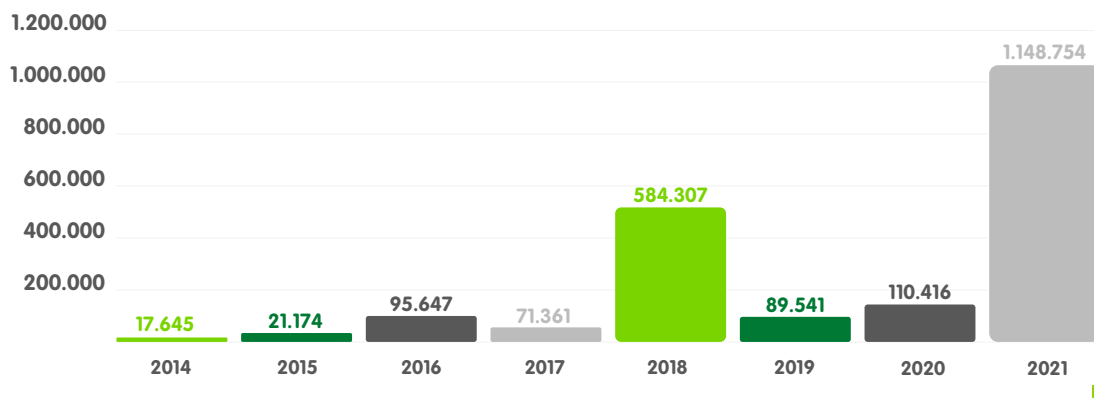


Informe general de las actas suscritas en el marco del Acuerdo de Gobierno:

Relaciones de transacción, son las que se establecen entre las partes con el objeto de suministrarse bienes y prestarse servicios (que no correspondan a la prestación de servicios públicos domiciliarios), en aras de la amplificación de ventajas competitivas, como es el caso de infraestructura compartida y servicios de soporte, técnicos y comerciales, entre otros.



Actas de Transacción (cifras en millones de pesos)



En cuanto a la información histórica reportada en el año 2020, se actualizan los valores debido a que algunas actas presentaron modificaciones, que se explican a continuación:



En el año **2014** se refleja un incremento de COP 718 millones (pasando de COP 16,927 millones a COP 17,645 millones), debido a que el acta CT-2013-002297-A108 suscrita entre EPM y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., con objeto de prestación de los servicios de facturación, distribución de facturas, gestión de cartera, reportes asociados a la cartera y recaudo conjunto de la tarifa del servicio público domiciliario de aseo y servicios especiales, presentó un mayor valor pasando de COP 5,270 millones a COP 5,988 millones.



En el año **2017** se refleja un incremento de COP 120 millones (pasando de COP 71,241 millones a COP 71,361 millones), debido a que el acta CT-2013-002297-A353 suscrita entre EPM y Fundación EPM, con objeto de aunar esfuerzos para adelantar acciones y poner en marcha el Plan de Manejo Ambiental - PMA y el Plan de Manejo Social - PMS en la fase de operación de proyectos de transmisión y distribución de energía, presentó un incremento pasando de COP 1,638 millones a COP 1,758 millones.



En el año **2018** se refleja una disminución de COP 2,583 millones (pasando de COP 586,890 millones a COP 584,307 millones), debido a que el acta CT-2013-002297-A421 suscrita entre EPM y Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., con objeto de regular las condiciones de interconexión a los subsistemas de transporte y tratamiento de aguas residuales de propiedad de "el proveedor", para la prestación por parte de "el beneficiario" del servicio público de alcantarillado a los usuarios del sistema, presentó una disminución pasando de COP 458,786 millones a COP 456,203 millones.



En el año **2019** se refleja un incremento de COP 5,755 millones (pasando de COP 83,786 millones a COP 89,541 millones), debido al incremento en las siguientes actas:

CT-2013-002297-A495 suscrita entre EPM y Tecnología Intercontinental - Ticsa COLOMBIA, con objeto de la construcción de las estructuras de salida asociadas al proyecto de Modernización de la planta de producción de agua potable La Ayurá, pasando de COP 53,985 millones a COP 59,480 millones.



CT-2013-002297-A384-R1 suscrita entre EPM y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., con objeto de la prestación del servicio del transporte y adecuada disposición final de los lodos deshidratados provenientes del proceso de potabilización de las plantas de propiedad de EPM, pasando de COP 518 millones a COP 778 millones.

En el año **2020** se refleja un incremento de COP 2,845 millones (pasando de COP 107,571 millones a COP 110,416 millones), debido a las siguientes variaciones:

Disminución en los valores de las siguientes actas:



CT-2013-002297-A535 suscrita entre EPM y Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., con objeto de la prestación de los servicios relacionados con las actividades de otorgamiento de crédito y riesgo de crédito, así como el soporte, capacitación, asesoría, pasando de COP 402 millones a COP 356 millones.



CT-2013-002297-A583 suscrita entre EPM y Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P., con objeto de la prestación de las actividades relacionadas con el soporte funcional, la configuración, el uso de licencias y el soporte técnico de las herramientas Mercurio y Enter Online, pasando de COP 121 millones a COP 111 millones.



CT-2013-002297-A569 suscrita entre EPM y Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P., con objeto de fijar las condiciones administrativas, técnicas y jurídicas con base en las que el cliente otorgará al proveedor un mandato con representación para la administración, pago de las obligaciones y liquidación del contrato vigente, pasando de COP 17 millones a COP 10 millones.

Incremento en los valores de las siguientes actas:



CT-2013-002297-A593 suscrita entre EPM y Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., con objeto de fijar las condiciones administrativas, técnicas y jurídicas con base en las que las partes acuerdan los servicios básicos de tecnología y comunicaciones, así como el soporte y la asesoría técnica especializada, pasando de COP 1,745 millones a COP 2,409 millones.



CT-2013-002297-A425-R2 suscrita entre EPM y Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., con objeto de prestar los servicios básicos de tecnología de información, operación y soporte de las soluciones de TI, pasando de COP 201 millones a COP 213 millones.



CT-2013-002297-A622 suscrita entre EPM y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., con objeto del gerenciamiento para el proyecto Estación de Transferencia en la fase de planeación de la ejecución, fase de diseños y gestión en la adquisición de predios, pasando de COP 430 millones a COP 500 millones.



CT-2013-002297-A503-R1 suscrita entre EPM y Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con objeto de fijar las condiciones administrativas, técnicas y jurídicas para prestar los servicios básicos de tecnología de información, operación y soporte de las soluciones de sistemas de información, pasando de COP 69 millones a COP 78 millones.



CT-2013-002297-A613 suscrita entre EPM y Tecnología Intercontinental - Ticsa COLOMBIA, con objeto del diseño, suministro, construcción, montaje, comisionamiento y puesta en operación de un módulo de flexibilidad operativa - MOFLO - con capacidad de 1.0 m3/s caudal máximo diario (QMD) para la planta de producción de agua potable Manantiales, pasando de COP 47,149 millones a COP 49,043 millones.



CT-2013-002297-A588 suscrita entre EPM y Aguas del Oriente S.A. E.S.P., con objeto de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos electromecánicos, en el momento que la filial lo requiera, pasando de COP 21 millones a COP 34 millones.



CT-2013-002297-A565 suscrita entre EPM y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., con objeto de la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, mediante carrotanque(s), pasando de COP 150 millones a COP 300 millones.



CT-2013-002297-A633 suscrita entre EPM y Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P., con objeto de fijar las condiciones administrativas, técnicas y jurídicas para los servicios de implementación, operación y soporte de soluciones de sistemas de información, pasando de COP 588 millones a COP 601 millones.



CT-2013-002297-A516-RI suscrita entre EPM y Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., con objeto de la prestación de los servicios de Mesa de Ayuda de TI y ofimática, y los servicios de tecnología que sean acordados, pasando de COP 4 millones a COP 5 millones.



CT-2013-002297-A601 suscrita entre EPM y Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P., con objeto de fijar las condiciones administrativas, técnicas y jurídicas con base en las cuales “el mandante” otorgará al “mandatario” la representación para la negociación, aceptación, liquidación, gestión técnica y gestión administrativa, pasando de COP 266 millones a COP 317 millones.



CT-2013-002297-A587 suscrita entre EPM y Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P., con objeto de la prestación de los servicios relacionados con las actividades de otorgamiento de crédito y riesgo de crédito, así como el soporte, capacitación, asesoría y acompañamiento a la filial, pasando de no tener valor a COP 31 millones.

Adicionalmente, de las 126 actas de transacción suscritas en el año 2021 se destacan:



- **Acta entre EPM y Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.** para regular las condiciones de interconexión a los subsistemas de transporte y tratamiento de aguas residuales de propiedad de “el proveedor”, para la prestación por parte de “el beneficiario” del servicio público de alcantarillado a los usuarios del sistema interconectado del Valle de Aburrá por valor de COP 1,066,819 millones.



- **Acta entre EPM y Tecnología Intercontinental - Ticsa COLOMBIA** para diseño, suministro, transporte, instalación y pruebas de planta de aprovechamiento de biogás para inyección de biometano a las redes de gas natural de EPM y otras obras y actividades anexas y conexas por valor de COP 13,701 millones.

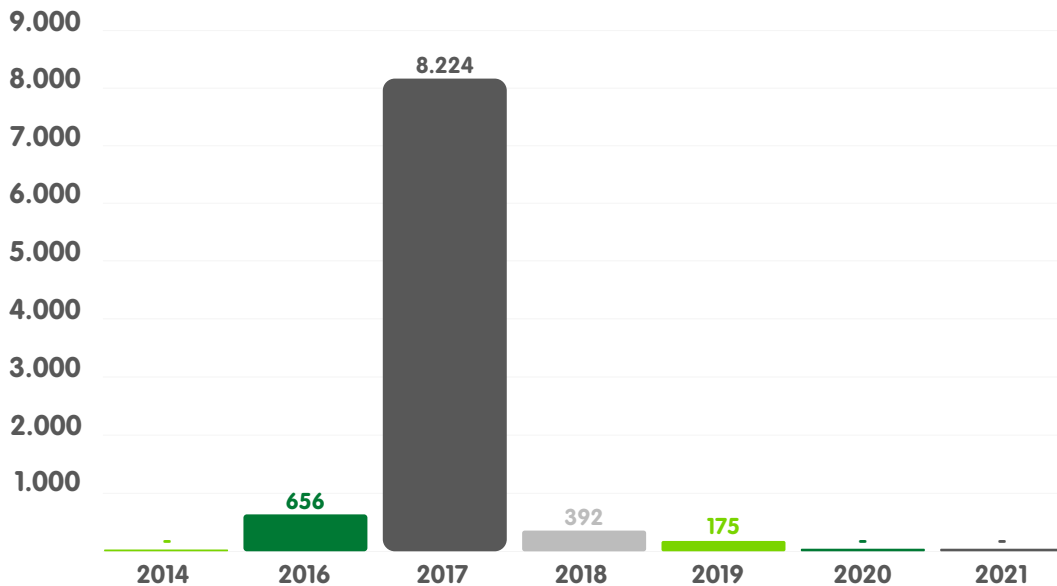


- **Acta entre EPM y Fundación EPM** para prestación por parte de esta entidad y en favor de EPM, de los servicios para el desarrollo y ejecución de actividades de educación, relacionamiento, gestión social y ambiental en los territorios donde EPM hace presencia por valor de COP 12,010 millones.

Relaciones de intervención, son las que se establecen entre EPM y las otras partes para ejecutar una directriz del Núcleo Corporativo que implica una determinada transacción para el suministro de bienes y prestación de servicios entre una empresa del Grupo EPM y un tercero, derivada de acciones de control y buen gobierno como, por ejemplo, contratos para la revisoría fiscal y sistemas de información requeridos por el Núcleo Corporativo para todas las empresas del Grupo EPM, entre otros.



Actas de Intervención (cifras en millones de pesos)

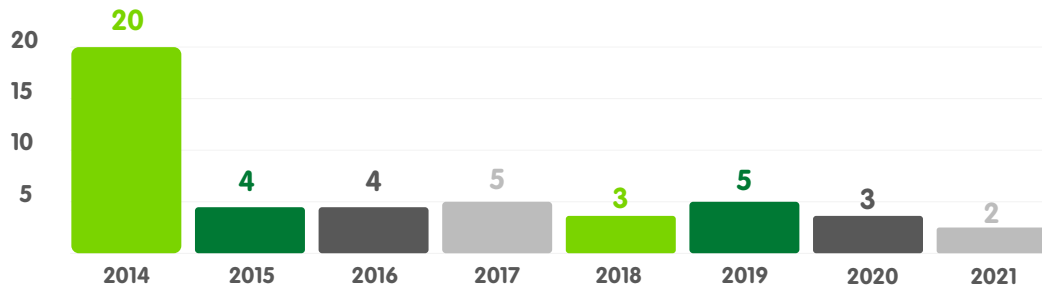


No se presentan variaciones en relación con los datos históricos de las actas de intervención. En el año 2021 no se suscribieron actas de este tipo.

Relaciones de interacción, surgen con el fin de habilitar la unidad de propósito y dirección del Grupo y permiten, entre otros aspectos, optimizar procesos y adoptar procedimientos integrados definidos por el Núcleo Corporativo para el beneficio del grupo empresarial.



Actas de Interacción (cantidad)



Referente al histórico reportado en el informe del año 2020, se informa que se identificó una disminución en el año 2017, debido a que dos actas que se encontraban en trámite (CT-2013-002297-A340 y CT-2013-002297-A341), ambas con objeto de definir los aspectos para la ejecución centralizada del Proceso Gestión Financiación, fueron canceladas por la Dirección Gestión de Capitales, a causa de un error en el procedimiento.

En el año 2021, las dos actas de interacción se suscribieron para:



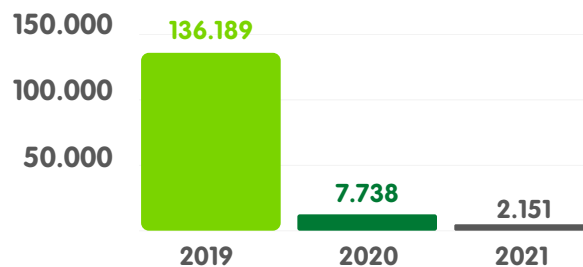
Habilitar el relacionamiento funcional entre EPM y Afinia, en atención a las orientaciones estratégicas del modelo de operación de procesos propuesto para la integración y gestión de la filial.



Habilitar el relacionamiento funcional entre EPM y las filiales de energía en Colombia, en lo relacionado con el proceso de compra de activos eléctricos.

El siguiente es el resumen de las actas de transacción suscritas entre filiales, en las que EPM no es una parte involucrada:

 **Actas de Transacción entre filiales**
(cifras en millones de pesos)



Frente a la información histórica publicada se actualizan los valores debido a que algunas actas presentaron modificaciones. Adicionalmente, en el año 2020 se presenta un incremento respecto a los valores publicados en el informe de dicha vigencia, debido a que Emvarias reportó una nueva acta de transacción suscrita con TICS Colombia, con objeto de "Operación del sistema de tratamiento de lixiviado, incluido el mantenimiento correctivo de equipos y demás actividades asociadas a la operación del sistema" por valor de COP 6,810 millones.

Durante el año 2021 se suscribieron 11 actas de transacción por valor de COP 2,151 millones, entre las que se destacan:

aguas
nacionales[®]

Fundación **epm**[®]

La suscrita entre Aguas Nacionales y la Fundación EPM con objeto de "Prestación de servicios para la realización del diseño de la oferta programática de carácter lúdico, educativo, cultural, recreativo y ambiental en la Uva Aguas Claras", por valor de COP 784 millones.



La suscrita entre EDEQ y CHEC S.A. E.S.P. con objeto de "Mutuo o Préstamo - Préstamo de 55km de cable de aluminio cubierto", por valor de COP 291 millones.



La suscrita entre EDEQ y CHEC S.A. E.S.P. con objeto de "Construcción y puesta en servicio de la estación de carga de vehículos eléctricos ubicada en el mirador Tambo Jardín del municipio de Filandia, Quindío", por valor de COP 278 millones.

Adicionalmente, en el año 2021 se suscribieron las siguientes 2 actas entre filiales internacionales:



EEGSA y Enérgica S.A. con objeto "Ejecución de trabajos de instalación eléctrica y obra civil necesarios para el funcionamiento de equipos eléctricos, relacionados con eficiencia energética, movilidad eléctrica y proyectos piloto para futuras oportunidades de negocio", con valor indeterminado.



IDEAMSA y CREDIEEGSA S.A. con objeto "Arrendamiento de sesenta metros cuadrados, de la finca 730, folio 227, libro 6 de libro antiguo, ubicado en 6ta av. 8 - 14, zona uno, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, específicamente en el nivel uno." por valor US 395.28.



- 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
- 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
- 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
- 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
- 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Estructura de propiedad del Grupo EPM

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
- 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
- 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
- 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
- 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

5. Estructura de propiedad del Grupo EPM

El Grupo EPM, cuya matriz es EPM, es un grupo empresarial multilatino que, a 31 de diciembre de 2021, está conformado por 45 empresas entre filiales y subsidiarias, con presencia en México, Guatemala, El Salvador, Panamá, Chile y Colombia, con 7 negocios: Generación de Energía, Transmisión de Energía, Distribución de Energía, Gas, Provisión de Aguas, Gestión de Aguas Residuales y Gestión de Residuos Sólidos.





Al cierre del 2021 los ingresos del Grupo EPM ascendieron a COP 25,257 mil millones.



Capital y estructura de la propiedad del Grupo EPM

Código País 33.3 – i. a); GRI 102-10

En 2021 se presentaron las siguientes novedades en la estructura de propiedad del Grupo EPM:

- La participación accionaria en Aguas de Malambo S.A. E.S.P. se modifica y EPM queda con una participación accionaria de 98.10% y EPM Inversiones S.A. de 0.47%.
- La participación accionaria en Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V. (Proinge) se modifica y Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V. (CPA) queda con una participación accionaria de 0,06% y Tecnología Intercontinental S.A.P.I. de C.V. (TICSA) con un 99.94%.

La estructura de propiedad del Grupo EPM puede consultarse en el anexo 4 de este informe



Ver anexo 4: composición accionaria del Grupo EPM.



Gobierno Corporativo en la adquisición de Afinia



Conforme con el diagnóstico y plan de cierre de brechas en gobierno corporativo definidos para la filial Afinia en la vigencia 2021, se gestionaron diversas acciones y entregables:

- Evaluación de órganos de gobierno (Gerente y Junta Directiva).
- Ajustes a los estatutos en aspectos relacionados con el gobierno corporativo.
- Manual de conflictos de intereses y tratamiento de decisiones en interés de Grupo.
- Información relevante acorde con la práctica definida para el Grupo.
- Reglamento de Junta Directiva.
- Seguimiento al cumplimiento de la agenda típica aprobada por Junta Directiva.

Además, como parte de las actividades de transferencia de conocimiento y lecciones aprendidas en la gestión de la Junta Directiva, se integró al secretario general de Afinia en el Comité de filiales colombianas convocado por la Unidad de Gobierno Corporativo de EPM. En este comité, se trabajó en la Guía para la Gestión de las Juntas Directivas de las empresas del Grupo, así como otros asuntos relevantes de gobierno.

Referente al Acuerdo de Gobierno, se brindó asesoría en la suscripción de las actas y se apoyó la formalización del Acta de Interacción que habilita el relacionamiento de EPM y Afinia, en atención a las orientaciones estratégicas definidas desde EPM en su calidad de matriz

del Grupo, donde también se incluye la etapa de estabilización de la operación en la filial. Asimismo, en la mencionada etapa se mantiene la participación de la Unidad de Gobierno Corporativo de EPM, con lo que se busca compilar las prácticas de gobierno adoptadas por la filial en el Código de Gobierno, en coherencia con las definiciones de Grupo.



En general, durante 2021, se avanzó en el compromiso de fortalecer el gobierno corporativo en la filial, y como muestra de ello, con el esfuerzo articulado entre EPM y Afinia, se lograron implementar diversas prácticas, manteniendo un trabajo colaborativo por parte de la Unidad de Gobierno Corporativo de EPM y la Secretaría General de la filial.


Acuerdos de accionistas en el Grupo EPM

Código País 33.3 i. f)

A continuación, se presentan los acuerdos de accionistas suscritos por EPM y vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Empresa	Partes que intervienen	Fecha de firma	Síntesis
	<ul style="list-style-type: none"> • EPM • Millicom Spain S.L. (y otras empresas del Grupo Millicom) • Instituto de Deportes y Recreación de Medellín (Inder) 	1 de octubre de 2013	Relación y compromisos entre accionistas. Establece las mayorías especiales de Asamblea y Junta.
	<ul style="list-style-type: none"> • EPM • Gobernación de Antioquia • Municipio de Apartadó • Municipio de Chigorodó • Municipio de Mutatá • Municipio de Turbo • Municipio de Carepa 	1 de diciembre de 2006 19 de diciembre de 2007	Condiciones y marco de actuación para su participación como accionistas, teniendo en cuenta los antecedentes y las especiales consideraciones para la gestión y el desarrollo del acueducto regional que constituye el objeto de la sociedad.

Empresa	Partes que intervienen	Fecha de firma	Síntesis
	<ul style="list-style-type: none"> • Municipio de Carepa • EPM • Gobernación de Antioquia • Municipio de Santa Fe de Antioquia • Municipio de Sopetrán • Municipio de San Jerónimo • Municipio de Olaya 	<p>1 de diciembre de 2006</p> <p>19 de diciembre de 2007</p>	<p>Condiciones y marco de actuación para su participación como accionistas, teniendo en cuenta los antecedentes y las especiales consideraciones para la gestión y el desarrollo del acueducto regional que constituye el objeto de la sociedad.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • EPM • Gobernación de Antioquia 	<p>Diciembre de 2006 y 27 de diciembre de 2007</p>	<p>Asegura que las decisiones en la sociedad se tomen mediante el voto plural de EPM y la Gobernación de Antioquia.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • EPM • Municipio de Malambo • Juntas de acción comunal de Malambo • Instituto Municipal de Deportes • Hospital de Malambo • Instituto de Cultura de Malambo 	<p>29 de junio de 2011</p>	<p>Condiciones y marco de actuación para su participación como accionistas, teniendo en cuenta los antecedentes y las especiales consideraciones para la gestión y el desarrollo del acueducto regional que constituye el objeto de esta sociedad.</p>

Empresa	Partes que intervienen	Fecha de firma	Síntesis
 <p>HIDROECOLÓGICA DEL TERIBE, S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EPM • Administradora Serviagro S.A. • Consultores Asociados de Ingeniería S.A. • MacEnergy (Cayman) Ltda. 	<p>6 de noviembre de 2003</p>	<p>Determinar las condiciones básicas que regirán sus relaciones dentro de la compañía, así como el establecimiento de los acuerdos requeridos para ejercer y cumplir sus derechos y obligaciones para lograr la ejecución completa del proyecto.</p>
<p>*Tras la fusión de Aguas de Urabá S.A. E.S.P. y Regional Occidente S.A. E.S.P. en 2015, se mantienen los acuerdos de accionistas que había en cada una de las empresas fusionadas.</p>			



Nota: el Acuerdo de Accionistas de Afinia reportado en el Informe de Gobierno Corporativo de 2020, se suprime del listado de Acuerdos de Accionistas del Grupo EPM 2021, considerando que dicho acuerdo no fue suscrito por EPM.

Asambleas de accionistas y relacionamiento con socios

Durante 2021 se realizaron reuniones ordinarias de las asambleas de accionistas de todas las empresas del Grupo EPM, en estos espacios se presentaron los informes de gestión de la Junta Directiva y de la Gerencia, así como los resultados financieros de fin del ejercicio, también se nombró la Junta Directiva para el período comprendido entre marzo de 2021 y marzo de 2022. Estas reuniones son por excelencia el espacio de encuentro con los diferentes socios del Grupo EPM.

Con el fin de fortalecer la confianza con los socios, las empresas del Grupo EPM están comprometidas con mantener actualizada la sección en página web de cada filial, habilitada para la atención de este grupo de interés. Así se fortalecen la transparencia, el acceso a la información y los canales de comunicación.

Código País 33.3 – v. b) c)



El plan de relacionamiento con el grupo de interés Socios, tuvo un cumplimiento del 100%, en 2021, en gran medida gracias a la propuesta de la Unidad de Gobierno Corporativo de EPM de homologar los asuntos de gobierno corporativo en los respectivos informes de sostenibilidad o gestión de las filiales nacionales.

- 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
- 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
- 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
- 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
- 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Estructura de la administración del Grupo EPM

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
- 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
- 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
- 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
- 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

6. Estructura de la administración del Grupo EPM

La Administración del Grupo EPM se ejerce a través de sus órganos de gobierno: Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y Gerente General de cada filial. Estos órganos deben garantizar la articulación de cada una de las empresas con la visión del grupo empresarial.

Juntas Directivas Grupo EPM

La conformación de las juntas directivas de las filiales responde al modelo de relacionamiento establecido en el grupo empresarial. Se tienen en cuenta factores estratégicos, la situación específica de cada empresa, el nivel de involucramiento de la filial con EPM y el conocimiento de los planes trazados por el Grupo EPM para cada negocio por parte de los ejecutivos de EPM que forman parte del respectivo negocio, en busca de la unidad de propósito y dirección que caracteriza los grupos empresariales. Es así como, según se tiene definido en la “Guía para la nominación de Juntas Directivas de las empresas del Grupo” el perfil predominante de los miembros que representan a EPM es de negocio, y de negocio/financiero en algunos casos.

GRI 102-18

El objetivo es contar con órganos de administración que alineen la gestión de las empresas con la unidad de propósito y dirección, al tiempo que faciliten la implementación de la estrategia y de los planes de negocio trazados por la Matriz, y se cuente con un proceso coordinado de toma de decisiones y con instrumentos efectivos para desarrollar los principios de gobierno corporativo que rigen al Grupo EPM, orientados a la generación de valor. Las juntas directivas tienen la misión de controlar el cumplimiento de los planes y estándares financieros y éticos.

De esta manera, las juntas directivas cuentan con miembros internos que son parte del cuerpo directivo de EPM y no reciben remuneración adicional por esta función, y con representantes de los socios que, en su mayoría, corresponden a entes territoriales.

Adicionalmente, en algunos casos, EPM evalúa la pertinencia de nominar miembros

externos que aporten diversidad en los perfiles de las juntas directivas, doten de experiencia en el contexto local para la toma de decisiones en junta y contribuyan al relacionamiento estratégico del grupo empresarial en el territorio, por lo tanto, para la designación de estos miembros se propende por seleccionar personas provenientes del mercado de incidencia de cada una de las sociedades.

El siguiente cuadro incluye la conformación de las Juntas Directivas, Directorios, Consejos de Administración de las empresas del Grupo EPM para el período comprendido entre marzo de 2021 y marzo de 2022:


Agua y Saneamiento

Empresas nacionales de Agua y Saneamiento




	Posición	Nombre	Categoría
	1	León Arturo Yepes Enríquez	Interno
	2	Valeria Restrepo Abad	Interno
	3	Santiago Wilches Yepes	Interno
	4	Representante Municipio El Retiro	Socio
	5	Representante Municipio El Retiro	Socio
	Suplente 1	Luisa María Pérez Fernández	Interno
	Suplente 2	Hemel Adolfo Serna Valencia	Interno
	Suplente 3	Juan Carlos González Ramírez	Interno
	Suplente 4	Representante Municipio El Retiro	Socio
	Suplente 5	Representante Municipio El Retiro	Socio
	1	Santiago Ochoa Posada	Interno
	2	Jorge Antonio Yepes Vélez	Interno
	3	Lady Johanna Ospina Corso	Externo
	4	Maritza Amparo Orrego Martínez	Interno
	5	Alcalde Municipio de Malambo	Socio
	Suplente 1	Jorge William Ramírez Tirado	Interno
	Suplente 2	Leon Arturo Yepes Enríquez	Interno
	Suplente 3	Silvio Triana Castillo	Interno
	Suplente 4	Valeria Restrepo Abad	Interno
	Suplente 5	Julio César García Fernández	Interno



Empresas nacionales de Agua y Saneamiento

	Posición	Nombre	Categoría
	1	Jorge William Ramírez Tirado	Interno
	2	Maria del Pilar Restrepo Mesa	Interno
	3	Leon Arturo Yepes Enríquez	Interno
	4	Luis Fredy Mejía Betancur	Interno
	5	Representante Departamento de Antioquia	Socio
	Suplente 1	Valeria Restrepo Abad	Interno
	Suplente 2	Jorge Antonio Yepes Vélez	Interno
	Suplente 3	Juan Carlos Restrepo Benítez	Interno
	Suplente 4	Santiago Wilches Yepes	Interno
	Suplente 5	Representante Departamento de Antioquia	Socio
	1	Luisa María Pérez Fernández	Interno
	2	Jorge Antonio Yepes Vélez	Interno
	3	Juan Carlos Castro Padilla	Interno
	Suplente 1	Jorge Alberto Cadavid Monroy	Interno
	Suplente 2	Silvio Triana Castillo	Interno
	Suplente 3	Juan Carlos González Ramírez	Interno

Filiales internacionales de Agua y Saneamiento

	Posición	Nombre	Categoría
	1	Martha Lucía Durán Ortiz	Interno
	2	Alejandro José Jaramillo Arango	Interno
	3	Santiago Ochoa Posada	Interno
	4	Luisa María Pérez Fernández	Interno
	5	Gilberto Escobedo	Externo
	Suplente 1	Jorge Antonio Yepes Vélez	Interno
	Suplente 2	Juan Carlos Restrepo Benítez	Interno
	1	Santiago Ochoa Posada	Interno
	2	Álvaro García Hurtado	Externo
	3	Andrés Felipe Uribe Mesa	Interno
	4		
	5	Luisa María Pérez Fernández	Interno
	1	Santiago Ochoa Posada	Interno
	2	Luisa María Pérez Fernández	Interno
	3	Alejandro José Jaramillo Arango	Interno
	4	Andrés Felipe Uribe Mesa	Interno
	5	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno






Empresa filial de Residuos Sólidos

	Posición	Nombre	Categoría
	1	Daniel Arango Ángel	Interno
	2	Santiago Ochoa Posada	Interno
	3	Andrés Moreno Múnera	Interno
	Suplente 1	Dario Amar Flórez	Interno
	Suplente 2	Juan Carlos Castro Padilla	Interno
	Suplente 3	Andrés Moreno Múnera	Interno


Energía

Filiales colombianas de energía

	Posición	Nombre	Categoría
	1	Juan Felipe Valencia Gaviria	Interno
	2	Juan Carlos Duque Ossa	Interno
	3	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno
	Suplente 1	Juan Rafael López Foronda	Interno
	Suplente 2	Fabio Andrés Rivera Barrera	Interno
	Suplente 3	Carlos Mario Jaramillo Duque	Interno
		1	Daniel Arango Ángel
2			
3		Gilberto Saffón Arango	Externo
4		Diego Humberto Montoya Mesa	Interno
5		Gobernador de Caldas	Socio
Suplente 1		Juan Rafael López Foronda	Interno
Suplente 2		Alberto Mejía Reyes	Interno
Suplente 3		Carlos Mario Jaramillo Duque	Interno
Suplente 4		Juan Carlos Duque Ossa	Interno
Suplente 5		Alcalde de Manizales	Socio
	1	Juan Felipe Valencia Gaviria	Interno
	2	Juan Carlos Duque Ossa	Interno
	3	Gobernador de Santander	Socio
	Suplente 1		
	Suplente 2	John Jairo Celis Restrepo	Interno
	Suplente 3	Delegado del Gobernador	Socio
		1	Juan Felipe Valencia Gaviria
2		Juan Carlos Duque Ossa	Interno
3		Gobernador de Norte de Santander	Socio
Suplente 1			
Suplente 2		Jaime Alberto Villa Valencia	Interno
Suplente 3		Carlos Mario Tobon Osorio	Interno
		1	Daniel Arango Ángel
	2	Martha Lucía Durán Ortiz	Socio
	3	Darío Amar Flórez	Interno
	4	Andrés Moreno Múnera	Interno
	5	Gabriel Jaime Betancourt Mesa	Interno
	Suplente 1		
	Suplente 2	Juan Carlos Castro Padilla	Interno
	Suplente 3	Alejandro José Jaramillo Arango	Interno
	Suplente 4	Juan Felipe Valencia	Interno
	Suplente 5	Jhon Jairo Celis Restrepo	Interno

Filiales internacionales de energía			
	Posición	Nombre	Categoría
	1		
	2	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
	3	Eric Casamiquela	Externo
	Suplente 1	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno
	Suplente 2	José Enrique Salazar Velásquez	Interno
	1	Daniel Arango Ángel	Interno
	2		
	3	Darío Amar Flórez	Interno
	4		
	5	Maria del Carmen Aceña Villacorta	Externo
	Suplente 1	José Enrique Salazar Velásquez	Interno
	Suplente 2	John Jairo Celis Restrepo	Interno
	Suplente 3	Juan Rafael López Foronda	Interno
	Suplente 4	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
Suplente 5	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno	
 	1	Mario Alberto Naranjo Echeverri	Interno
	2	Daniel Arango Ángel	Interno
	3		
	4		
	5	Maria del Carmen Aceña Villacorta	Externo
	Suplente 1	José Enrique Salazar Velásquez	Interno
	Suplente 2	John Jairo Celis Restrepo	Interno
	Suplente 3	Juan Rafael López Foronda	Interno
	Suplente 4	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
Suplente 5	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno	
	1	Daniel Arango Ángel	Interno
	2		
	3	Darío Amar Flórez	Interno
	4	Martha Lucía Durán Ortiz	Interno
	5	Maria del Carmen Aceña Villacorta	Externo



Filiales internacionales de energía			
	Posición	Nombre	Categoría
GESA	1	Daniel Arango Ángel	Interno
	2		
	3	Darío Amar Flórez	Interno
	4		
	5	Maria del Carmen Aceña Villacorta	Externo
	Suplente 1	José Enrique Salazar Velásquez	Interno
	Suplente 2	John Jairo Celis Restrepo	Interno
	Suplente 3	Juan Rafael López Foronda	Interno
	Suplente 4	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
	Suplente 5	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno
Credieegsa Enérgica Amesa Ideamsa	1	Mario Alberto Naranjo Echeverri	Interno
	2		
	3	Darío Amar Flórez	Interno
	4		
	5	Maria del Carmen Aceña Villacorta	Externo
	Suplente 1	José Enrique Salazar Velásquez	Interno
	Suplente 2	John Jairo Celis Restrepo	Interno
	Suplente 3	Juan Rafael López Foronda	Interno
	Suplente 4	Juan Carlos Duque Ossa	Interno
	Suplente 5	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno
 HIDROECOLÓGICA DEL TERIBE, S.A.	1	Daniel Arango Ángel	Interno
	2		
	3	Diego Humberto Montoya Mesa	Interno
	4	Federico Alfaro Boyd	Socio
	5	Julio Javier Caballero Decerega	Socio
ENSO	1		
	2	Alberto Mejía Reyes	Interno
	3	Maritza Amparo Orrego	Interno
	4	Luz Marina Escobar Arango	Interno
	5	Alvaro León Ospina Montoya	Interno



Vehículos de inversión y empresas corporativas

Vehículos de inversión

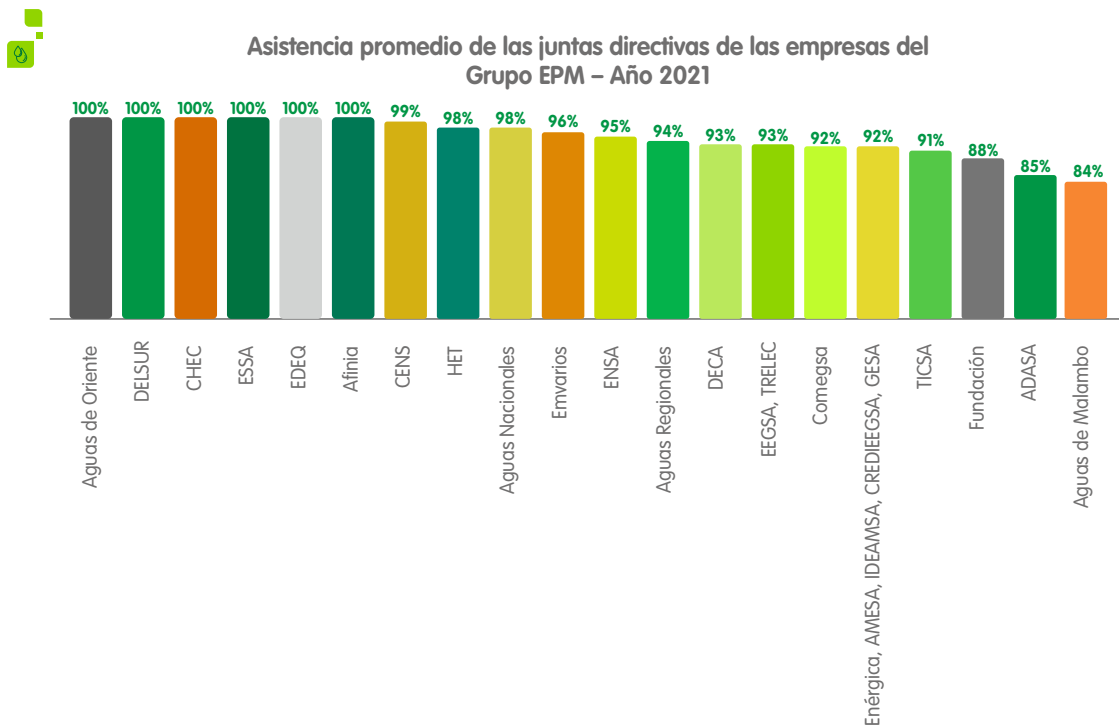
Empresa	Posición	Nombre	Categoría
EPM Inversiones	1	Juan Carlos Castro Padilla	Interno
	2	Maritza Amparo Orrego Marfínez	Interno
	3	Carlos Mario Giraldo Gómez	Interno
	Suplente 1	Ángela María Ocampo Carmona	Interno
	Suplente 2	Ángela María Loaiza Cortés	Interno
	Suplente 3	Juan Carlos Sampedro Tobón	Interno
EPM Latam	1	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
	2	Juan Carlos Castro Padilla	Interno
	3	Maritza Amparo Orrego Marfínez	Interno
Panamá Distribución Group S.A.	1	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
	2	Juan Carlos Castro Padilla	Interno
	3	Maritza Amparo Orrego Marfínez	Interno
epm [®] Chile	3	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
	4	Juan Carlos Castro Padilla	Interno
	5	Maritza Amparo Orrego Marfínez	Interno
epm [®] México	1	Juan Carlos Castro Padilla	Interno
	2	Carlos Mario Tobón Osorio	Interno
	3	Maritza Amparo Orrego Marfínez	Interno

Vehículos de inversión

Empresa	Posición	Nombre	Categoría
max seguros epm [®]	1	Andrés Felipe Uribe Mesa	Interno
	2	Martha Lucía Durán Ortiz	Interno
	3	Luis Alberto Botero Gutiérrez	Externo
promobiliaria [®]	1	Carlos Enrique Londoño Amariles	Interno
	2	Juan Carlos Castro Padilla	Interno
	3	Sebastián Méndez Agudelo	Interno
	4	Karoll García Vargas	Externo
	5	Carlos Arturo Díaz Romero	Externo
Fundación epm [®]	1	Mabel Rocío López Segura	Interno
	2	María Natalia García De Castro	Externo
	3	Maria Inés del Carmen Uribe Pabón	Externo
	4	Hugo Alexander Diaz Marin	Rep. Municipio
	5	Mónica María Ruiz Arbeláez	Interno
	Suplente 1	Jennifer Andree Uribe Montoya	Rep. Municipio
	Suplente 2	Irina Jaramillo Muskus	Externo

Asistencias a las Juntas Directivas del Grupo EPM

A continuación, se muestra el promedio de asistencia de los miembros de juntas directivas de las empresas del Grupo EPM:



Agenda típica y calendario de las Juntas Directivas del Grupo EPM

GRI 102-31

Como una buena práctica de gobierno corporativo y para promover la unidad de propósito y dirección del Grupo EPM, la Unidad Gobierno Corporativo elabora cada año el calendario integrado de las sesiones ordinarias de las juntas directivas y asambleas de las filiales y define la agenda típica. En la sesión de Juntas Conjuntas del 18 de diciembre de 2020, se aprobaron estos instrumentos para el año 2021, y durante este periodo se realizó el respectivo seguimiento. Las Juntas Conjuntas de 2021 se desarrollaron el 3 de diciembre, en dichas sesiones quedaron aprobados estos instrumentos para 2022.



La agenda típica de Junta Directiva del Grupo EPM en el 2021 tuvo un cumplimiento promedio para las empresas colombianas del 98% (filiales de energía del 99.7% y de aguas del 97%) y para las empresas internacionales del 99% (filiales de energía del 100% y de aguas del 98%).

Evaluación de las Juntas Directivas del Grupo EPM

Desde el año 2014 el Grupo EPM cuenta con una metodología de evaluación unificada de las juntas directivas del Grupo, con el fin de conocer en detalle la gestión de este órgano, el grado de cumplimiento de los compromisos que ha asumido cada uno de sus miembros y el valor que su desempeño agrega a cada empresa. Los códigos de gobierno implementados en el año 2020 en las filiales colombianas incluyen lo relativo a esta práctica.

Componentes evaluados:

- 1** Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa.
- 2** Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado.
- 3** Rol del presidente y el secretario de la Junta Directiva.
- 4** Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva.
- 5** Nivel de discusión y profundidad de temas por parte de la Junta Directiva.
- 6** Interacción y relacionamiento entre la empresa matriz y las filiales.

Adicionalmente, y con el fin de fortalecer las evaluaciones de las juntas directivas y acoger mejores prácticas en la materia, desde el año 2017 se implementó la evaluación desde la perspectiva de la administración, con el propósito de evaluar el grado de alineación y la interacción entre la Dirección (Junta Directiva) y la Administración (Alta Gerencia).

Piloto – Evaluación Junta Directiva de CHEC

Para la evaluación de la Junta Directiva de CHEC correspondiente a la vigencia 2021, se implementó un piloto cuyo propósito es fortalecer la metodología y alcance de la evaluación, pero conservando la esencia y los diferentes componentes sobre los que se ha venido evaluando a las Juntas Directivas de las empresas del Grupo EPM.

La metodología incorporó elementos de evaluación basados en el modelo de Capital Conversacional, y en la evaluación que implementó CHEC en años anteriores, y conservó la estructura del análisis de los siguientes componentes:



- Relación de la Junta Directiva con la administración de la Empresa.
- Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado.
- Rol del presidente de la Junta Directiva.
- Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva.

De igual manera, se aplicó por primera vez en la evaluación de Junta Directiva de CHEC, la metodología de evaluación entre pares, y se contó con el apoyo de una firma externa y con la Unidad de Gobierno Corporativo de EPM para la aplicación y análisis de resultados.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el piloto de evaluación de la Junta Directiva de CHEC de manera independiente a los resultados de las demás filiales, por cuanto no son comparables las metodologías.

Resultados del Capital Conversacional

Bajo la perspectiva del Capital Conversacional, se identifica que la Junta Directiva de CHEC cuenta con un alto potencial para acompañar los procesos de la Empresa con sentido y contribuir desde lo que cada miembro del órgano es, lo que permite internalizar el flujo organizacional. El porcentaje de presencia muestra el tránsito entre la resistencia (dificultad para acoger lo nuevo) y la adaptabilidad (capacidad para permitir el futuro emergente y aportar con la mirada en un propósito mayor evolutivo), lo que es propio de las organizaciones 3.0 que enfocan su atención fuera de sí mismos.

También se observa una tendencia de la Junta Directiva hacia la voluntad por contribuir y apertura de la mente, conservando certezas y formas de operar aprendidas.

El principal desafío es seguir trabajando para darle lugar a lo nuevo, reconociendo los aprendizajes del pasado, y disponiéndose a actuar con base en el futuro que se desea y poniendo mayor enfoque en el bienestar de conjunto.

Resultados de la metodología de CHEC por componente evaluado

■ Promedios mayores a 91%
 ■ Promedios entre 91% y 84%
 ■ Promedios iguales o menores que 83%

Componentes evaluados		chec	
		2020	2021
1	Relación de la Junta Directiva con la administración de la Empresa	● 99%	● 94%
2	Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado	● 94%	● 89%
3	Rol del Presidente y Secretario de la Junta Directiva	● 92%	● 89%
4	Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva	● 99%	● 84%
Promedio total		● 96%	● 89%

Resultados de las autoevaluaciones por componente evaluado y por grupo de empresas:

● Promedios mayores a 91%
 ● Promedios entre 91% y 84%
 ● Promedios iguales o menores que 83%

	Componentes evaluados	Empresas colombianas de agua, saneamiento y residuos sólidos:									
		Aguas del Oriente		Aguas de Malambo		aguas regionales [®]		aguas nacionales [®]		emvarias [®]	
		2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
1	Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa	● 78%	● 77%	● 87%	● 91%	● 98%	● 98%	● 89%	● 93%	● 83%	● 91%
2	Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado	● 87%	● 89%	● 92%	● 96%	● 97%	● 96%	● 98%	● 94%	● 93%	● 91%
3	Rol del Presidente y Secretario de la Junta Directiva	● 92%	● 98%	● 98%	● 98%	● 98%	● 100%	● 100%	● 97%	● 97%	● 95%
4	Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva	● 93%	● 93%	● 96%	● 97%	● 97%	● 98%	● 96%	● 99%	● 100%	● 97%
5	Nivel de discusión y profundidad de temas por parte de la Junta Directiva	● 83%	● 84%	● 88%	● 91%	● 95%	● 94%	● 90%	● 88%	● 81%	● 85%
6	Interacción y relacionamiento matriz - filiales	● 76%	● 77%	● 83%	● 91%	● 95%	● 90%	● 93%	● 100%	● 78%	● 91%
	Promedio total	● 85%	● 86%	● 91%	● 95%	● 96%	● 96%	● 94%	● 95%	● 89%	● 92%




■ Promedios mayores a 91%
 ■ Promedios entre 91% y 84%
 ■ Promedios iguales o menores que 83%

	Componentes evaluados	Empresas internacionales de agua, saneamiento y residuos sólidos:			
		Ticsa		aguas antofagasta	
		2020	2021	2020	2021
1	Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa	● 93%	● 87%	● 95%	● 95%
2	Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado	● 93%	● 92%	● 97%	● 96%
3	Rol del Presidente y Secretario de la Junta Directiva	● 100%	● 93%	● 100%	● 98%
4	Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva	● 100%	● 93%	● 100%	● 97%
5	Nivel de discusión y profundidad de temas por parte de la Junta Directiva	● 94%	● 88%	● 93%	● 93%
6	Interacción y relacionamiento matriz - filiales	● 96%	● 89%	● 95%	● 85%
	Promedio total	● 96%	● 90%	● 97%	● 94%

■ Promedios mayores a 91%
 ■ Promedios entre 91% y 84%
 ■ Promedios iguales o menores que 83%

	Componentes evaluados	Empresas colombianas de generación, distribución, transmisión y comercialización de energía:							
		edeq		CENS		ESSA		afinia	
		2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
1	Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa	● 99%	● 98%	● 99%	● 97%	● 97%	● 99%	● 88%	● 74%
2	Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado	● 99%	● 98%	● 99%	● 99%	● 97%	● 99%	● 92%	● 81%
3	Rol del Presidente y Secretario de la Junta Directiva	● 99%	● 100%	● 100%	● 99%	● 98%	● 97%	● 86%	● 83%
4	Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva	● 99%	● 98%	● 98%	● 99%	● 96%	● 99%	● 99%	● 90%
5	Nivel de discusión y profundidad de temas por parte de la Junta Directiva	● 97%	● 95%	● 96%	● 94%	● 95%	● 93%	● 89%	● 74%
6	Interacción y relacionamiento matriz - filiales	● 98%	● 100%	● 97%	● 93%	● 90%	● 87%	● 89%	● 87%
	Promedio total	● 98%	● 98%	● 98%	● 97%	● 95%	● 96%	● 91%	● 82%

■ Promedios mayores a 91%
 ■ Promedios entre 91% y 84%
 ■ Promedios iguales o menores que 83%

	Componentes evaluados	Empresas internacionales de generación, distribución, transmisión y comercialización de energía:							
		Deca II							
		2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
1	Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa	● 93%	● 93%	● 96%	● 96%	● 97%	● 98%	● 98%	● 98%
2	Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado	● 95%	● 95%	● 95%	● 96%	● 98%	● 98%	● 98%	● 98%
3	Rol del Presidente y Secretario de la Junta Directiva	● 98%	● 97%	● 100%	● 100%	● 95%	● 93%	● 100%	● 100%
4	Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva	● 97%	● 94%	● 100%	● 99%	● 99%	● 99%	● 98%	● 98%
5	Nivel de discusión y profundidad de temas por parte de la Junta Directiva	● 94%	● 91%	● 94%	● 95%	● 98%	● 95%	● 91%	● 96%
6	Interacción y relacionamiento matriz - filiales	● 93%	● 89%	● 95%	● 88%	● 96%	● 96%	● 100%	● 100%
	Promedio total	● 95%	● 94%	● 97%	● 96%	● 97%	● 96%	● 98%	● 98%

Conclusiones generales

Para el año 2021, las autoevaluaciones de las juntas directivas de las empresas del Grupo continuaron arrojando resultados positivos, teniendo en cuenta que la mayoría de ellas contaron con la participación de nuevos miembros.

Adicionalmente, aunque las condiciones impuestas por el COVID-19 no permitieron una relación presencial entre los miembros de Junta, las discusiones y conversaciones se dieron en un ambiente de respeto por el otro y siempre actuando en pro de la Empresa. Existió objetividad entre los miembros, que facilitó la discusión y la toma de decisiones como cuerpo colegiado.

Los comportamientos evaluados fueron los esperados para el desarrollo de las funciones de estos órganos de gobierno y, en general, su gestión durante el año 2021 fue adecuada, no obstante, los miembros de las juntas directivas coinciden en que la virtualidad no ha favorecido un relacionamiento más cercano. Se espera que en 2022 se incrementen las sesiones presenciales, de acuerdo con lo aprobado en el calendario integrado de Juntas Directivas de 2022.

Los órganos de gobierno (Junta Directiva y Administración), se han caracterizado siempre por su compromiso como órganos colegiados, por el cumplimiento de sus deberes legales, la reserva de la información confidencial, la independencia y objetividad en la toma de decisiones, por su participación activa, así como por la rigurosidad con el cumplimiento del Reglamento Interno de la Junta Directiva. Se destaca también el desempeño del rol de los presidentes y secretarios de las juntas directivas.

El componente “Interacción y relacionamiento matriz–filiales”, que da cuenta del conocimiento por parte de las juntas directivas acerca de los lineamientos de interacción entre los órganos de gobierno, de las expectativas y lineamientos del Grupo y de las prácticas de gobierno corporativo, en general, obtuvo resultados inferiores con relación con el año 2020. Desde EPM se propiciarán los espacios necesario con el fin de brindar la claridad que se debe tener en cuanto al relacionamiento y los canales de comunicación que se creen en EPM, con el fin de garantizar que se apoya de manera adecuada el logro de los objetivos de las empresas del Grupo EPM; adicionalmente, el contar con miembros externos en la Junta

Directiva, implica prestar mayor atención en divulgar permanentemente los lineamientos de interacción y las expectativas del Grupo EPM.

Plan de fortalecimiento

Los resultados de la evaluación de cada Junta Directiva son la base para establecer un plan que permita fortalecer su gestión.

Con miras a definir el plan de fortalecimiento, en la sesión de cada Junta Directiva programada por agenda típica, se propicia un espacio de diálogo entre los miembros de este órgano y la Administración. Este plan se construye y valida en esta sesión y el Secretario de la Junta es el responsable de hacer el seguimiento a su implementación.



El plan de fortalecimiento busca:

- Promover una reflexión sistemática por parte de la Junta acerca de su propia gestión y la de la Administración, para establecer planes de mejoramiento integrales.
- Alinear la gestión de la Administración con las expectativas de la Junta Directiva.
- Contribuir a la cohesión del cuerpo colegiado y la generación de confianza entre sus miembros.

La agenda típica de las filiales del Grupo EPM, establece las fechas en las que se deberá hacer seguimiento a la implementación de este plan.

Remuneración de las Juntas Directivas de las empresas del Grupo EPM

GRI 102-36

En el Grupo EPM se reconoce, para los miembros externos y representantes de los socios la asistencia a las sesiones de Junta Directiva y a los comités en las empresas que cuentan con estos. Los funcionarios de EPM que actúan como miembros de Junta Directiva en las empresas del Grupo EPM no reciben remuneración por esa gestión.

Monto que paga cada filial por sesión asistida y frecuencia de las sesiones ordinarias:

GRI 102-35.



Empresa	Valor por sesión asistida	Moneda	Frecuencia sesiones ordinarias
Empresas de aguas			
Aguas del Oriente	1 SMMLV*	COP	Mensual
Aguas de Malambo	1 SMMLV	COP	Mensual
aguas nacionales®	1.5 SMMLV	COP	Mensual
aguas regionales®	1.5 SMMLV	COP	Mensual
emvarias®	1.5 SMMLV	COP	Mensual
aguas antofagasta	55	UF**	Mensual
Ticsa	1,800	USD	Mensual
Empresas de energía			
chec	2 SMMLV	COP	Bimestral
edeq	2 SMMLV	COP	Bimestral
ESSA	2 SMMLV	COP	Mensual
CENS	2 SMMLV	COP	Mensual
afinia	3 SMMLV	COP	Mensual
Deca II Irelec	2,000	USD	Mensual
DELSUR	1,600	USD	Bimestral
ENSA	2,000	USD	Bimestral

*SMLMV – Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (Colombia)
 **UF - Unidad de Fomento (Chile). 1 Unidad de Fomento chilena es igual a 39,65 dólar estadounidense.

En cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo, a continuación, se detalla el monto que cada empresa pagó durante el 2021 por concepto de honorarios y/o beneficios (viáticos) a los miembros de sus respectivas juntas directivas:

Remuneración juntas directivas Grupo EPM

Empresa	Moneda	Frecuencia sesiones ordinarias
 Aguas del Oriente	COP	21,804,624
 Aguas de Malambo	COP	9,993,786
 aguas nacionales [®]	COP	-
 aguas regionales [®]	COP	4,042,282
 emvarias [®]	COP	21,804,624
 aguas antofagasta	UF	22,244,714
 Ticsa	USD	8,800
 chec	COP	54,566,874
 edeq	COP	3,234,352
 ESSA	COP	19,987,572
 CENS	COP	10,814,700
 afinia	COP	21,804,624
 Deca II  comegsa	USD	48,165
 eegsa  trelec	USD	48,165
 DELSUR	USD	22,676,92
 ENSO	USD	54,420

Gerentes de las empresas del Grupo EPM

En el año 2021 se dieron las siguientes novedades en las **gerencias de las empresas del Grupo**:



Santiago Villegas Yepes, gerente de CHEC desde el 04 de enero de 2021.



Vivian Cecilia Puerta Guerra, directora ejecutiva de la Fundación EPM desde el 13 de mayo de 2021.



Javier Alonso Lastra Fuscaldo, gerente general de Afinia desde el 19 de agosto de 2021.



Hernán Alexander García Henao, gerente general de Aguas de Oriente desde el 2 de noviembre de 2021.

A continuación, se listan los **líderes que conforman el equipo de gerentes del Grupo EPM**:

Filial	Nombre	Cargo	Antigüedad en el Grupo EPM (años)
	Hernán Alexander García Henao	Gerente	14,52
	Walther Darío Moreno Carmona	Gerente	6.17
	Hernán Andrés Ramírez Ríos	Gerente	4.49
	Henry Parra Molina	Presidente	12.12
	Paula Andrea Zapata Uribe	Gerente (e)	1.20

Filial	Nombre	Cargo	Antigüedad en el Grupo EPM (años)
	Carlos Mario Méndez Gallo	Gerente General	30.15
	Juan Carlos Restrepo Perea	Director General	10.51
	Vacante	Representante Legal	0.00
	Jorge Iván Grisales Salazar	Gerente (e)	31.50
	Santiago Villegas Yepes	Gerente	12.54
	Mauricio Montoya Bozzi	Gerente	5.59
	José Miguel González Campo	Gerente	5.14
	Javier Alonso Lastra Fuscaldo	Gerente General	0.37
	Mario Alberto Naranjo Echeverri	Gerente País	25.76
	Carolina Alexandra Quintero Gil	Gerente General	15.48
	Esteban Barrientos Moreno	Presidente Ejecutivo	13.74
	Oscar Armando Restrepo Posada	Head of Captive	8.08
	Vivian Cecilia Puerta Guerra	Directora General	0.64
	Nelson Armando Ramírez Gallo	Gerente	1.50
	Carlos Mario Tobón Osorio	Representante Legal (servidor EPM)	27.57



Cada año, alineados con los objetivos estratégicos, se definen los compromisos de desempeño para los gerentes de las empresas del Grupo EPM. Su objetivo es impulsar y hacer énfasis en las principales palancas de valor del negocio, generar cohesión y coherencia en el actuar de toda la empresa y trazar una hoja de ruta básica de lo que se espera de cada filial y su administración teniendo en cuenta sus particularidades y prioridades.

La aprobación de dichos compromisos de desempeño se realiza en un espacio muy importante para el Grupo EPM, denominado “Juntas Conjuntas de las empresas del Grupo EPM”, en las que se reúnen los tres órganos de gobierno de las empresas filiales:

- La propiedad, representada por el Gerente del Grupo EPM y por los representantes de algunos de los socios.
- La dirección, representada por las juntas directivas.
- La gestión, representada por los gerentes.

Encuentro de Directivos del Grupo EPM

Desde 2014 el equipo directivo del Grupo EPM, conformado por los vicepresidentes de EPM y los gerentes de las filiales operativas y corporativas colombianas e internacionales, liderados por el gerente general de EPM, se reúnen periódicamente con dos objetivos fundamentales:

- Crear visión compartida de Grupo EPM.
- Empoderar a los gerentes de las empresas como líderes del grupo empresarial.

En cada encuentro se aborda un tema específico alineado con el momento estratégico del Grupo EPM, que fortalezca la unidad de propósito y dirección.





En 2021, el **Encuentro de Directivos Grupo EPM** se realizó los días 9 y 10 de septiembre de manera presencial y contó con la participación de 40 directivos entre gerentes de las filiales colombianas e internacionales, y vicepresidentes de primer y segundo nivel de EPM.



Encuentro de Directivos del Grupo EPM

Temas tratados:

Día 1: Contexto de cada una de las filiales, y los retos más relevantes para el corto, mediano y largo plazo.

Día 2: Ajuste a la dimensión estrategia Grupo EPM, con los siguientes subtemas:

- Clasificación de la información Ley 1712 de 2014.
- Focos de gestión del Grupo EPM.
- Macroproceso de planeación integrada del Grupo EPM.
- Cronograma ciclo de planeación integrada 2021.
- Arquitectura empresarial.
- Modelo de desarrollo sostenible y estrategia.
- Modelo de Sostenibilidad Grupo EPM.
- Dimensión estrategia.
- Entorno empresarial del Grupo EPM.
- Nuevo paradigma empresarial para el Grupo EPM.
- Frentes de trabajo del ajuste a la estrategia.
- Estrategia corporativa.
- Estrategias competitivas y funcionales.
- Mapa de objetivos estratégicos corporativo.
- Iniciativas de los focos de gestión.
- Horizontes de crecimiento.
- Armonización de la estrategia con la arquitectura empresarial.
- Foco evolución cultural.
- Resumen del ajuste a la dimensión estrategia.



Evaluación de los Gerentes del Grupo EPM

Como parte de la evolución cultural del Grupo EPM, se han realizado cambios desde el año 2020 en la Política de Gestión del Talento Humano, y en los modelos de Desarrollo Humano, de Competencias y de Gestión del Desempeño, que son referentes para las empresas del Grupo y se incorporan en los procesos y prácticas de talento humano. En este sentido, en el año 2021 se actualizó la valoración del desempeño de los gerentes generales del Grupo, con el objetivo de identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento que cada directivo tenga para afrontar los retos y desafíos en cada organización.

Los líderes del Grupo EPM son los primeros convocados a reconocer su potencial, sus habilidades, su liderazgo y a implementar acciones concretas que les permitan ser ejemplo para las personas que integran las empresas que lideran.

En términos generales, el propósito de la evaluación de los gerentes consiste en alinear las expectativas referentes a su gestión a partir de los resultados cuantitativos y cualitativos (comportamientos y estilo gerencial) y en identificar sus fortalezas y oportunidades de mejoramiento, con el fin de promover acciones que potencialicen su liderazgo y generen valor a la Organización.

La metodología unificada para este ejercicio consiste en una herramienta multifuente que permite valorar los descriptores asociados a cuatro competencias genéricas y dos competencias directivas definidas para el Grupo EPM:

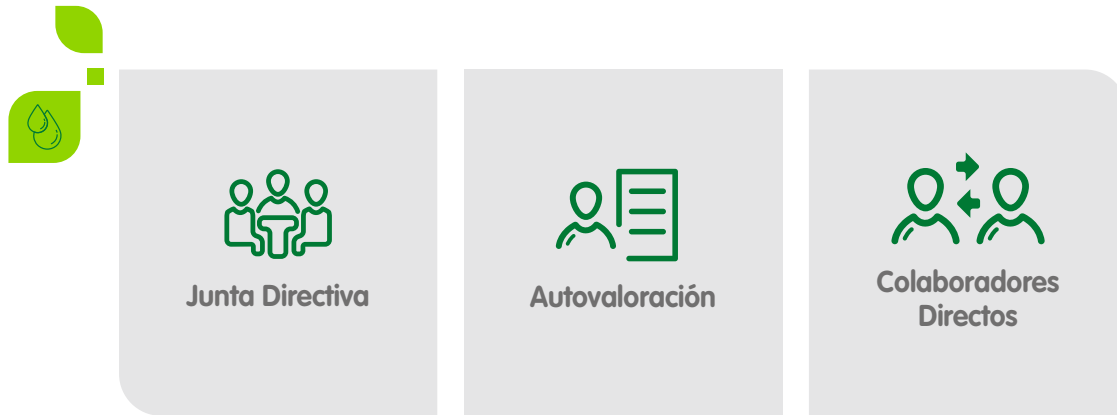
Competencias Genéricas

- Liderazgo personal consciente
- Conexión con el propósito
- Proactividad para incorporar el futuro
- Creación colaborativa

Competencias Directivas

- Empatía para la evolución
- Perspectiva y dinamismo

Y el siguiente es el **grupo de evaluadores**:



Plan de fortalecimiento

Los resultados de la evaluación se entregan en la sesión de febrero de la Junta Directiva de cada filial y obedecen a la siguiente escala:

- En desarrollo
- Consistente
- Destacado

Esta calificación forma parte de las metas de cada gerente y se denomina indicador de Estilo Gerencial, y en las empresas que tienen compensación variable, registra un peso dentro de su bono anual.

Con base en los resultados obtenidos en este ejercicio de evaluación, se define un plan de fortalecimiento para el gerente y una declaración pública acerca de su gestión que hace parte del Informe de Gestión anual de la respectiva empresa.



Remuneración del equipo directivo del Grupo EPM en Colombia

En cumplimiento del Código de Gobierno del Grupo EPM, se detalla a continuación el monto por concepto de salarios y beneficios que durante el 2021 fue pagado al gerente general y a las personas que hacen parte de su primer nivel de reporte en la estructura organizacional de las filiales colombianas:

Remuneración equipo directivo Grupo EPM (en COP millones)	
Filial	Total pagado 2021
 Aguas del Oriente	201,828,612
 Aguas de Malambo	465,168,325
 aguas nacionales [®]	699,865,676
 aguas regionales [®]	958,455,123
 emvarias [®]	1,892,793,783
 chec	2,964,287,667
 edeq	1,915,780,513
 ESSA	3,395,204,520
 CENS	2,461,681,812
 afinia	3,795,135,482
Fundación  epm [®]	1,275,874,699

- 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
- 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
- 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
- 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
- 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Mediciones de Gobierno Corporativo

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
- 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
- 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
- 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
- 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

7. Mediciones de Gobierno Corporativo

Código País

El 28 de enero de 2022, dentro del plazo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, EPM transmitió el Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas de la Encuesta Código País, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Para este periodo se reportó el cumplimiento de 78% de las 148 recomendaciones de la encuesta.

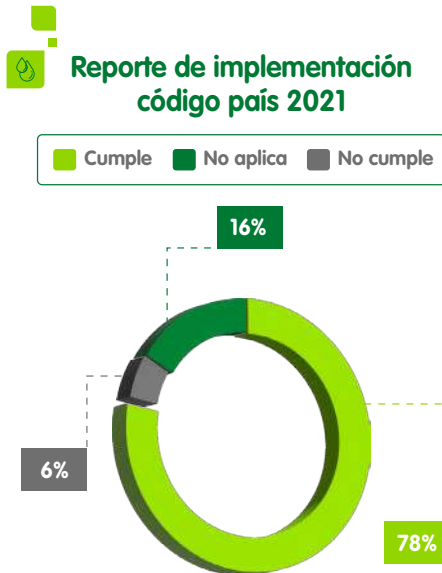
Por requerimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia, EPM retransmitió el 11 de junio de 2021, el Reporte de Implementación de la Encuesta Código País correspondiente al periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Para este periodo se reportó una implementación del 72%.

Lo anterior, evidencia un cumplimiento adicional del 6% de las recomendaciones en 2021 con respecto al reporte de 2020.

Las respuestas a la encuesta explican las prácticas de gobierno corporativo acogidas y aplicadas por EPM durante cada vigencia.

Las recomendaciones que no se implementaron obedecen a razones de tamaño, estructura o momento particular de la compañía, mientras que las recomendaciones cuya implementación no aplica, están asociadas a la naturaleza jurídica de la Empresa.





 El reporte de esta encuesta se encuentra publicado [aquí](#)

Transparencia empresarial

EPM participa en la Medición de Transparencia Empresarial, capítulo Servicios Públicos, que promueve la Corporación Transparencia por Colombia. El objetivo general de la medición es, a través de la identificación de riesgos de corrupción, mejorar estándares de transparencia y anticorrupción para el fortalecimiento de la gestión empresarial. Esta es una herramienta que identifica los diseños institucionales y las prácticas que generan riesgos de corrupción y promueve la formulación y ejecución de acciones de mejoramiento.

La Medición de Transparencia Empresarial consta de cuatro componentes: reglas claras, apertura, diálogo y control.

EPM participa desde 2008 en la Medición de Transparencia Empresarial, los resultados obtenidos con las mediciones realizadas en EPM y las filiales colombianas de agua y energía han reflejado el compromiso como grupo empresarial con esta importante práctica y se convierten en un estímulo para el mejoramiento continuo y el fortalecimiento del sistema de integridad corporativa. En 2021 no se aplicó la Medición, no obstante, EPM sigue comprometida con la incorporación de prácticas de transparencia en su gestión y con la participación en los procesos de medición que se realicen.

Reconocimiento Investor Relations (IR)

Para la vigencia 2021, tal como se ha dado desde el año 2013, EPM recibió el Reconocimiento a Emisores - IR - otorgado por la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), dada la importancia de que los mercados cuenten con información suficiente y oportuna para las decisiones de inversión. Este reconocimiento promueve entre los emisores la adopción de mejores prácticas en materia de revelación de información y relación con inversionistas (Investor Relations, IR).⁵

Reporte AquaRating en Gobierno Corporativo

En 2021 se generó el reporte de la medición AquaRating para EPM, correspondiente al periodo 2020. El modelo AquaRating está basado en un estándar internacional para la caracterización y evaluación de las empresas, por medio de indicadores de gestión y la aplicación de prácticas en ocho áreas que integran los diferentes procesos de su cadena de valor, una de estas es gobierno corporativo.



⁵ https://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc/Home/Empresas/IR/Empresas_IR?action=dummy





EPM obtuvo una calificación general de 77.06 en el componente de gobierno corporativo en 2020, que se desagrega en los siguientes resultados específicos:

- Autonomía y responsabilidades del prestador con 57.14 puntos.
- Procesos decisorios y rendición de cuentas con 63.75 puntos.
- Transparencia y control con 100.00 puntos.

Las principales oportunidades de mejora en materia de gobierno corporativo para EPM, según la medición, son la autonomía de EPM en la gestión de asuntos relacionados con la adquisición de deuda nacional, remuneración y dotación del personal, adquisiciones de bienes y servicios, selección de integrantes de la Junta Directiva y el gerente general, y las facultades y responsabilidades asignadas a la Junta Directiva.

Calificación del riesgo crediticio

En lo referente a las calificaciones de riesgo crediticio, EPM en el 2021 continuó con su práctica de informar amplia y oportunamente a las firmas calificadoras de riesgos sobre los hechos relevantes, con el propósito de brindarles de forma transparente los elementos necesarios para su toma de decisiones y así conservar la confianza en la Empresa.



En 2021, Fitch Ratings ubicó la calificación de riesgo de EPM en “BB+” en escala internacional y “AAA” en escala nacional, ambas en observación negativa, por su parte Moody’s mantuvo el rating internacional en nivel “Baa3” con perspectiva negativa.

Con respecto a las filiales colombianas y a la filial ADASA, en Chile, se tuvieron comportamientos positivos al ser sostenidas en sus calificaciones:

AAA



AA+



A



AA-



Nota: calificación local en Chile.

BBB



Nota: Mantiene su grado de inversión, a escala internacional, con perspectiva estable.



- 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
- 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
- 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
- 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
- 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Relación con inversionistas

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
- 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
- 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
- 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
- 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

8. Relación con inversionistas



EPM mantuvo sus prácticas de transparencia ante los mercados financieros, nacional e internacional, cumpliendo con la entrega oportuna de la información actualizada de la Empresa. Algunas de las prácticas más representativas en ese sentido son: las teleconferencias de entrega de resultados financieros trimestrales (cuatro al año en ambos idiomas: español e inglés), el Encuentro Anual de Inversionistas, el portal web para inversionistas (versión español e inglés) y la atención permanente a inversionistas locales e internacionales a través de los diferentes canales (buzón de correo, teleconferencias, llamadas).

Información relevante

EPM tiene la condición de entidad emisora debido a que participa en el mercado público de valores colombiano, mediante la emisión de bonos y de papeles comerciales. Dado lo anterior, debe informar a los inversionistas y al mercado en general los hechos relevantes de la Compañía y de su grupo empresarial, y propiciar el acceso a información oportuna, veraz, suficiente, completa y de fácil comprensión sobre su situación financiera y no financiera; con el propósito de dar un trato equitativo, generar relaciones de confianza y facilitar la toma de decisiones de sus inversionistas y demás grupos de interés.

De manera complementaria, y en línea con buenas prácticas en materia de transparencia y revelación de información, en el año 2021 la Junta Directiva de EPM aprobó la Política de Revelación de Información.



Durante 2021 EPM realizó **107 reportes de información relevante**, que incluye información financiera y no financiera.

En el sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co/jsp/61446) puede consultar los reportes de información relevante realizados por EPM en 2021.

Operaciones de crédito

En diciembre de 2021, EPM y BID Invest acordaron el pago anticipado voluntario del total del crédito otorgado a EPM en diciembre de 2017 para la financiación de la futura central hidroeléctrica Ituango, y cuyo saldo total vigente a la fecha 22 de diciembre de 2021 era de USD 450 millones.

El crédito fue cancelado con recursos disponibles en la caja de la Empresa, manteniendo un nivel positivo de liquidez, y sin afectación en la operación y la continuidad de las inversiones requeridas tanto por el proyecto, como por los otros proyectos que actualmente se desarrollan en EPM.

Esta operación de pago voluntario anticipado se desarrolló en atención a la prioridad que le brinda EPM a honrar todas sus obligaciones financieras, a su capacidad financiera y a la preservación integral de la relación de largo plazo de las dos instituciones.



- 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
- 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
- 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
- 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
- 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Planeación del Gobierno Corporativo

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
- 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
- 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
- 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
- 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

9. Planeación del Gobierno Corporativo

Cada año la Junta Directiva de EPM aprueba el “Plan de Gobierno Corporativo”, en el que se consolidan las iniciativas que se van a desarrollar para mantener una evolución constante del gobierno corporativo. Esta práctica ha sido implementada, voluntariamente, desde el año 2006.

En el plan se incluyen actividades a realizar por diferentes dependencias de EPM para mejorar la relación entre los órganos de gobierno de la Empresa y del Grupo, además de fortalecer el Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo EPM.



Ver anexo 1: Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo EPM.

Seguimiento al Plan de Gobierno Corporativo 2021

Durante 2021 se definieron los cronogramas de las iniciativas del plan, se revisó su alcance y se realizó seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades planeadas por parte de la Unidad de Gobierno Corporativo, lo que facilitó su cumplimiento. Así mismo, en septiembre, el Comité de Gestión de la Junta Directiva de EPM le hizo seguimiento.




Seguimiento al Plan de Gobierno Corporativo 2021

N.	Énfasis/Asuntos del Plan	% Avance Planeado	% Avance ejecutado y cumplimiento
1	Fortalecimiento de la gestión de la propiedad	100 %	100 %
2	Fortalecimiento de órganos de gobierno del Grupo EPM	100 %	79 %
3	Fortalecimiento del relacionamiento intragrupo	100 %	85 %
4	Fortalecimiento marco de actuación Modelo de Gobierno y sus relaciones	100 %	100 %

 % Planeado

 Cumplimiento igual o superior del 95%

 Cumplimiento entre 75% e inferior al 95%

 Cumplimiento por debajo del 75%



En referencia al cumplimiento del 79% en el énfasis **“Fortalecimiento de Órganos de Gobierno del Grupo EPM”** se presentaron brechas en la iniciativa “liderar el frente de gobierno corporativo de Afinia”, debido a que se avanzó en la propuesta de Código de Gobierno de la filial en la estabilización de la operación y está pendiente presentar para aprobación de la Junta Directiva. También se presentaron brechas en la iniciativa “analizar los instrumentos de gobierno corporativo para la guía de nominación de juntas del Grupo EPM”, debido a que la guía propuesta se validó con la Jefe de la Unidad de Gobierno y la Secretaría General de EPM, y quedó pendiente la revisión con el gerente general de EPM.



En cuanto al cumplimiento del 85% en el énfasis **“Fortalecimiento del relacionamiento intragrupo”** se presentaron brechas en la iniciativa “suscribir acta de interacción guía Acuerdo Gobierno con filiales de aguas e Internacionales de energía”, debido a que se elaboró el acta y la propuesta de actualización de la guía y se atendieron observaciones jurídicas. No obstante, desde el área jurídica corporativa se solicitaron ajustes que coincidieron en el tiempo con la necesidad de migración del sistema que habilita las actas del Acuerdo de Gobierno, razón por la que se articuló la actualización de la guía con dicha migración.

Además, se presentaron brechas en la iniciativa que busca definir la Política de Operaciones con Partes Relacionadas, debido a que se diseñó la política y el lineamiento como anexos del Código de Gobierno; igualmente se presentó ante el Comité de Núcleo Corporativo en EPM, se socializó en el Comité de Gobierno de filiales colombianas y se remitió para revisión de todos los secretarios generales tanto de las empresas colombianas como internacionales. Sin embargo, en el grupo primario de la Vicepresidencia de Asuntos Legales de EPM, solicitaron hacer ajustes al lineamiento previa presentación a la Junta Directiva de EPM. Se espera surtir la aprobación de la Junta Directiva en 2022.



Logros y avances



Análisis de la participación de secretarios de despacho del Municipio de Medellín en los comités de Junta Directiva de EPM, que se incluyó en la propuesta de reforma al Reglamento de Junta Directiva de EPM que será presentada para aprobación de dicho órgano en el primer semestre de 2022.



Revisión integral de los comités de Junta Directiva de EPM y elaboración de propuesta de reforma de los reglamentos con las respectivas acciones de mejora.



Documentación de la metodología de inducción dirigida a los miembros de Junta Directiva de EPM.



Aprobación de la política y lineamientos de Revelación de Información que atiende recomendaciones de Código País.



Propuesta de regla de negocio y lineamiento para modificar la circular interna 1553 de 2018, dada la actualización del Decreto 2555 de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a la revelación de información por parte de los emisores de valores.

En las iniciativas planteadas para fortalecer el ambiente de control, se obtuvieron los siguientes avances:



Medición del clima ético en EPM, encuesta dirigida a 7,685 colaboradores, con una tasa de respuesta del 76.53%.

Logros y avances

Grupo•epm



Presentación a las filiales colombianas de la propuesta de asuntos de Gobierno Corporativo a incluirse en los informes de gestión para Asambleas de Accionistas.



Fortalecimiento del Gobierno Corporativo en Guatemala, se obtuvieron entregables como: Modelo de Gobierno que incluye Matriz RACI - Responsable, Aprueba, Consultado e Informado - y el mecanismo para solución de desacuerdos y esquema de mandatos: Reglamento del Consejo de Administración.



Fortalecimiento del Gobierno Corporativo en Afinia, se obtuvieron entregables como: evaluación del gerente y de la Junta, transferencia de conocimiento de las prácticas de gobierno corporativo mediante la participación del secretario general de la filial en el Comité de Gobierno Corporativo filiales colombianas, Reglamento de Junta Directiva, Manual de conflictos de intereses y tratamiento de decisiones en interés de Grupo, adopción de la práctica de información relevante, seguimiento al cumplimiento de la agenda típica de la Junta, entre otros. Asimismo, se avanza en la propuesta de Código de Gobierno.



Propuesta y validación por parte de la Secretaría General de EPM de la Guía de nominación de Juntas Directivas del Grupo EPM.



Se avanza en el acta de interacción y en la actualización de la guía del Acuerdo Gobierno con las filiales de aguas e internacionales energía, tema que se articulará con la migración del Acuerdo de Gobierno al sistema de información Ariba.



Propuesta de política y lineamiento respecto a operaciones con partes relacionadas para incorporar al Código de Gobierno, que atiende recomendaciones de Código País, que se encuentra a la espera de la viabilidad jurídica.



Documentación de la metodología de planeación de Gobierno Corporativo.

En cuanto a las iniciativas planteadas para fortalecer el ambiente de control, se obtuvieron los siguientes avances:



Medición del clima ético en filiales colombianas. Se entregó desde EPM el mecanismo para realizar la medición de clima ético en cada una de las filiales operativas de agua y de energía en Colombia, se recibió confirmación de que se efectuó la medición en el segundo semestre de 2021.



Se puso a disposición de las filiales internacionales operativas los mecanismos que tiene EPM matriz para realizar la medición de clima ético, y se realizó acompañamiento donde se cuenta con la evidencia de la medición en TICSА y EEGSA, cumpliendo con la meta trazada de lograr acompañar, al menos, dos filiales internacionales en la medición del clima ético.



Actualización del Manual de Conducta Empresarial en las empresas del Grupo EPM. Se logró la actualización en las filiales en Colombia, y en las filiales internacionales TICSА, DELSUR, EEGSA, ENSА y ADASA.

Plan de Gobierno Corporativo 2022 – 2025

Se diseñó, basado en un análisis de múltiples fuentes, el Plan de Gobierno Corporativo 2022 – 2025 que consolida una visión a largo plazo e incluye las iniciativas del Grupo EPM para mantener la evolución constante en esta materia. El Plan fue aprobado por la Junta Directiva de EPM como parte del Plan de Empresa 2022 – 2015, en sesión del 13 de diciembre de 2021 (Acta N°1730).

1 Fortalecimiento de la gestión de la propiedad	
1	Definir asuntos de gobierno corporativo a incluirse en los informes de gestión para asambleas de accionistas.
2	Proponer metodología al municipio de Medellín para evaluación del Convenio Marco de Relaciones.
3	Verificación de requisitos para el nombramiento de miembros de la Junta Directiva.
4	Adopción mejores prácticas administrativas (Redefinir proceso de nominación y remoción del gerente general).
5	Presentación de propuesta de procedimiento para modificación objeto social: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la implementación en otros instrumentos de gobierno. • Propuesta anexo Convenio Marco de Relaciones.
6	Gestión de relacionamiento en el ciclo electoral (apertura informativa) y empalme.
7	Plan de trabajo del Comité de Gestión para los órganos de gobierno, por cambio en la representación de la propiedad de EPM.
8	Evaluar la factibilidad de definir e implementar la declaración de accionista mayoritario.



**Filiales: empresas nacionales e internacionales o empresas subordinadas del Grupo EPM*

2 Fortalecimiento de órganos de gobierno de las empresas del Grupo EPM

1	Actualizar códigos de gobierno corporativo en filiales.
2	Conformación Comités de Junta EPM.
3	Actas de Junta Directiva (procedimiento para aprobación y firma de acta).
4	Asesoría especializada Gobierno Corporativo
4.1	Clarificar el rol del presidente de la Junta Directiva de EPM y evaluar la necesidad de establecer figura de vicepresidente de la Junta.
4.2	Estructurar política de juntas directivas de las filiales del Grupo.
4.3	Evaluar la factibilidad de definir e implementar metodología de evaluación entre pares de la Junta Directiva en EPM y filiales.
5	Evaluar factibilidad de definir metodología o política para plan de sucesión de gerentes en filiales y proceso de nominación y remoción.
6	Complementar los criterios de independencia para miembros de la JD de EPM.
7	Revisar metodología evaluación de los gerentes.
8	Estructurar política de sucesión de la Alta Gerencia.
9	Definir metodología para evaluación de comités estratégicos (Núcleo y Gerencia).
10	Actualización Estatutos y prácticas de gobierno corporativo de la Fundación EPM.
11	Revisar modelos de gobierno en filiales.
12	Liderar la implementación de mecanismos para la solución de conflictos entre órganos de gobierno.
13	Analizar los instrumentos de gobierno corporativo para la guía de nominación de juntas del Grupo EPM.
14	Estructurar política de sucesión de la Alta Gerencia.

■ 2022
 ■ 2023
 ■ 2024
 ■ 2025

**Filiales: empresas nacionales e internacionales o empresas subordinadas del Grupo EPM*

3 Fortalecimiento del relacionamiento intragrupo

- | | |
|---|--|
| 1 | Definir política con respecto a las operaciones con partes relacionadas. |
|---|--|

4 Fortalecimiento Marco de Actuación, Modelo de Gobierno y sus relaciones

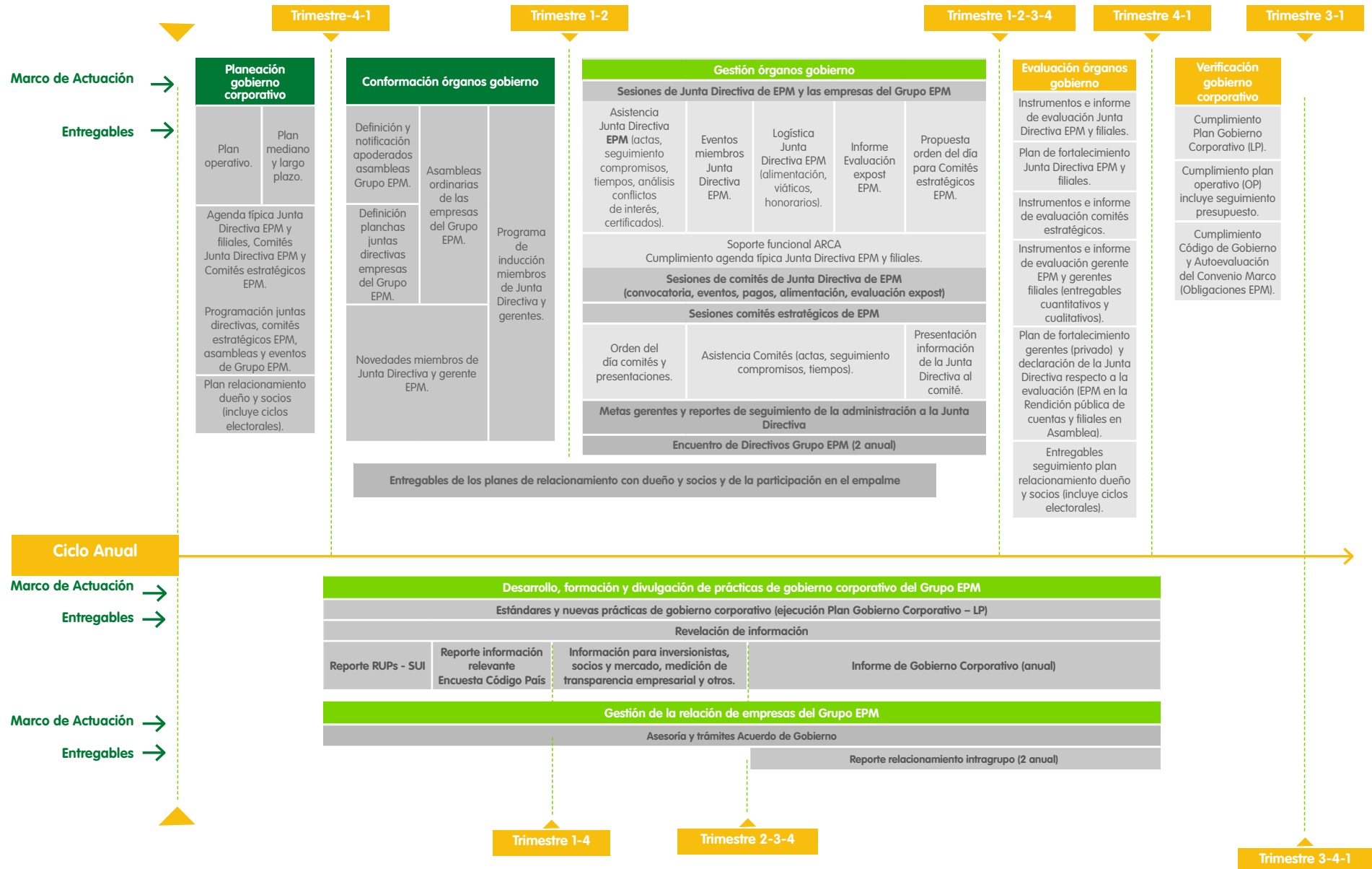
- | | |
|-----|---|
| 1 | Atención requerimientos SuperFinanciera de Colombia (Código País): <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con SFC. • Plan de trabajo Código País. • Consulta gestión documental. |
| 2 | Estructurar un scorecard de los indicadores de gobierno corporativo y mecanismos de seguimiento. |
| 3 | Revisar estándar ASG (Ambiental, Social y Gobierno Corporativo) para incorporar mejoras en el Informe de Gobierno. |
| 4 | Revisión gestión documental gobierno corporativo (incluye tablas de retención documental). |
| 5 | Asesoría especializada gobierno corporativo. |
| 5.1 | Realizar programa de capacitación en gobierno corporativo (público general, órganos de gobierno). |
| 6 | Iniciativas para fortalecer el ambiente de control. |
| 7 | Liderar la implementación del sistema de información ARCA en las filiales colombianas. |
| 8 | Documentar quehacer en estándares y nuevas prácticas de gobierno corporativo (ejecución Plan Gobierno Corporativo – LP). |
| 9 | Implementar propuesta de evaluación de gobierno corporativo. |
| 10 | Divulgación prácticas de gobierno corporativo. |
| 11 | Revisar, compatibilizar y actualizar los diferentes instrumentos corporativos. |
| 12 | Una vez aprobados los anexos al Convenio Marco de Relaciones, hacer las modificaciones correspondientes al Código de Gobierno Corporativo. |

■ 2022
 ■ 2023
 ■ 2024
 ■ 2025

**Filiales: empresas nacionales e internacionales o empresas subordinadas del Grupo EPM*

Plan operativo de la Unidad Gobierno Corporativo 2021

Consolida los entregables recurrentes del ciclo anual, acorde con el Marco de Actuación y las prácticas del gobierno corporativo del Grupo EPM (ver anexo 1: Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo EPM).



El resultado del seguimiento al plan operativo se detalla en el presente informe.

- 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
- 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
- 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
- 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
- 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Accountability

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
- 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
- 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
- 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
- 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

10. Accountability

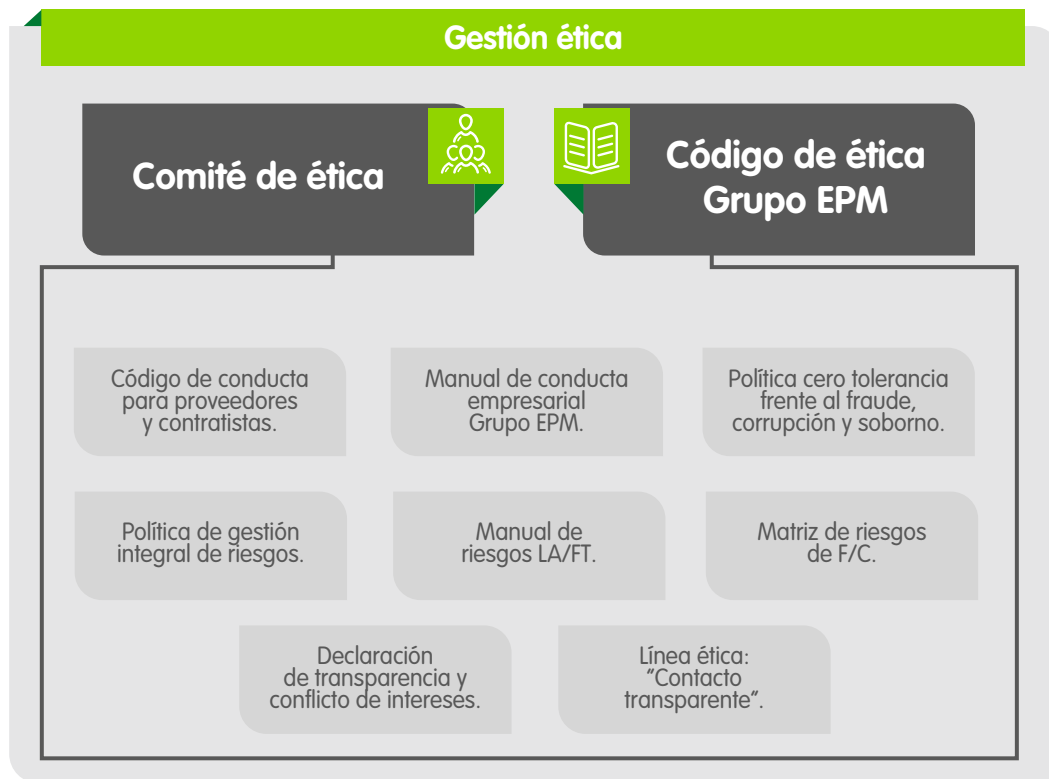
Gestión ética del Grupo EPM

GRI 102-17

El Grupo EPM es consciente del papel que juega en la sociedad donde actúa y a la que presta sus servicios. Por eso instituyó la **Responsabilidad Social** como el eje transversal que guía sus acciones y su estrategia de optimización de las operaciones y el crecimiento.

Esa responsabilidad cobra vida en la **actuación del equipo de colaboradores** que conforman cada Empresa, pues cada comportamiento de la Gente Grupo EPM refleja los principios de acción ética y valores en que se fundamenta.





En el tema material **“Transparencia”** del Informe de Sostenibilidad se reporta el detalle de las acciones ejecutadas durante el 2021 orientadas a fortalecer los comportamientos éticos y transparentes en los colaboradores, fundamentales para fortalecer la confianza entre los diferentes grupos de interés con los que se relaciona la Empresa.

Ambiente de control del Grupo EPM

Código País 32.5

La naturaleza jurídica de EPM, su carácter 100% estatal, el sector económico en el que actúa y su condición de emisor de valores, la convierten en una entidad ampliamente supervisada por los mecanismos de control interno regulados por la Ley y los entes externos de control, además de los que se han adoptado en forma voluntaria y se han ido implementando en las empresas del grupo empresarial.

Además de permitir la cohesión entre las empresas, el ambiente de control permite contar con políticas, procesos, procedimientos, actividades e información que garanticen la unidad de propósito y dirección, y además que cumplan con el marco legal interno y externo que la regula; todo esto con el propósito de lograr los objetivos y la MEGA del Grupo.

Ambiente de control

Gestión integral de riesgos



- Comprende la definición de políticas de riesgos, así como la definición y ejecución de metodologías de identificación, evaluación, medición, administración, monitoreo y reporte de los mismos.
- Requiere de un sistema de control interno que permita asegurar por medio de controles, que los riesgos se encuentren gestionados de acuerdo con la política y metodología definidas y que éstas sean aplicadas en la práctica.

Control interno



(Ley 87 de 1993) "Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos".

Cumplimiento



Gestión de riesgos asociada al lavado de activos y la financiación del terrorismo, que representan una amenaza significativa para la estabilidad económica, social y política de un país y de los mercados a nivel mundial.

Auditoría interna

- Realiza la evaluación del sistema de control interno, que se define como una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta. Su finalidad es ayudar a mejorar la gestión de la Organización y al cumplimiento de sus objetivos.
- La actividad de auditoría interna aporta un enfoque integral para evaluar y mejorar la eficacia de la gestión integral de riesgos, los controles y el gobierno.



Auditoría externa financiera

Evalúa la información contable en general y los estados financieros, así como la rendición de una opinión independiente respecto de la razonabilidad con la que estos indican la situación financiera de EPM al corte de cada ejercicio fiscal.



Controles externos

También hacen parte del ambiente de control de la Empresa por su naturaleza jurídica, ya que buscan garantizar el desarrollo de su proceso de gobierno dentro de la administración pública.

Gestión de Auditoría Corporativa

Código País 32.5

En 2021 se ejecutó el 100% del Plan de Auditoría basado en riesgos, aprobado por la Junta Directiva y programado a ese corte para el Grupo EPM, con cubrimiento de los procesos con mayor nivel de riesgo y de acuerdo con los criterios de priorización definidos en la metodología.



Se ejecutaron **140 trabajos de aseguramiento y consulta**, y de gestión y desarrollo en el Grupo EPM para evaluar los procesos misionales, estratégicos y de soporte.

Como resultado de los trabajos de auditoría, se identificaron oportunidades de mejora que deben ser gestionadas por los responsables asignados mediante la formulación de planes de mejoramiento y la verificación del cumplimiento y la eficacia, de acuerdo con el seguimiento realizado por la auditoría.



El **indicador de eficacia del control en el Grupo EPM** durante 2021 (seguimiento a planes de mejoramiento) fue del 91%.

El **Modelo de Auditoría Corporativa**, busca realizar actividades de aseguramiento y consulta en el Grupo EPM; adicionalmente, durante 2021 se realizaron las siguientes actividades:

- Definición e impulso a la ejecución de planes de sensibilización y comunicación en cultura de control, con énfasis en el modelo de las tres líneas de defensa y planes de mejoramiento.
- Programa de Aseguramiento y Mejora y de la Calidad (PAMC), evaluación para determinar la conformidad con las normas internacionales de auditoría.
- Desarrollo de herramientas para la extracción, automatización y presentación de datos, hacia una auditoría continua.
- Evaluación de la estructuración del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Atención y coordinación de los requerimientos de los diferentes entes externos de control, de acuerdo con lo definido en el Decreto 648 de 2017.

Como resultado del planteamiento estratégico de la Auditoría Corporativa para el año 2021 - 2025, se definieron las siguientes iniciativas estratégicas.

Iniciativas Estratégicas: Auditoría Corporativa

Proporcionar Servicios de aseguramiento y consulta



Fortalecimiento de la Actividad de Auditoría

Implementar y utilizar herramientas que soporten y optimicen la actividad de auditoría interna, a partir del cumplimiento normativo vigente, agregando valor y contribuyendo al logro de los objetivos organizacionales.



Liderazgo estratégico

Mantener una comunicación permanente con el nivel directivo, brindar asesoría en temas de control y riesgo mediante la participación en los comités estratégicos y el desarrollo de trabajos de aseguramiento y consulta.



Alineación con los objetivos y los riesgos estratégicos

Asociar desde la planeación general de la auditoría los trabajos a realizar con los objetivos estratégicos de la Organización para entregar resultados que contribuyan a mejorar y proteger el valor de la Organización.



Relaciones de confianza

Fortalecer la comunicación con los diferentes grupos de interés internos y externos en búsqueda de un trabajo colaborativo.



Transformación Digital

Innovar y desarrollar capacidades, incrementando la calidad de la actividad de Auditoría interna, a través del uso de la tecnología (TI - TO).

Mejorar y proteger el valor de la Organización

Plan de Auditoría Externa

Código País 29.12

Por su naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado, EPM no está obligada a tener auditoría financiera externa. Como buena práctica de gobierno corporativo y en atención a los compromisos que tiene la entidad con la banca multilateral, EPM contrató una auditoría financiera externa, que incluyó la opinión sobre los estados financieros, una auditoría de la información reportada a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) por los operadores de red y relacionada con los gastos de administración, operación y mantenimiento (AOM) en que se incurren, y una auditoría específica para certificar el cumplimiento por parte de EPM de los compromisos adquiridos en el contrato de estabilidad jurídica, y las cartas de conformidad para la emisión de bonos.



A partir del 1 de mayo de 2021 se contrató, como auditor externo financiero para el Grupo EPM, a la firma privada Deloitte & Touche Ltda.; catalogada dentro de las cuatro grandes firmas de auditoría en el mundo.

Contrato	Objeto	Periodo (Inicio – Fin)	Pagos realizados 2021
CW 55509 KPMG	Se encarga al contratista la prestación de los servicios de auditoría externa que requiere EPM.	01/01/2021 30/04/2021	COP 337,724,648 (sin IVA)
CW 130551 Deloitte	Se encarga al contratista la prestación de los servicios de auditoría externa que requiere EPM.	01/05/2021 31/12/2021	COP 787,336,542 (sin IVA)

El valor del contrato de auditoría externa durante el periodo de enero a diciembre de 2021 fue de COP 1,125,061,190 (sin IVA).

Los honorarios pagados por EPM a Deloitte durante el periodo mayo - diciembre de 2021 representan el 0.60% frente al total de los ingresos de Deloitte por la actividad de auditoría externa para el mismo periodo.

Este Informe de Gobierno Corporativo ha sido preparado de acuerdo con los Estándares

para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI) y ha sido verificado externamente por la firma Deloitte, que ejerce la auditoría externa de EPM y la revisoría fiscal en las empresas del Grupo EPM. Puede consultarse el certificado de la verificación externa en el [informe de gestión social y ambiental](#) que hace parte del Informe de Sostenibilidad.

Código País 29.7

Entes externos de control, supervisión y vigilancia

Entes externos de control

Son aquellos organismos a los que la Constitución Política de Colombia confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, la defensa del pueblo, el control fiscal y político. Los entes de control del estado colombiano son: la Contraloría General de la Nación, las contralorías territoriales, el Concejo de Medellín, el Ministerio Público en el que se incluyen la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las personerías distritales y municipales.

Entes de supervisión y vigilancia

Entidades definidas en la estructura del Estado colombiano con funciones de supervisión y vigilancia de acuerdo con los servicios que presta EPM. Hacen parte de este grupo la Superintendencia de Servicios Públicos y la Superintendencia Financiera.

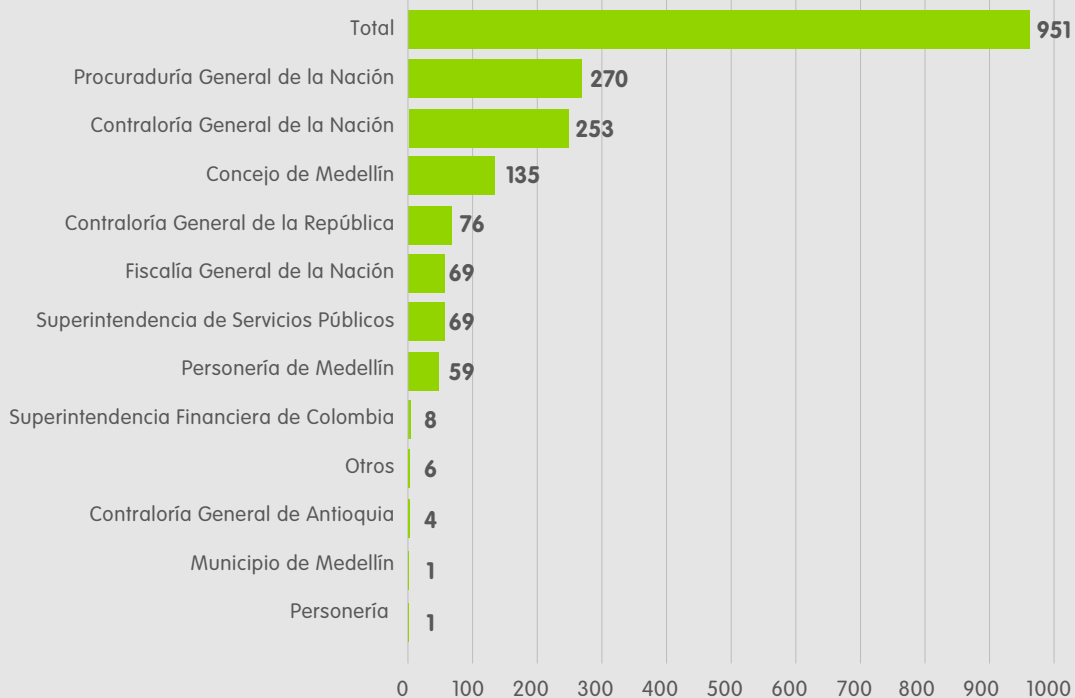
En su deber de transparencia, EPM tiene la responsabilidad de dar respuesta de manera oportuna, íntegra y pertinente a los requerimientos realizados por los diferentes organismos de control y los entes de supervisión y vigilancia.



EPM atendió, de manera responsable y oportuna, durante el año 2021 un total de **951 requerimientos de los diferentes entes de control, supervisión y vigilancia.**

Requerimientos entes externos de control, supervisión y vigilancia

■ N° Requerimientos



Notas:

En otros se incluyen requerimientos de las Personerías de otros municipios diferentes a Medellín.

Los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, reportados en este capítulo, son diferentes a los requerimientos y reportes que genera EPM como parte de información relevante.

Gestión integral de riesgos

Código País 32.5; 33.3 – iv. b) c) d); GRI 102-30

El informe de gestión integral de riesgos es una sección del capítulo “Nuestro Grupo” del Informe de Sostenibilidad, en él se encuentran las definiciones, avances y retos del Grupo EPM relacionados esta materia.



[Ver gestión integral de riesgos.](#)

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Código País 32.5; 33.3 – iv. a)

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y los organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y los problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según los decretos 1499 y 648 de 2017, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

En EPM la responsabilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) recae en su representante legal (Decreto 2198 del 2 de mayo del 2018), mientras que su institucionalidad la representan tanto el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD, como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CCICI) (Decreto 2192 del 5 de enero del 2018), ambos son institucionalizados mediante el Comité de Gerencia de EPM, cuyas sesiones son coordinadas por el representante de la planeación institucional – el Vicepresidente de Estrategia y Planeación, y el de Control Interno – Vicepresidente de Auditoría - respectivamente.

En 2021 el Modelo MIPG completó tres años en proceso de implantación en EPM y las filiales en Colombia.

Estructura de gobierno para la implantación de MIPG en EPM: para avanzar en la implantación, se conserva la estructura de gobierno que responde a los roles y responsabilidades de las temáticas que componen las dimensiones y sus políticas.

La coordinación de la implantación de MIPG en EPM está a cargo de la Gerencia de Planeación Corporativa y Empresarial, y los responsables por la implementación de cada dimensión de MIPG y sus políticas se distribuyen como se muestra a continuación:

	1	2	3	4	5	6	7
Dimensión	Talento humano	Direccionamiento estratégico y planeación	Gestión con valores para el resultado	Evaluación de resultados	Información y comunicación	Gestión del conocimiento	Control interno
Responsables	VP Talento Humano y Desarrollo Organizacional	VP Estrategia y Planeación	VP Talento Humano y Desarrollo Organizacional VP Nuevos Negocios, Innovación y Tecnología VP Estrategia y Planeación	VP Estrategia y Planeación	VP Comunicación y Relaciones Corporativas VP Talento Humano y Desarrollo Organizacional VP Suministros y Servicios Compartidos VP Nuevos Negocios, Innovación y Tecnología	VP Talento Humano y Desarrollo Organizacional VP Estrategia y Planeación	VP Talento Humano y Desarrollo Organizacional VP Riesgos Auditoría Corporativa VP Estrategia y Planeación

En cuanto a las filiales colombianas, se aplica este modelo adaptado a la estructura de cada una.

Evolución de los resultados FURAG 2018, 2019 y 2020: el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG), herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) que busca evaluar la evolución de la implantación de MIPG en cada entidad, ha arrojado los siguientes índices de desempeño institucional –IDI– para EPM:



Año	2018	2019	2020
IDI	77	84	78.2

Los resultados anteriores representan un puntaje referente en una escala de 1 a 100, y posiciona a EPM en el máximo percentil de puntaje cuando se compara con el grupo par al que EPM pertenece (Entidades en Antioquia). A la fecha de elaboración del presente informe, no se habían reportado resultados del FURAG para 2021.

Diagnóstico de MIPG en 2020

Cada año, la herramienta FURAG ha tenido cambios o mejoras en su estructura de medición, es decir, cambios en el cuestionario que obedecen a ajustes al modelo mismo de MIPG. Estos cambios, sumados a algunas deficiencias de calidad de algunas evidencias anexadas en el diligenciamiento, y de nuevas y existentes brechas del modelo en proceso de implantación, dieron como resultado la disminución del IDI en 2020 con respecto al año anterior, lo que implicó una revisión exhaustiva de los resultados y las recomendaciones de mejora que arroja el aplicativo con el fin de identificar los principales puntos de atención en el proceso de implantación de MIPG en EPM.



Avances en MIPG en 2021

Los principales hitos avanzados en 2021 son:

- Identificación de brechas e inscripción de planes de mejora en AVANZA por cada uno de los responsables de la actividad según su rol en EPM. La mayoría de estos planes de mejora serán ejecutados en 2022.
- Comunicación enfocada en MIPG para EPM. Se realizaron varios boletines con contenido detallado sobre MIPG, con el fin de informar y capacitar a la gente EPM sobre el modelo y su implantación en EPM.
- Ajuste al proceso de rendición de cuentas.



Novedades sobre la implantación de MIPG en filiales

En 2020 la Función Pública expide la Circular 004, en la que determina que las empresas de servicios públicos cuya participación societaria pública represente menos del 90%, no están sujetas al diligenciamiento del Formato Único de Reporte a la Gestión (FURAG). En este sentido, las filiales de EPM en Colombia que quedan excluidas del diligenciamiento del FURAG son:

chec

edeq

CENS

ESSA

Aguas del Oriente

aguas nacionales

Aguas de Malambo

afinia

Las filiales que, al igual que EPM, deben diligenciar el FURAG, son Aguas Regionales y Emvarias.

Es importante mencionar que MIPG es un modelo que constituye un conjunto de buenas prácticas empresariales, de tipo normativo obligatorio para EPM. Estas buenas prácticas tendrán alcance de Grupo en la medida en que la visión del grupo empresarial lo amerite y agregue valor a EPM y sus grupos de interés.

El Sistema de Control Interno en EPM: El responsable del Sistema del Control Interno es el gerente general de EPM, y delega su gestión, en la Vicepresidencia de Estrategia y Planeación, conforme con las instrucciones de MIPG.

En relación con el Sistema de Control Interno, el MECI ha sido y continuará siendo la base para su implementación y fortalecimiento. De este, EPM elaboró un esquema de roles y responsabilidades integrado por cuatro **líneas de defensa** que proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la **gestión de riesgos** y control mediante la aclaración de las funciones y deberes relacionados.



La **estructura de control** está basada en el esquema de COSO/INTOSAI, compuesta por cinco componentes:

- | | |
|----------------------------|--------------------------------|
| 1. Ambiente de control. | 4. Información y comunicación. |
| 2. Evaluación del riesgo. | 5. Actividades de monitoreo. |
| 3. Actividades de control. | |

El Comité de Gerencia, en calidad de Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), aprobó la estructuración de las siguientes líneas de defensa para EPM:





Línea Estratégica:

Conformada por el Comité de Gerencia, liderado por el gerente general. Analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos. MIPG establece qué es la Alta Dirección, en entidades descentralizadas del orden territorial.



Primera línea de defensa:

Conformada por todos los servidores públicos de EPM. En este nivel se realiza el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos por medio del "Autocontrol".



Segunda línea de defensa:

conformada por 75 directivos con responsabilidades asociadas a nueve (9) aspectos claves de éxito establecidos para EPM. Su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además supervisar la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior como parte de la "autoevaluación". Es importante tener en cuenta que el número de directivos puede aumentar o disminuir de acuerdo con las dinámicas de la Organización.



Tercera línea de defensa:

Conformada por la Vicepresidencia Auditoría Corporativa, gerente Auditoría Negocios, gerente Auditoría Proyectos y Suministros y gerente Auditoría Soporte. Este nivel proporciona aseguramiento independiente sobre la eficacia de la gestión de riesgos y control interno a la Alta Dirección, por medio de la evaluación independiente.

De acuerdo con la definición establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) los aspectos clave de éxito para un buen funcionamiento de las líneas de defensa se resumen a continuación:

**Aseguramiento
Operación**

Su alcance son los procesos (estratégicos, misionales y de apoyo), programas, proyectos claves para el cumplimiento de la misión.

**Mecanismos de integración
monitoreo de riesgo**

Su alcance son los mecanismos usados para el monitoreo a la implementación de prácticas de gestión de riesgos. Incluye los Comités evaluados en Índice Control Interno - Segunda Línea de Defensa.

**Información
financiera**

Su alcance son los procesos relacionados con la elaboración de información financiera.

Normatividad

Su alcance es el cumplimiento de leyes y normas aplicables. Incluye la gestión regulatoria y el aseguramiento en el cumplimiento de políticas.

Reputación

Su alcance es la transparencia de las actividades de la entidad y su relación con los grupos de interés.

**Seguimiento y
mejora**

Su alcance son las actividades de supervisión: realiza evaluaciones continuas o separadas y evalúa y comunica deficiencias.

**Seguridad
información**

Su alcance está relacionado con la infraestructura tecnológica garantizando confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Seguridad física

Su alcance es la integridad de activos y las personas, garantizando la continuidad de las actividades.

Sistema de gestión

Su alcance es la aplicación de estándares internacionales en materia de calidad, ambiental, laboral, entre otros, acorde con naturaleza.

(1) Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Módulo 7

(2) Fuente: Elaboración propia. (Resultados indicador FURAG)

(3) Fuente: COSO - Gobierno y Control Interno

Resultados FURAG relacionados con el control interno: la siguiente tabla muestra la evolución anual de los indicadores de política del FURAG, correspondientes a la dimensión 7 de MIPG.

Indicadores de Política	2018	2019	2020
I70 Control Interno Ambiente propicio para el ejercicio del control	74,5	90,4	75,0
I71 Control Interno Evaluación estratégica del riesgo	70,3	75,9	63,5
I72 Control Interno Actividades de control efectivas	73,2	81,4	69,6
I73 Control Interno Información y comunicación relevante y oportuna para el control	72,7	94,9	78,4
I74 Control Interno Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	75,7	85,6	65,7
I75 Control Interno Evaluación independiente al sistema de control interno	68,5	97,4	
I77 Control Interno Línea Estratégica	77,7	93,0	79,7
I78 Control Interno Primera Línea de Defensa	74,7	83,4	76,3
I79 Control Interno Segunda Línea de Defensa	74,6	83,6	72,3
I80 Control Interno Tercera Línea de Defensa	64,2	73,2	



Los indicadores 175 y 180 sobre evaluación independiente al sistema de control interno y la tercera línea de defensa respectivamente, no se midieron en 2020 por lo que no se cuenta con el resultado del indicador.

Los resultados de 2020 muestran una disminución en la calificación respecto de 2019, lo que genera la alerta necesaria para identificar la oportunidad de mejora en lo que refiere al sistema de control interno, y que serán abordadas en 2022 en los planes de mejora inscritos en el sistema de información de soporte a planes de mejoramiento AVANZA.

A la fecha de elaboración del presente informe, no se habían reportado por resultados del FURAG relacionados con control interno para 2021.

Evaluación del Sistema de Control Interno

La Vicepresidencia Auditoría Corporativa, en cumplimiento con el artículo 156 del Decreto 2106 del 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), realiza semestralmente, la "Evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno - Dimensión 7", soportado en la metodología del DAFP, y cuyos resultados son publicados en el sitio web de EPM que pueden [consultarse aquí](#). EPM ha logrado avances importantes en los diferentes componentes, soportados en la gestión de los planes de mejoramiento.

Cumplimiento

Código País 32.5; GRI 102-17

El informe de cumplimiento se encuentra detallado en el tema material "[Transparencia](#)" del Informe de Sostenibilidad, en él, se informan las prácticas de transparencia aplicadas en el Grupo EPM y sus principales logros y retos durante el periodo.



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Anexos

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



11. Anexos

Anexo 1²: Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo

- **Definición de Gobierno Corporativo:** de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del Código de Gobierno de EPM y el Grupo EPM, el Gobierno Corporativo es “el sistema³ por el cual las empresas del Grupo EPM son dirigidas, gestionadas y controladas mediante el equilibrio entre la propiedad y la administración, a fin de garantizar su sostenibilidad y crecimiento, los derechos de sus inversionistas, la transparencia y ética en su actuación y el acceso a la información para sus grupos de interés (...)”.
- **Declaración estratégica de Gobierno Corporativo:** el Grupo EPM orienta su gestión mediante el desarrollo y la adopción de prácticas de buen gobierno, para la toma consciente de decisiones de los órganos de gobierno, fomentando una cultura de gestión empresarial que contribuya a la satisfacción equilibrada de las necesidades de sus grupos de interés, la creación de valor y a la sostenibilidad de las empresas en el marco de la unidad de propósito y dirección.
- **Objetivo del Marco General del Gobierno Corporativo:** definir el ámbito de actuación de la propiedad, la dirección y la gerencia o gestión de las empresas del Grupo EPM, implementando las prácticas necesarias para fortalecer estos órganos de gobierno, verificando su grado de cumplimiento y divulgando los resultados a los grupos de interés.
- **Alcance del Marco General del Gobierno Corporativo:** el “Marco General del Gobierno Corporativo” es el conjunto de elementos que interactúan para fortalecer el gobierno corporativo, promoviendo la unidad de propósito y dirección mediante la implementación de un modelo, alineado con el direccionamiento estratégico definido para el Grupo. El Marco General del Gobierno Corporativo hace parte integral del Código de Gobierno, en este sentido se define e implementa en EPM, y es adoptado por las filiales, según sus procedimientos internos, adecuándolos a las normas y particularidades que apliquen a cada empresa del Grupo.



² Este texto es copia fiel del Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo EPM, que es anexo del Código de Gobierno Corporativo.

³ “El gobierno corporativo es el sistema mediante el cual se ejerce la dirección y el control de las empresas”, Sir Adrian Cadbury 1992, Informe sobre aspectos financieros del gobierno corporativo en el Reino Unido.

- **Representación gráfica del Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo EPM:** este modelo se fundamenta en los órganos de gobierno, la definición de su marco de actuación mediante prácticas de gobierno, los mecanismos de control, y la rendición de cuentas.



- **Planeación Gobierno Corporativo:** el Marco General del Gobierno Corporativo considera las necesidades y expectativas de los grupos de interés⁴ en materia de gobierno corporativo, también busca la articulación con los componentes del direccionamiento estratégico para alinear los intereses de los órganos de gobierno hacia la consecución de la expectativa de generación de valor, identificando los énfasis, iniciativas, objetivos, metas y los cronogramas que se deben cumplir para fortalecer el nivel de madurez en materia de gobierno corporativo del Grupo EPM.

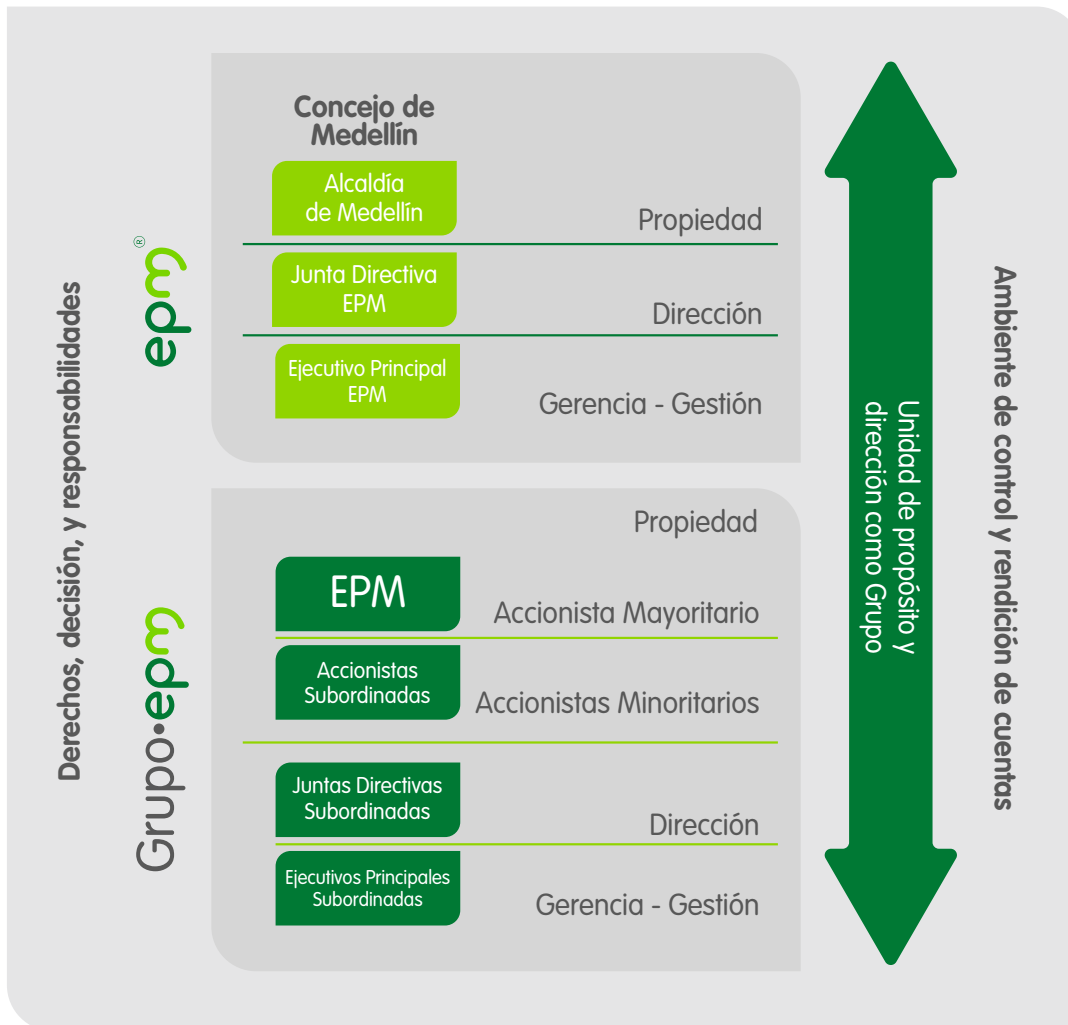


⁴ Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad (ISO 9001-2015)



- **Órganos de gobierno corporativo:** representación gráfica de los niveles de gobierno de EPM como Matriz del Grupo y de las empresas subordinadas, indicando quién ejerce la propiedad, la dirección y la gerencia o gestión. Se muestra, también, la distribución de los derechos, decisiones y responsabilidades de manera que se desarrolle en un sistema de pesos y contrapesos, alineados con la unidad de propósito y dirección, en un ambiente de control y rendición de cuentas. El Código de Gobierno Corporativo describe cada nivel.





- Marco de actuación y prácticas:** representación gráfica, en orden de precedencia y tiempo, de las prácticas de gobierno corporativo aplicadas a los órganos de gobierno del Grupo EPM. También se incluyen las orientadas a fortalecer la relación entre las empresas del Grupo, y finalmente las orientadas a fortalecer la evolución del gobierno corporativo mediante el desarrollo, formación y divulgación.

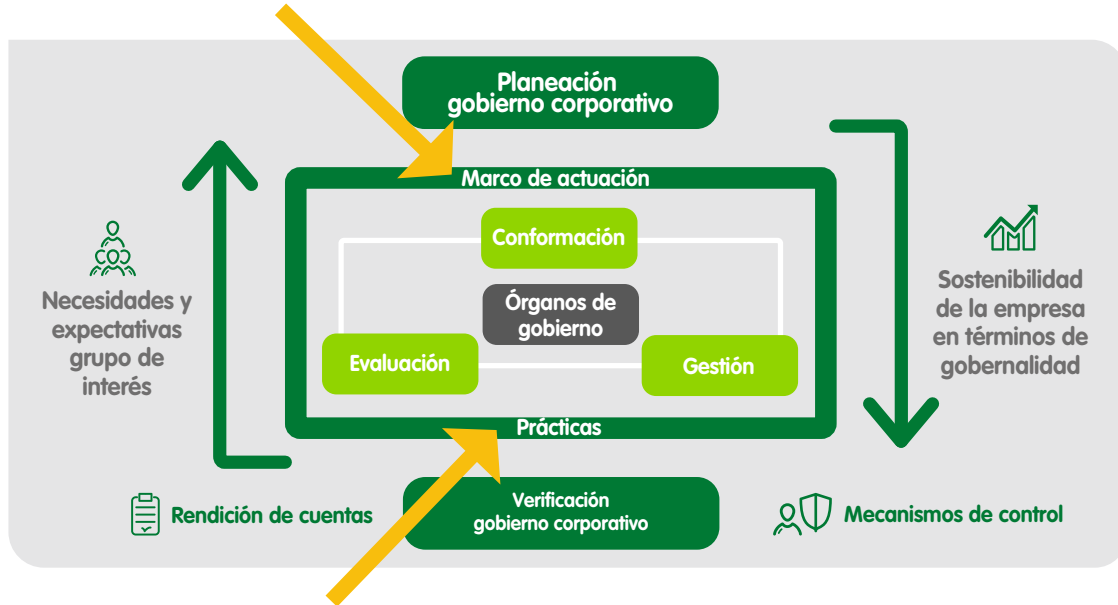


Gráfico marco de actuación nivel general.

Planeación Gobierno Corporativo



Propiedad:

Conformación, gestión y evaluación de órganos de gobierno

Gráfico marco de actuación - detalle de la propiedad.



**Prácticas de EPM con su dueño,
y de EPM como accionista mayoritario**



Aplica para EPM.



Aplica cada 4 años.



Ciclo planear, hacer, verificar y actuar.

Prácticas de las empresas subordinadas del Grupo EPM



Aplica para EPM.



Aplica cada 4 años.



Ciclo planear, hacer, verificar y actuar.



Dirección:

Conformación, gestión y evaluación de órganos de gobierno

Gráfico Marco de Actuación - detalle de la Dirección.



Prácticas de EPM y las empresas subordinadas del Grupo EPM



P H V-A

Ciclo planear, hacer,
verificar y actuar.

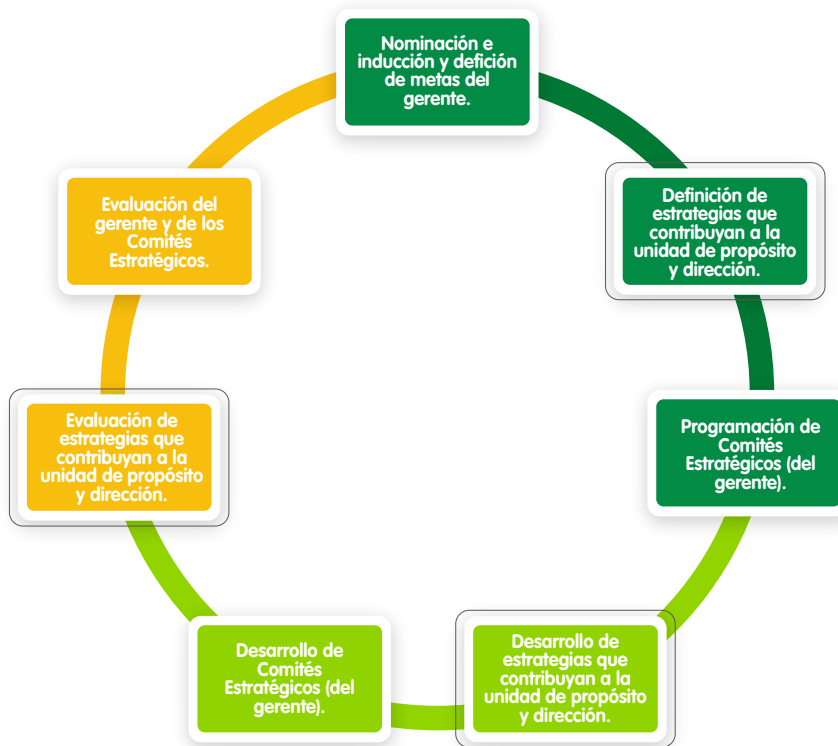
Gerencia o Gestión:

Conformación, gestión y evaluación de órganos de gobierno

Gráfico marco de actuación - detalle de la gerencia o gestión.



Prácticas de EPM y las empresas subordinadas del Grupo EPM



Aplica para EPM.



Ciclo planear, hacer, verificar y actuar.

Gestión de la relación de empresas del Grupo EPM

Gráfico marco de actuación - detalle de la gestión de la relación de las empresas del Grupo.



Prácticas de EPM y las empresas subordinadas del Grupo EPM



P H V-A

Ciclo planear, hacer,
verificar y actuar.

Desarrollo, formación y divulgación de prácticas de gobierno del Grupo EPM

Gráfico marco de actuación - detalle del desarrollo, formación y divulgación de prácticas de gobierno del Grupo.



Prácticas de EPM y las empresas subordinadas del Grupo EPM



P H V-A

Ciclo planear, hacer, verificar y actuar.

- **Mecanismos de control y rendición de cuentas:** los mecanismos de regulación, autorregulación y control permiten asegurar el cumplimiento de las reglas que limitan el ejercicio de las funciones de cada uno de los órganos de gobierno de la Empresa, por lo que es fundamental la implementación de dichos mecanismos en el Marco de Actuación del Gobierno Corporativo, ya que contribuyen a la existencia de pesos y contrapesos en el Marco General del Gobierno Corporativo.

Para el Grupo EPM es de suma importancia garantizar que existen los mecanismos antes descritos, para ello cuenta con controles de carácter interno y externo. Dentro de estos últimos se hallan todos los implementados por los órganos que por Ley ejercen control, así como las medidas voluntarias que monitorean el estado de las prácticas de control de manera imparcial, independiente y objetiva; estos son, por ejemplo: la medición realizada por la entidad Transparencia por Colombia, la auditoría a la ejecución del Plan de Actividades Anual de Gobierno Corporativo, el control ejercido por la Superintendencia Financiera de Colombia y los inversionistas, entre otros. De igual forma, el Marco General del Gobierno Corporativo interactúa con otros sistemas de gestión implementados, para promover una cultura de gestión de riesgos y controles, gestión ética, cumplimiento, entre otros; que fortalecen el ambiente de control en el Grupo.

En complemento con las prácticas adoptadas dentro del ambiente de control, para el Grupo EPM es prioritario acercar la gestión de la Empresa a la ciudadanía y, en general, a los grupos de interés, de tal manera que estos puedan constatar el cumplimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo, toda vez que son garantes de la preservación de la generación de valor para la Empresa.

Por lo anterior, la rendición de cuentas completa el ambiente de control antes descrito, donde por medio de mecanismos de comunicación oportuna, clara y transparente, el Grupo EPM promueve la construcción de un capital social que permita dar perdurabilidad a las buenas prácticas empresariales. De este modo, la rendición de cuentas se manifiesta en prácticas como la gestión ética, la cultura y los valores; la revelación de información oportuna, completa y disponible a los grupos de interés y al mercado en general; los mecanismos de participación ciudadana, la revelación de conflictos de interés, la calificación de los estándares de gobierno corporativo por parte de entes externos internacionales como las calificadoras de riesgo, entre otros.



- Verificación gobierno corporativo:** acorde con la planeación y los resultados de las diferentes evaluaciones definidas en el marco de actuación, se hace seguimiento al avance, se identifican desviaciones y se implementan acciones de mejora que permitan el logro de los objetivos y el fortalecimiento del nivel de madurez en materia de gobierno corporativo del Grupo EPM.



Estructura de documentación del Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo EPM

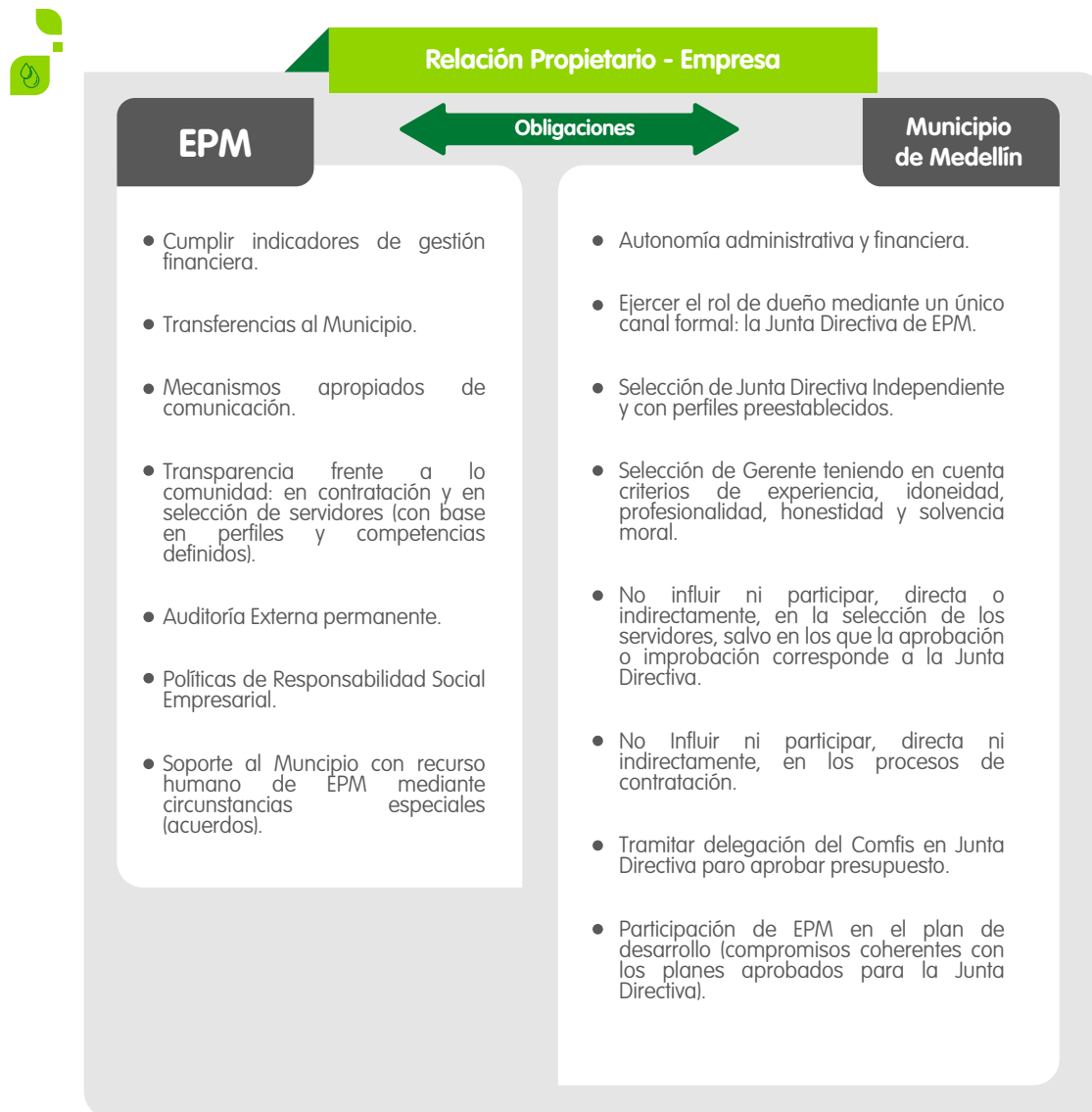
La documentación de las prácticas que se originan en el Marco General del Gobierno Corporativo se organiza de la siguiente forma:

Estructura de documentación del Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo EPM		
Nivel del Marco General del Gobierno Corporativo	Documento que formaliza la práctica de gobierno corporativo	Criterio para la expedición y formalización del documento
Marco General.	Código de Gobierno Corporativo.	Se proyecta en EPM, se somete a consideración y se formaliza en el respectivo órgano de gobierno de cada empresa del Grupo.
Marco de Actuación.	Guías, reglamentos, manuales, instructivos, protocolos, entre otros documentos expedidos por el órgano de gobierno acorde con la competencia o por la Unidad de Gobierno Corporativo.	Gobierno Corporativo, por ejemplo: la forma de hacer la evaluación de gobierno, la forma de celebrar y administrar actas del Acuerdo de Gobierno, la aplicación de la metodología de evaluación de la Junta, la aplicación de la metodología de evaluación del gerente, entre otros; se proyectan y formalizan en la Unidad de Gobierno Corporativo de EPM, se someten a consideración y se adoptan en las empresas del Grupo mediante los mecanismos definidos por el Acuerdo de Gobierno.

Los documentos expedidos y los registros que se generan de la ejecución de las prácticas de gobierno corporativo se controlan de acuerdo con la gestión documental definida en cada empresa del Grupo EPM.

Anexo 2: Contexto sobre el Convenio Marco de Relaciones

El Convenio Marco de Relaciones⁵, suscrito entre EPM y el Municipio de Medellín en el año 2007, recoge el objetivo común de estas entidades para generar condiciones de gestión empresarial que posibiliten la sostenibilidad y la generación de valor para los grupos de interés, pero muy especialmente que hagan de EPM una fuente viable de ingresos para la ciudad de Medellín.



⁵ Enlace al Convenio Marco de Relaciones: <https://www.epm.com.co/site/Portals/5/documentos/InformacionRelevante/1.%20Convenio%20marco%20de%20relaciones.pdf>

Anexo 3: Hoja de vida miembros de Junta Directiva de EPM



Daniel Quintero Calle
Alcalde de Medellín

Presidente Junta Directiva EPM (Desde 01/Enero/2020)
Rango de Edad: 30-45 años / PEP: Si
No Independiente

Educación

- Ingeniero Electrónico **Universidad de Antioquia (Medellín - Colombia)**
- Especialización en Finanzas **Universidad de los Andes (Bogotá - Colombia)**
- Maestría en Administración de Negocios (MBA) **Boston University (EE.UU)**

Otros estudios

- Curso para líderes globales en Administración de Finanzas Públicas
(**Harvard Kennedy School of Government**)

Experiencia

- Viceministro Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (**2016 - 2017**)
- Director INNpuls Colombia (**2015 - 2016**)
- Director Fundación Piensa Verde (**2012 - 2014**)
- Asesor de Gerencia Intrasoft S.A. (**2005 - 2015**)

Reconocimientos

- Orden Carlos Lemos Simmonds a la transparencia, democracia y el desarrollo social
- Medalla San Gabriel Arcángel Ejército Nacional.



Bernardita Pérez Restrepo

Miembro Junta Directiva EPM (Desde 25/08/2020)

Rango de Edad: 60-65 años

PEP: Si

Independiente

Educación y experiencia

Abogada de la Universidad de Antioquia, especialista en Filosofía del Derecho de la Universidad Castilla La Mancha (España); estudiante de Maestría en Filosofía Política del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia. Se ha desempeñado como docente en las universidades de Antioquia, Pontificia Bolivariana, de Medellín, Nacional y Universidad Libre.

Ha sido conferencista en derecho constitucional, derecho político y derecho administrativo. Cuenta con amplia experiencia en el sector público como consultora en el Consejo Superior de la Judicatura, Asesora en la Presidencia del Senado de la República, Defensora del Televidente en Teleantioquia, Conjuez del Tribunal Superior de Medellín, Conjuez del Tribunal Contencioso Administrativo y Conjuez de la Corte Constitucional.

En el sector privado ha sido asesora, consultora y miembro de junta de diferentes empresas del sector de infraestructura, así como colaboradora académica de Organizaciones no Gubernamentales.





Gildardo Antonio Correa Salazar

Miembro Junta Directiva EPM (Desde 25/08/2020)

Rango de Edad: 66-70 años

PEP: Si

No Independiente

**Vocal de Control de los Servicios Públicos Domiciliarios
de la ciudad de Medellín Comuna 1, desde 2013.**

Experiencia

- Animador barrial del Plan Local de Desarrollo Comuna 1 (2006 - 2013)
- Delegado barrial al Presupuesto Participativo (PP) de la Comuna 1 (2005 - 2013)
- Formador de Formadores de Acción Comunal (2008 - 2012)
- Coordinador Comisión de Convivencia y Participación de la comuna 1 del PP, (2007 - 2008)
- Dos veces Presidente Junta de Acción Comunal Popular 1 (1996 - 2000)
- Edil JAL Comuna 1 (1995 - 1997)
- Integrante Mesa COPACO (1994 - 1997)
- Secretario General Sindicato de Economía Informal (1966 - 1968)





Jorge Iván Palacio Palacio

Miembro Junta Directiva EPM (Desde 17/08/2020)

Rango de Edad: 71-75 años

PEP: Si

Independiente

Educación y experiencia

Abogado y jurista colombiano, expresidente de la Corte Constitucional de Colombia entre el año 2013 y 2014. Es abogado de la Universidad Autónoma de Medellín y magíster en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda.

En su trayectoria se ha desempeñado como magistrado de la Corte Constitucional, magistrado de la Corte Suprema de Justicia y conjuer de la misma entidad. Ha Sido juez en Medellín y distintos municipios del departamento de Antioquia, conferencista nacional como internacional, profesor de la Universidad de los Andes en 2019 y asesor jurídico independiente.





Olmer Orlando Palacio Garzón

Miembro Junta Directiva EPM (Desde 25/08/2020)

Rango de Edad: 30-45 años

PEP: Si

Independiente

Educación

- Licenciado en Educación Preescolar **Universidad San Buenaventura**.

Experiencia

- Vocal de control de servicios públicos domiciliarios de la ciudad de Medellín **Comuna 3 (Conectémonos)**.
- Se ha desempeñado como docente y gestor social.



Omar Flórez Vélez

Miembro Junta Directiva EPM (Desde 17/08/2020)

Rango de Edad: 71-75 años

PEP: Si

Independiente

Educación y experiencia

Exalcalde de Medellín y expresidente de la Junta Directiva de EPM, es ingeniero administrador de la Universidad Nacional y especialista en Gerencia Empresarial y Competitividad. Se ha desempeñado como gerente de la Fábrica de Licores de Antioquia, secretario de Hacienda de Antioquia, secretario de Gobierno de Antioquia, viceministro y ministro de Comunicaciones, representante a la Cámara y senador de la República, presidente de la Asociación Nacional de Municipios, entre otros cargos en el sector privado.



Pablo Felipe Robledo Del Castillo

Miembro Junta Directiva EPM (Desde 21/08/2020)

Rango de Edad: 50-55 años

PEP: Si

Independiente

Educación y experiencia

Abogado, especialista en Derecho Procesal Civil y candidato a Magíster en Responsabilidad Contractual y Extracontractual Civil y del Estado de la Universidad Externado de Colombia.

En el sector público se ha desempeñado como superintendente de Industria y Comercio, viceministro de Promoción de la Justicia, ministro de Justicia y del Derecho (encargado), viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa (encargado), director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (encargado), viceministro de Justicia y del Derecho Gobernador del Departamento del Guaviare (encargado), entre otros.

En el sector privado se ha desempeñado como abogado litigante, asesor, consultor y socio de firmas de abogados. Tiene experiencia en docencia en instituciones educativas públicas y privadas.

Participó como presidente suplente de la Comisión de Revisión del Proyecto de Ley de Código General del Proceso y de la Comisión Interinstitucional de Reforma Constitucional a la Justicia designada por el Presidente de la República, miembro de la Comisión Redactora del Proyecto de Ley de Arbitraje Nacional e Internacional, entre Otros.





Sergio Andrés Restrepo Muños

Miembro Junta Directiva EPM (Desde 19/05/2021)

Rango de edad: 30 - 45 años

PEP: Si

No Independiente

Educación y experiencia

Ingeniero electricista de la Universidad de Antioquia, con postgrados de la Universidad Externado de Colombia en Regulación y Gestión en Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones, y en Regulación de Energía Eléctrica y Gas. Aprobó el programa Innovation and Leadership in Government (ILG) en Georgetown University en Washington D.C. Estudió Administración y Gerencia de Proyectos en la Universidad de la Salle en Bogotá, así como Energías Renovables - Instalaciones Fotovoltaicas en la Universidad Nacional de Colombia. En la Actualidad se encuentra cursando el programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica Gestión Sostenible de la Energía en la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Cuenta con conocimientos y experiencia en política y estructuración de procesos de contratación pública, servicios públicos domiciliarios, mercados energéticos e implementación de proyectos de energía eléctrica, energías renovables y de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Ha sido asesor de servicios profesionales en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y ha acompañado a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en temas relacionados con la estructuración de pliegos y estándares técnicos de TI. Se desempeñó también como supervisor de Energía en American Tower Corporation y Profesional de Proyectos de Furel S.A.

Actualmente, es vocal de control del Comité de Desarrollo y Control Social "Buen Vecino" mediante el que se fomentan los beneficios relacionados con el programa Mínimo Vital de Agua Potable, entre otros.

Además, es miembro de la Junta Directiva y del Comité de Auditoria de UNE EPM Telecomunicaciones S.A y Colombia Móvil S.A E.S.P. Y fue miembro invitado permanente de la Junta Directiva de la Distribuidora Eléctrica DELSUR S.A de C.V - Grupo EPM.



Guillermo León Diosa Pérez

**Ex Miembro Junta Directiva EPM (Desde 25/08/2020
Hasta: 18/05/2021)**

**Rango de Edad: 60-65 años
PEP: Si**

Educación y experiencia

Ingeniero mecánico, especialista en Gerencia de Mantenimiento de la Universidad de Antioquia y en Educación Ambiental de la Universidad Pontificia Bolivariana.

Vocal de control de servicios públicos domiciliarios de la ciudad de Medellín desde 2003 (CODECOS).

Se ha desempeñado como subsecretario de Medio Ambiente del Municipio de Medellín y secretario de Medio Ambiente (encargado); gerente general de Pontus Group SAS; director territorial de Corantioquia - Panzenú, gerente de Modial Ltda; revisor de la Contraloría General de la República, y docente del Instituto Tecnológico Pascual Bravo.

Cuenta con amplia experiencia en autoridad ambiental, licenciamiento ambiental de proyectos, estructuración de proyectos hidroeléctricos, Infraestructura hidráulica y administración de redes hídricas, en gestión silvicultural, predial, contractual y legal. Fue ponente en el foro sobre transformación

urbana, desarrollo local y ciudades sostenibles como agentes de cambio; asesor de International Certification And Training S.A. y de Transtech; y asesor en la implementación del sistema de calidad del Instituto de Educación Física de la Universidad de Antioquia para las escuelas de iniciación deportivas.

Ha sido miembro de las juntas directivas del Parque Arví, Jardín Botánico Joaquín Antonio Uribe, Centro de Extensión Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia (Ceset), Transtech. Miembro de comités de Corantioquia, International Certification And Training S.A., comité de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia, comité para la formulación del PGIRS del Área Metropolitana del Municipio de Medellín.

Actual representante de los egresados en el Consejo de Facultad de Ingenierías de la Universidad de Antioquia.



Jorge Andrés Carrillo Cardoso

**Ex Miembro Junta Directiva EPM (Desde 25/08/2020
Hasta 12/04/2021)**

**Rango de Edad: 30-45 años
PEP: Si**

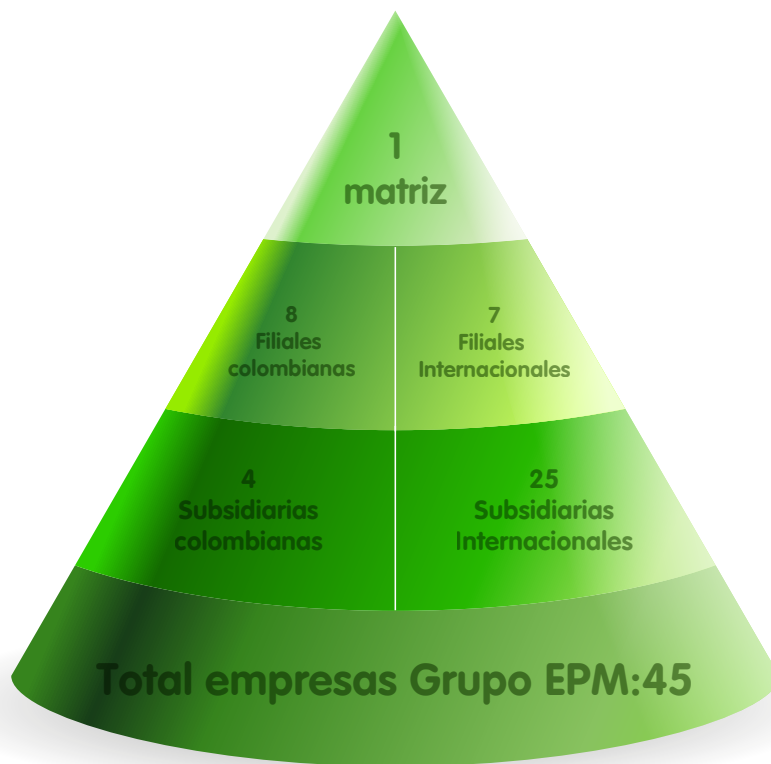
Educación y experiencia

Ingeniero civil e ingeniero ambiental con maestría en Gerencia Ambiental de la Universidad de Los Andes. Con amplia experiencia como alto funcionario del Gobierno colombiano y como consultor empresarial, liderando la formulación de políticas públicas, regulación, proyectos y programas para entidades del sector público y privado en gestión sostenible, seguridad hídrica y economía circular, estructuración de proyectos y direccionamiento estratégico de coaliciones público - privadas, con excelente relacionamiento de alto nivel y obtención de resultados.

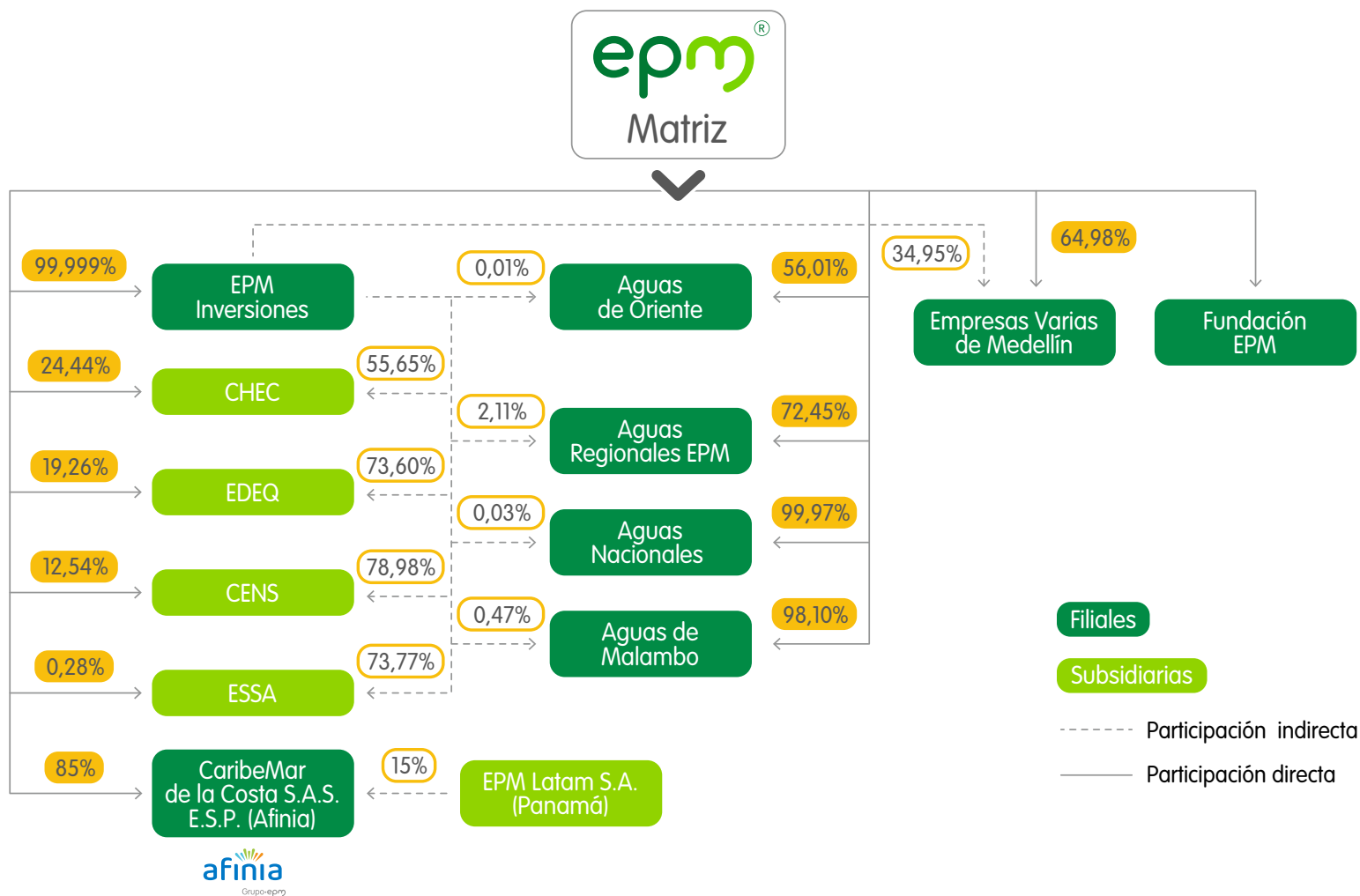
Ha sido asesor de Presidencia de ANDESCO, Project Manager Coalición Agua para Colombia de TNC (The Nature Conservancy); gerente División de Servicios de Construcción del Grupo Constructor Normandia S.A.; viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; presidente de la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico (CRA); consejero del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano; consejero del Consejo Nacional del Agua; consejero del Consejo Nacional Ambiental; y miembro de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático. Asesor del Alto Consejero Presidencial para las Regiones (Presidencia de la República); coordinador de Medio Ambiente y Recursos Hídricos para el Plan Maestro de Orinoquia de USAID; superintendente delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios); consultor Dirección de Gestión Empresarial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Anexo 4: Composición Accionaria del Grupo EPM

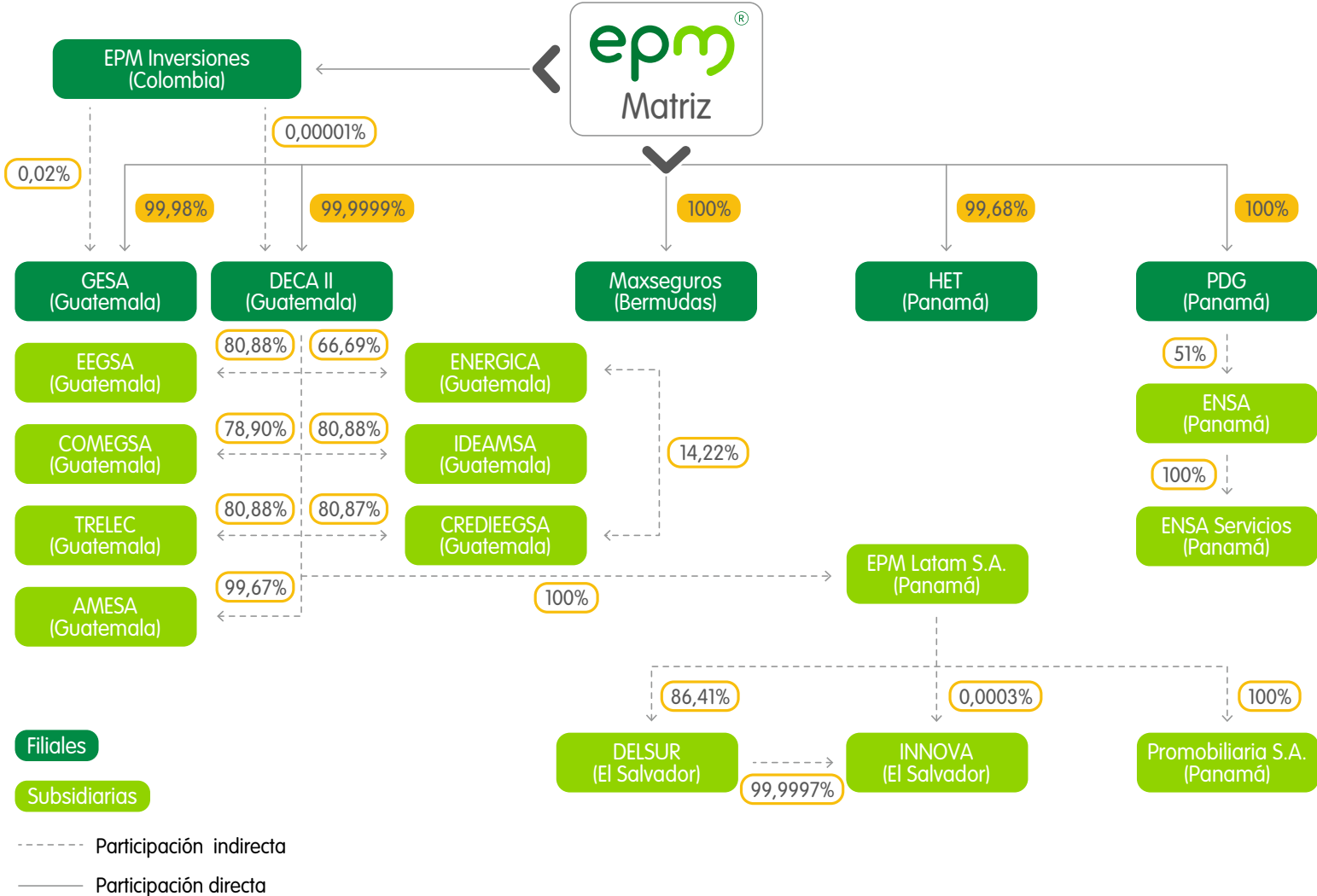
Estructura general del Grupo EPM



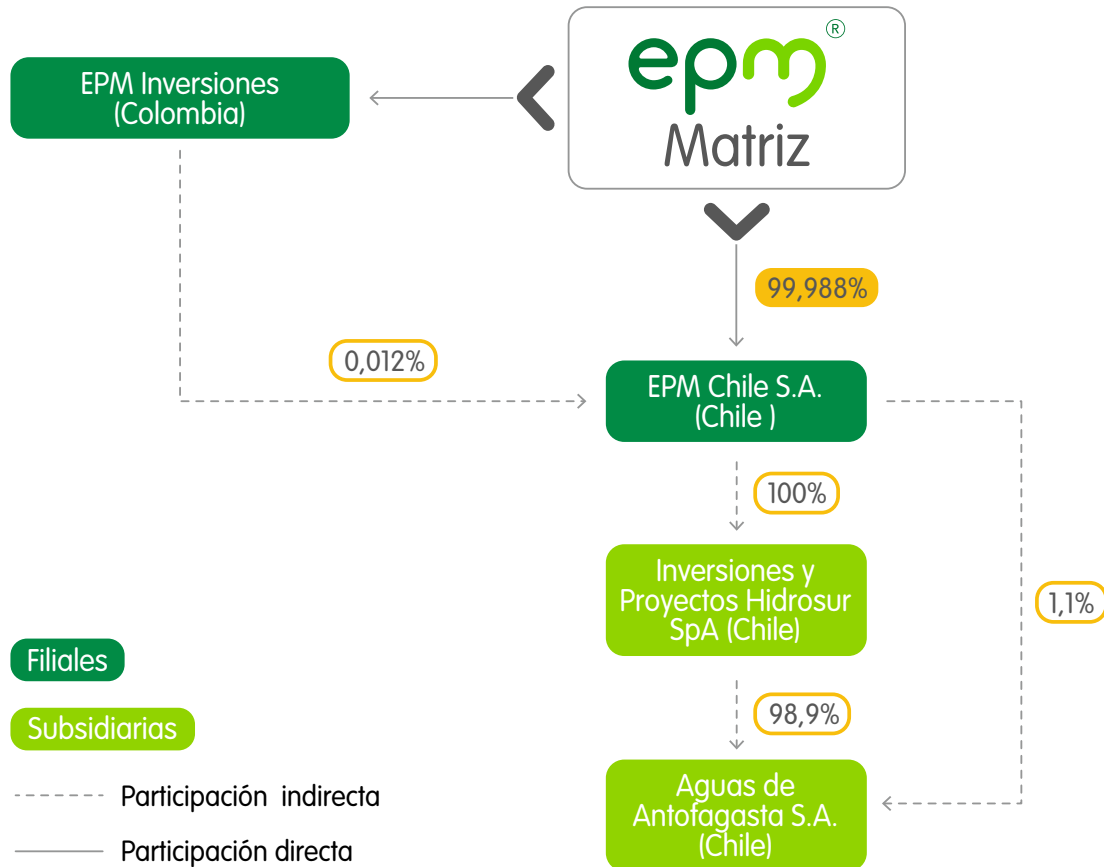
Filiales y subsidiarias en Colombia



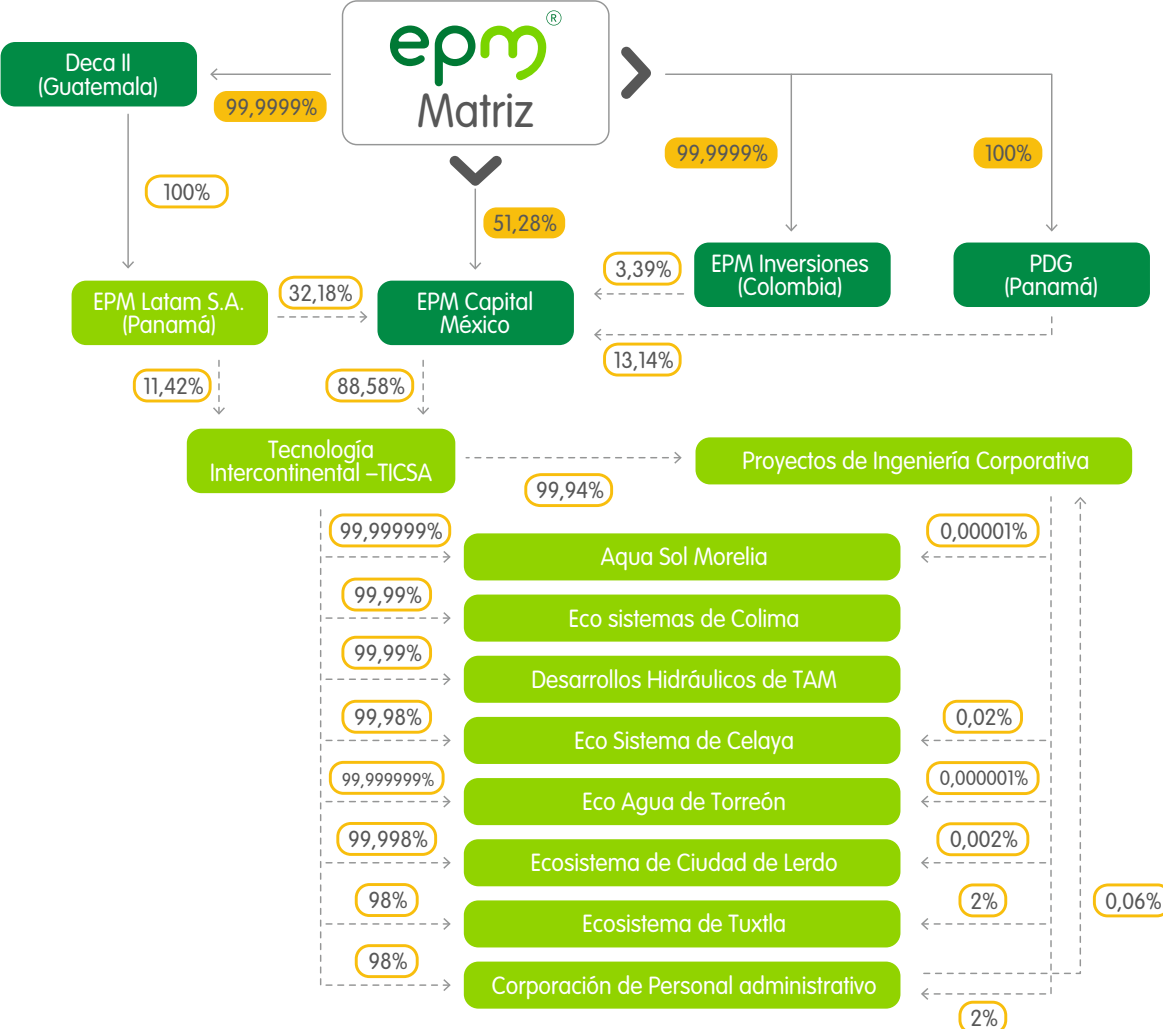
Filiales y subsidiarias en Centroamérica y el Caribe



Filiales y subsidiarias en Chile



Filiales y subsidiarias en México



Filiales
Subsidiarias

----- Participación indirecta
—— Participación directa



Informe ^{de} Sostenibilidad

2021

